

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 1 de 86
Macroproceso	MISIONAL		Código	GC-F-IP-10
Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL		Versión	01
Formato	INFORME DEFINITIVO		Vigencia	04/04/2024

## PROCESO AUDITOR

### AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS

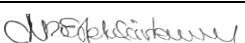
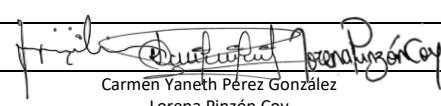
MUNICIPIO DE BELÉN

VIGENCIA 2024

### INFORME FINAL APROBADO No. 048

Acta No.048 de fecha 29 de diciembre de 2025, por medio de la cual se hizo el Acta de Validación de Observaciones por parte del Comité Técnico de Auditoría

CONTRALORIA GENERAL DE BOYACA  
Tunja – Boyacá

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	Luz Estela Cárdenas Amado	REVISÓ	Lina Ximena Sierra Parra	APROBÓ	Carmén Yaneth Pérez González Lorena Pinzón Coy Diana C. Castillo Caro
CARGO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO – AUDITOR	CARGO	Supervisora	CARGO	Directora Operativa Control Fiscal Directora Operativa de Obras Civiles y Valoración de Costos Ambientales Directora Operativa Economía y Finanzas

 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8	Página	Página 2 de 86
Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

**JUAN PABLO CAMARGO GOMEZ**  
Contralor General de Boyacá

**LORENA PINZON COY**  
Directora Obras Civiles y Valoración Costos Ambientales

**CARMEN YANETH PEREZ GONZALEZ**  
Directora Operativa de Control

**DIANA CONSTANZA CASTILLO CARO**  
Directora Operativa de Economía y Finanzas

### EQUIPO DE AUDITORÍA

**LINA XIMENA SIERRA PARRA**  
Supervisora

**LUZ ESTELA CARDENAS AMADO**  
Auditora

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8	Página	Página 3 de 86
Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

## TABLA DE CONTENIDO

1	OBJETIVO GENERAL.....	5
1.1	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	5
CARTA DE CONCLUSIONES		
2	HECHOS RELEVANTES.....	6
3	SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD .....	7
4	RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACA.....	7
5	PRONUNCIAMIENTOS DEFINITIVOS .....	9
5.1	OPINIÓN FINANCIERA DEFINITIVA 2024 .....	9
5.2	CONCEPTO CONSOLIDADO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2024....	10
5.2.1	CONCEPTO SOBRE EL PRESUPUESTO 2024 .....	11
5.2.2	CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS 2024.....	13
5.3	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL.....	14
5.4	CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO .....	14
5.5	CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO .....	15
5.6	CONCEPTO SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDAD. ....	16
6	ATENCIÓN DENUNCIAS FISCALES.....	17
7	DERECHO DE CONTRADICCIÓN .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
8	MUESTRA DE AUDITORÍA .....	199
8.1	EJECUCIÓN CONTRACTUAL .....	199
8.2	GESTIÓN FINANCIERA.....	20
8.3	PLANEACIÓN Y RESULTADOS .....	21
9	RELACIÓN DE HALLAZGOS.....	22
9.1	MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA.....	22
9.2	MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL.....	43
9.3	GESTIÓN CONTRACTUAL .....	61
9.3.1	EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL.....	61

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8	Página	Página 4 de 86
Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

9.3.2	EJECUCIÓN DE RECURSOS DEL COMPONENTE AMBIENTAL .....	73
9.4	REVISIÓN DE LA CUENTA FISCAL .....	77
9.5	EVALUACIÓN DEL CONTROL FISCAL INTERNO .....	83
9.6.	PLAN DE MEJORAMIENTO.....	85
10	RESUMEN DE HALLAZGOS.....	85

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 5 de 86
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

## 1 OBJETIVO GENERAL

Determinar si la información financiera, presupuestal, de gestión y resultados está conforme con el marco regulatorio aplicable y si cumple los principios de la gestión fiscal en especial los de eficiencia, eficacia, economía, desarrollo sostenible y valoración de costos ambientales.

### 1.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Emitir Concepto consolidado del macroproceso presupuestal sobre la gestión presupuestal, (gestión de ingresos y ejecución de gastos), ponderado con el concepto sobre la gestión y resultados, (calificación de la contratación y de planes y resultados).
- Analizar y emitir un concepto sobre el presupuesto asignado y ejecutado para el desarrollo de la gestión ambiental.
- Emitir opinión sobre los estados financieros.
- Determinar el pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta anual consolidada presentada por el sujeto de control fiscal.
- Evaluar la calidad y eficiencia del control fiscal interno y expresar un concepto.
- Evaluar la oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida en la cuenta anual consolidada y expresar un concepto.
- Evaluar el cumplimiento y la efectividad del plan de mejoramiento resultado de la última auditoría realizada al sujeto de control y expresar un concepto.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 6 de 86
Macroproceso	MISIONAL		Código	GC-F-IP-10
Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL		Versión	01
Formato	INFORME DEFINITIVO		Vigencia	04/04/2024

## CARTA DE CONCLUSIONES

Ingeniero  
**CABETO PEREZ DIAZ**  
 Alcalde Municipal  
 Belén, Boyacá

**Asunto:** Informe Final de auditoría financiera, de gestión y Resultados Abreviada 2024

Respetado ingeniero Pérez Díaz:

A continuación, me permito presentarle los resultados finales del proceso auditor realizado a la alcaldía de Belén para la vigencia fiscal 2024:

### 2 HECHOS RELEVANTES

Según el criterio del auditor, son relevantes en este proceso el cumplimiento del plan de mejoramiento, demostrando con evidencias que la Entidad dedicó esfuerzo para atender las recomendaciones hechas por la auditora, ya que inició estudios y gestiones para ser incluidos en catastro multipropósito, así mismo se puso en funcionamiento la planta de tratamiento de agua potable.

De otra parte, es importante destacar que como es el primer año de la administración del ingeniero Cabeto Pérez y su equipo de trabajo, se reunieron con el Comité de Sostenibilidad financiera para conocer sobre sus funciones y compromisos a cumplir con respecto a la rendición de informes financieros. Este comité se reunió el 24 de marzo, 01 de julio, 30 de septiembre y 15 de diciembre de 2024.

Actualmente la administración está llevando a cabo acciones con el fin de poder ser tenido en cuenta en el programa de catastro multipropósito, lo cual permitirá establecer las modificaciones que ha habido respecto a los usos del suelo, así como la importancia estratégica que tiene frente al atractivo turístico que se puede incrementar gracias a su gastronomía, especialmente por el prestigio de los quesos que producen y su cercanía con el aeropuerto de Paipa.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 7 de 86
Macroproceso	MISIONAL		Código	GC-F-IP-10
Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL		Versión	01
Formato	INFORME DEFINITIVO		Vigencia	04/04/2024

Estas cuestiones han sido tratadas en el contenido de esta auditoría a los estados financieros en su conjunto, así como del presupuesto y la gestión y los resultados en la formación de la opinión de la Contraloría General de Boyacá- En Adelante CGB.

### 3 SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

La CGB, con fundamento en las facultades otorgadas en los Artículos 267 y 268 de la Constitución Política de 1991 practicó Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados a la Alcaldía Municipal de **Belen**, para la vigencia fiscal 2024.

La alcaldía es responsable de preparar y presentar tanto los estados financieros de conformidad con la Resolución No. 533 de 2015 y normas modificatorias, Así como las cifras presupuestales de conformidad con el Decreto 111 de 1996, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General de Boyacá se encuentre libre de incorrección material debido a fraude o error.

### 4 RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACA

La responsabilidad de la CGB es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría General de Boyacá, ha llevado a cabo esta auditoría financiera, de gestión y resultados, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizados Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CGB aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8	Página	Página 8 de 86
Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y gestión presupuestal y resultados, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión y el concepto. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Evaluación integral del presupuesto: sistema presupuestal, libros de contabilidad presupuestal, el ciclo presupuestal hasta culminar con el rezago presupuestal.
- Evalúa la eficiencia, eficacia y economía de la gestión contractual, y de la planeación y sus resultados.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.
- Informa con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y las observaciones significativas, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 9 de 86
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

## 5 PRONUNCIAMIENTOS DEFINITIVOS

### 5.1 OPINIÓN FINANCIERA 2024

La CGB ha auditado los estados financieros a la Alcaldía Municipal de Belén, conforme a los datos entregados por la Dirección Operativa de Control Fiscal. Estos comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2024, el estado de resultados y las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

#### Fundamento de la opinión

Se practicó auditoría financiera de gestión y resultados abreviada a los Estados Financieros con fecha de corte a 31 de diciembre de 2024 del Municipio de Belén, conforme a la metodología de auditoría implementada por la Contraloría General de Boyacá, de forma integral a través de la evaluación de cada una de las etapas del proceso contable, de lo cual fue posible evidenciar:

- Según dicho informe que reposa en los archivos de la Contraloría, los estados financieros fueron presentados en forma razonable, encontrando una opinión limpia o sin salvedades.
- Las incorrecciones que fueron detectadas dentro del activo no impactaron de forma relevante el resultado de la Opinión emitida en dicho informe.
- La auditora no encontró incorrecciones en los activos, es decir, que estas incorrecciones no son materiales y tienen un efecto no generalizado en los estados financieros.
- También se registran observaciones, por la adopción del nuevo marco normativo hacia las normas internacionales de información financiera, en tanto que es necesario actualizar la política contable, lo cual se desarrolla en el capítulo respectivo.

De acuerdo con lo revisado y hallado y de conformidad con los resultados arrojados en la matriz de calificación que forma parte de los papeles de Trabajo (PT04) el equipo auditor se permite emitir de forma una:

**Limpia o sin salvedades.** En opinión de la Contraloría General de Boyacá y de acuerdo a lo descrito en el fundamento de la opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones la situación financiera a 31 de diciembre de 2024, de conformidad con el marco normativo para entidades de gobierno que contempla los principios y

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8				Página	Página 10 de 86
	Macroproceso	MISIONAL			Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL			Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO			Vigencia	04/04/2024

normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación, según el siguiente análisis:

GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS	100%	100.0%			OPINION ESTADOS FINANCIEROS
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	100.0%			Limpia o Sin salvedades

PT04-AFGR Matriz\_ de Gestión\_ Fiscal Municipio de Belén vigencia 2024

## 5.2 CONCEPTO CONSOLIDADO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2024

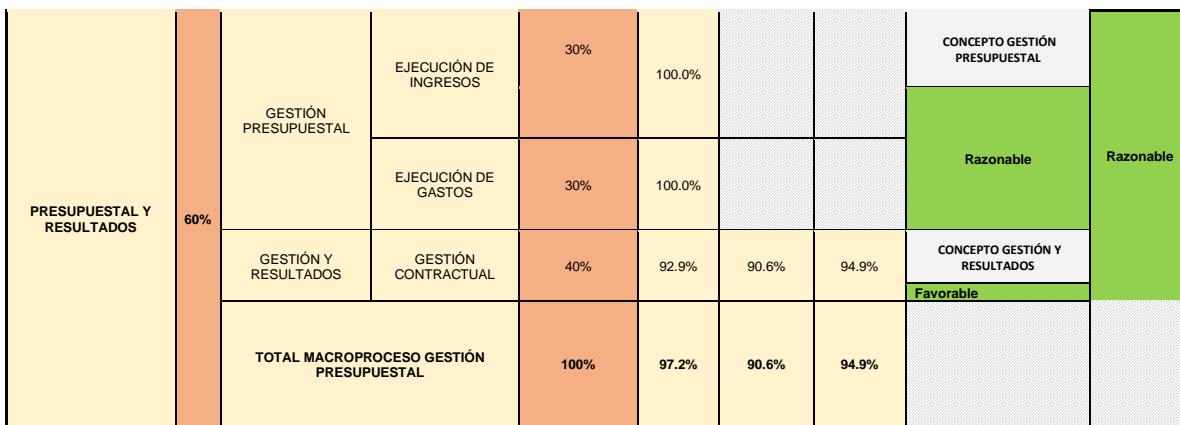
El Artículo 2º del Decreto 403 de 2020, establece que control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada.

La Contraloría General de Boyacá, emite **Concepto Razonable** sobre el Macroproceso gestión presupuestal y de resultados, mediante la consolidación del Concepto sobre la Gestión presupuestal y el Concepto sobre la Gestión y Resultados, de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría.

La Contraloría General de Boyacá auditó el presupuesto de la vigencia 2024, del Municipio de Belén, en las fases presupuestales de planeación, aprobación, ejecución y cierre presupuestal, de conformidad con lo establecido en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Ley 1483 de 2011, Decreto 4836 de 2011, y demás normas vigentes aplicables a la naturaleza jurídica del sujeto de control y el manejo presupuestal; así como lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones legales aplicables en los procedimientos de gestión contractual realizados en el periodo evaluado y emitir una opinión sobre la gestión presupuestal, así como la GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI.

MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	
						CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8				Página	Página 11 de 86
Macroproceso	MISIONAL				Código	GC-F-IP-10
Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL				Versión	01
Formato	INFORME DEFINITIVO				Vigencia	04/04/2024



PT04-AFGR Matriz\_ de Gestión\_ Fiscal Municipio de Belén vigencia 2024

### 5.2.1 CONCEPTO SOBRE EL PRESUPUESTO 2024

La Contraloría General de Boyacá ha auditado la cuenta gestión presupuestal de la vigencia 2024 de la Alcaldía Municipal de Belén, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto.
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal.
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

#### Fundamento del Concepto

La Contraloría General de Boyacá ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la Contraloría General de Boyacá, de

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 12 de 86
Macroproceso	MISIONAL		Código	GC-F-IP-10
Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL		Versión	01
Formato	INFORME DEFINITIVO		Vigencia	04/04/2024

acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La Contraloría es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la CGB ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir de forma un Concepto Razonable.

Lo anterior porque en la opinión de la Contraloría General de Boyacá el presupuesto fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales, de conformidad con la normatividad presupuestal aplicable. Es así que proporcione una base suficiente y adecuada para expresar el concepto de auditoría sobre el presupuesto.

La CGB, como resultado de la Auditoría realizada, conceptúa que la Gestión y resultados de la Alcaldía Municipal de Belén, es Favorable producto de la evaluación a la contratación y de la eficiencia y eficacia que se encontraban dentro del Plan de Desarrollo “Belén Primero” que fuera aprobado por el Concejo Municipal mediante el Acuerdo No. 003 del 30 de mayo de 2024.

A pesar de la escasez de recursos la entidad se ha preocupado en cumplir las metas propuestas en el plan de desarrollo, atendiendo las necesidades de la comunidad; no obstante, es importante que se de aplicación a las herramientas financieras que le permiten mejorar el ingreso de recursos propios, a través de la actualización catastral.

La Contraloría General de Boyacá emite Concepto sobre el Macroproceso gestión presupuestal, mediante la consolidación del Concepto sobre la Gestión presupuestal y el Concepto sobre la Gestión y Resultados, de acuerdo con lo establecido en la GAT 4.0, en el marco de las normas internacionales ISSAI:

Este resultado favorable y razonable se da como consecuencia de la evaluación llevada a cabo al cumplimiento de lo propuesto en el plan de desarrollo y que esboza con más detalle en el capítulo respectivo.

### **Concepto Razonable**

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8				Página	Página 13 de 86
	Macroproceso	MISIONAL			Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL			Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO			Vigencia	04/04/2024

El concepto de la Contraloría General de Boyacá el presupuesto fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales, de conformidad con la normatividad presupuestal aplicable.

MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN	
					EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL	CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL
PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	30%	100.0%			Razonable	Razonable
			EJECUCIÓN DE GASTOS	30%	100.0%				
		GESTIÓN Y RESULTADOS	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	92.9%	90.6%	94.9%	CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS	Favorable
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	97.2%	90.6%	94.9%		

PT04-AFGR Matriz\_ de Gestión\_ Fiscal Municipio de Belén vigencia 2024

## 5.2.2 CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS 2024

La Contraloría General de Boyacá, emite concepto sobre la gestión y resultados, evaluando si la planeación, sus resultados y contratos examinados, cumplen con los fines esenciales del estado, con los principios de la gestión fiscal y de la gestión contractual. El concepto se sustenta en los resultados obtenidos en la fase de ejecución y en la evaluación la planeación y resultados y la gestión de adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.

Finalmente, el concepto de la gestión y resultados de la vigencia 2024 del Municipio de Belén, es Favorable, producto de la evaluación a los principios de economía, eficiencia y eficacia de la contratación, dentro de la cual se encontraron varias inconsistencias dentro de los informes de ejecución de actividades e informes de supervisión, así como de la totalidad de los servicios entregados en algunos contratos, así:

GESTIÓN Y RESULTADOS	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	92,9%	90,6%	94,9%	CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS
----------------------	---------------------	-----	-------	-------	-------	-------------------------------

						Favorable
--	--	--	--	--	--	-----------

Fuente: PT\_04\_Matriz de gestión Municipio de Belén Vigencia 2024

## **5.3 FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL**

La CGB en aplicación de la Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados adelantada, arroja **Fenecimiento** de la cuenta rendida por la Alcaldía Municipal de Belén de la vigencia fiscal 2024, como resultado de la Opinión Financiera **Limpia** y el Concepto de Gestión y Resultados **razonable**, obteniendo 98.3% de eficacia, 90.6% de eficiencia y 94.9% de economía, cómo se detalla en la siguiente tabla:

MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN	
					EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL	
PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	30%	100.0%			CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL	Razonable
			EJECUCIÓN DE GASTOS	30%	100.0%			Razonable	
		GESTIÓN Y RESULTADOS	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	92.9%	90.6%	94.9%	CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS	
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	97.2%	90.6%	94.9%	Favorable	
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%	100.0%			Limpia o Sin salvedades	
GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS		100%	100.0%			OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS	
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%	100.0%				
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES			98.3%	90.6%	94.9%	FENECE	
		CONCEPTO DE GESTIÓN			EFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA		

Fuente: PT\_04 Matriz de gestión Municipio de Belén Vigencia 2024

## **5.4 CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO**

Dando cumplimiento al numeral 6° del Artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la CGB evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8	Página	Página 15 de 86
Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

Por su parte la Contaduría General de la Nación, a través de la Resolución No. 193 del 05 de mayo de 2016, estableció el procedimiento para la evaluación del control interno contable y el reporte anual por parte de las entidades de gobierno, dentro de estos procedimientos se estableció la creación del Comité técnico de sostenibilidad Contable.

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado de la calidad y eficiencia del control fiscal interno arrojó un resultado **Eficiente**, de acuerdo a lo que mide esta tabla:

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Eficiente
De > 1.5 a < 2.0	Con deficiencias
De 2.0 a 3.0	Inefectivo

Habiendo diligenciado la matriz PT04-AFGR del proceso auditor, se emite un concepto eficiente, teniendo en cuenta los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de 1.2, como se ilustra en el siguiente cuadro:

TABLA DE RESULTADOS				
MACROPROCESO	CALIDAD DEL DISEÑO DE CONTROL (25%)	RIESGO COMBINADO	EFICIENCIA DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	EFICAZ	
GESTIÓN_PRESUPUESTAL_Y_RSULTADOS	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	EFICAZ	1,2
TOTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	EFICAZ	EFICIENTE

Fuente: PT\_04\_Matriz de gestión Municipio de Belén Vigencia 2024

Sin embargo, a pesar de lo que arroja la matriz de calificación, en el proceso auditor se vislumbra que el Control Interno tiene deficiencias que deben ser corregidas como mejora por parte de la Administración, ya que si éste no tuviera falencias entonces no se presentarían observaciones en este proceso.

## 5.5 CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2023, suscrito por el municipio, como consecuencia de proceso auditor llevado a cabo por la esta Entidad de Control en el año 2024 y que corresponde a las acciones de mejora implementadas para corregir las falencias establecidas en cuatro (04) hallazgos administrativos, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, de acuerdo a la resolución interna de planes de mejoramiento No 224 de 2022, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8			Página	Página 16 de 86
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10	
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01	
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024	

la Alcaldía Municipal de Belén fueron **Efectivas**, pues la calificación arrojó 95,0 de acuerdo con la matriz de calificación en el papel de Trabajo PT-06, como se evidencia en el siguiente cuadro:

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	75.0	0.20	15.0
Efectividad de las acciones	100.0	0.80	80.0
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		<b>1.00</b>	<b>95.00</b>
<b>Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento</b>		<b>Cumple</b>	

FUENTE: PT-06 Formato calificación plan mejoramiento

RANGOS DE CALIFICACIÓN	Concepto
80 o más puntos	<b>Cumple</b>
Menos de 80 puntos	<b>No Cumple</b>

Luego de revisar los soportes entregados sobre el cumplimiento del plan de mejoramiento y según lo que se revisa dentro del presente proceso auditor desde la oficina, encuentra que se dio cumplimiento a lo allí observado, excepto que la actualización catastral no se ha terminado, pero el auditor entiende que esto es un proceso tanto oneroso para las finanzas del municipio de Belén, como el hecho que depende de varias entidades como el IGAC y también el apalancamiento financiero del Estado Colombiano, por lo tanto se deja abierto y se mantendrá como hallazgo en el presente proceso auditor. Pero en conclusión y atendiendo a lo citado en la matriz de calificación, el municipio cumplió.

## 5.6 CONCEPTO SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDAD.

Los responsables fiscales del municipio de Belén, rindieron la cuenta correspondiente a la vigencia 2024, dentro de los términos establecidos por la Contraloría General de Boyacá a través de la Resolución No. 494 de 2017, “Por medio de la cual se prescribe la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e informes, que se presentan a la Contraloría General de Boyacá”, la Resolución No. 004 del 07 de Enero de 2025, que modifica el plazo de entrega de la cuenta y la Resolución No. “Por medio de la cual se adopta al interior de este organismo de control el Aplicativo SIA OBSERVA implementado por la AGR para los sujetos vigilados”.

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto **Favorable**, de la matriz de

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8			Página	Página 17 de 86
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10	
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01	
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024	

evaluación que arrojó una calificación de **85,6** sobre 100 puntos, y cuyo desglose de esta calificación se desarrollará más adelante y se observa en el siguiente cuadro:

CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	10%	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100,0	30%	30,00
Calidad (veracidad)	76,0	60%	45,60
<b>TOTAL PUNTAJE</b>			<b>85,6</b>
<b>Concepto información rendida a emitir</b>			<b>Favorable</b>

FUENTE: PT\_01 Evaluación Cuenta Rendida Belén

RANGOS DE CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA	
80 o más puntos	Favorable
Menos de 80 puntos	Desfavorable

## 6 ATENCIÓN DENUNCIAS FISCALES

No fueron incorporadas denuncias fiscales de origen ciudadano o cualquier otro origen para ser atendida en la presente auditoría Financiera, de Gestión y Resultados Abreviada, por lo tanto, no se cita más en el curso de este informe.

## 7 PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Es responsabilidad del sujeto de control auditado, el formular y ejecutar para cada uno de los hallazgos administrativos contenidos en el presente informe final, acciones correctivas efectivas que eliminen las causas de los hallazgos e impidan su reiteración. La verificación por parte del equipo auditor no implica la aprobación de la efectividad o coherencia de las acciones de mejora propuestas.

El Municipio de **Belén** deberá elaborar un plan de mejoramiento, y presentarlo a la Contraloría General de Boyacá, en el término de diez (10) días hábiles, siguientes a la comunicación de este informe. El cual debe ser presentado medio magnético y/o a los correos electrónicos [planmejoramiento@cgb.gov.co](mailto:planmejoramiento@cgb.gov.co); [controlfiscal@cgb.gov.co](mailto:controlfiscal@cgb.gov.co).

El término o plazo máximo de ejecución del Plan es de seis (6) meses, (contados a partir de la aprobación por parte de la CGB), el cual será evaluado una vez se finaliza el plazo de ejecución con los soportes que permitan evidenciar el cumplimiento de las acciones propuestas por el sujeto auditado.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8	Página	Página 18 de 86
Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

Culminado el término de vigencia del respectivo Plan, la Contraloría General de Boyacá, efectuará su evaluación para verificar el Cumplimiento de las acciones propuestas, conforme a la matriz de evaluación; en caso de superar el 80% se entenderá cumplido y por debajo de este porcentaje se entenderá como **no** cumplido, condición que dará inicio a proceso administrativo sancionatorio, de conformidad con la Ley 42 de 1993.

Atentamente,



JUAN PABLO CAMARGO GOMEZ  
Contralor General de Boyacá

Opinión Financiera avalada por:



SALVADOR PEÑA CORTES  
Contador Público TP 2326.

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 19 de 86
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

## 8 MUESTRA DE AUDITORÍA

### 8.1 EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El municipio de Belén, rindió un total de 169 contratos por valor de \$7.251.627.830 suscritos en la vigencia auditada y para el desarrollo de la auditoría se determinó una muestra de 33 contratos, equivalente al 28.70% de los procesos celebrados por un valor \$2.081.358.000.

De la muestra seleccionada, se verificó el cumplimiento de los principios contractuales, de la función administrativa y de la gestión fiscal, en especial los de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva. De igual forma, se verificó el cumplimiento de los estudios previos acorde a los requisitos de ley, tales como; los análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, de la modalidad de contratación, de las calidades a cumplir y de la justificación del valor de la contratación, entre otros. A continuación, se presenta la contratación rendida, la cual fue objeto de la muestra de contratación

Cuadro No. 01. Resumen contratación por fuentes Municipio Belén

No.	FUENTE RECURSO	VALOR TOTAL
45	RENTAS PROPIAS	1,277,845,949
5	OTRO	926,261,562
119	SGP	5,047,520,319
<b>169</b>	<b>TOTAL</b>	<b>7,251,627,830</b>

FUENTE: Formato 13A\_AGR-2024.

Aunque la muestra óptima arroje 33 contratos, el auditor haciendo uso de su *independencia y criterio profesional* selecciona 27 que considera suficientes ya que se trata de una auditoría Abreviada y el tiempo de ejecución es extremadamente corto.

No.	Número Del Contrato	Fuente De Recurso	Valor Del Contrato	Valor Adición	Fecha De Acta De Liquidación
1	003 2024	SGP	24,000,000	-	06/09/2024
2	004 2024	RENTAS PROPIAS	33,000,000	-	06/09/2024
3	006 2024	RENTAS PROPIAS	20,135,381	2,876,483	08/12/2024
4	007 2024	RENTAS PROPIAS	20,135,381	2,876,483	08/12/2024
5	014 2024	RENTAS PROPIAS	27,790,000	3,970,000	08/18/2024
6	022 2024	SGP	11,114,286	-	07/24/2024
7	028 2024	SGP	30,000,000	-	12/31/2024
8	035 2024	RENTAS PROPIAS	26,219,437	-	12/31/2024
9	043 2024	RENTAS PROPIAS	35,346,496	48,300,000	12/26/2024
10	043 2024	SGP	110,653,504	-	12/26/2024
11	048 2024	RENTAS PROPIAS	20,520,000	-	12/23/2024
12	048 2024	SGP	15,000,000	-	12/23/2024

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8			Página	Página 20 de 86
	Macroproceso	MISIONAL		Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL		Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO		Vigencia	04/04/2024

No.	Número Del Contrato	Fuente De Recurso	Valor Del Contrato	Valor Adición	Fecha De Acta De Liquidación
13	050 2024	RENTAS PROPIAS	25,703,846	-	12/31/2024
14	055 2024	RENTAS PROPIAS	120,650,000	-	09/04/2024
15	056 2024	SGP	51,949,450	7,897,838	05/04/2024
16	057 2024	RENTAS PROPIAS	20,578,800	3,784,000	09/25/2024
17	060 2024	RENTAS PROPIAS	50,000,000	-	12/31/2024
18	061 2024	SGP	11,000,000	-	12/31/2024
19	062 2024	RENTAS PROPIAS	15,000,000	-	11/14/2024
20	067 2024	RENTAS PROPIAS	10,000,000	-	12/31/2024
21	069 2024	SGP	303,966,642	-	08/30/2024
22	074 2024	SGP	8,000,000	-	09/03/2024
23	081 2024	SGP	12,000,000	-	12/30/2024
24	101 2024	SGP	67,500,000	22,500,000	12/31/2024
25	104 2024	RENTAS PROPIAS	16,674,000	-	12/31/2024
26	117 2024	RENTAS PROPIAS	34,482,188	4,313,408	12/23/2024
27	120 2024	SGP	57,220,452	-	12/16/2024
28	120 2024	RENTAS PROPIAS	174,830,110	34,356,252	12/16/2024
29	126 2024	RENTAS PROPIAS	29,500,000	-	12/27/2024
30	138 2024	RENTAS PROPIAS	28,031,767	1,700,767	11/26/2024
31	143 2024	RENTAS PROPIAS	107,182,530	-	12/17/2024
32	146 2024	SGP	320,695,448	-	12/26/2024
33	146 2024	RENTAS PROPIAS	109,903,052	-	01/31/2025
	<b>TOTAL</b>		<b>1,948,782,769</b>	<b>132,575,230</b>	
	<b>GRAN TOTAL</b>			<b>2,081,358,000</b>	

FUENTE: Formato 13A\_AGR-2024

## 8.2 GESTIÓN FINANCIERA

La siguiente es la muestra seleccionada en lo que corresponde al capítulo de los estados financieros para ser auditada en desarrollo de este ejercicio auditor:

CODIGO	CUENTA	ESTADO FINANCIERO
11	Efectivo y equivalente al efectivo	3959.216.453
1105	Caja	10.500
1110	Depósito en Instituciones financieras	3.959.205.925
1605	TERRENOS	16.490.823.936
160503	Terrenos de destinación ambiental	429.827.917
2	PASIVO	7.843.527.884
2314	Préstamos por pagar	1.416.288.402

FUENTE: Estado financiero alcaldía

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8			Página	Página 21 de 86
Macroproceso	MISIONAL			Código	GC-F-IP-10
Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL			Versión	01
Formato	INFORME DEFINITIVO			Vigencia	04/04/2024

### 8.3 PLANEACIÓN Y RESULTADOS

A continuación, se detallan la muestra que hizo la auditora respecto a las metas que se propuso la administración de Belén y la inversión llevada a cabo en el año 2024.

En primera medida se detalla la educación en los ítems de plan alimentario escolar -PAE y el transporte escolar que le fue brindado a los estudiantes del municipio de Belén

OBJETIVO PROGRAMÁTICO	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META DE PRODUCTO 2024	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS
<b>EDUCACIÓN</b>						
Asegurar el acceso y cobertura en el servicio de Alimentación Escolar	Incluye la implementación de estrategias de alimentación escolar para fortalecer las acciones de retención estudiantil.	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	NÚMERO	1405	\$ 597.718.234	\$ 587.717.981
Asegurar el acceso y gratuidad del servicio de Transporte Escolar a los Estudiantes del área Rural del mun.	Incluye la implementación de estrategias de transporte escolar para fortalecer las acciones de retención estudiantil	Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar	NÚMERO	283	\$ 793.014.600	\$ 715.978.896

Podemos encontrar que en la vigencia 2024, la alcaldía de Belén comprometió \$587.717.981 para la alimentación escolar de 1405 estudiantes y \$715.978.896 para garantizarle transporte escolar a 283 estudiantes que necesitaban de éste.

### ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR

Servicios integrales que incluyen aspectos relacionados con protección a la salud y bienestar social, educación, cultura, recreación, entorno físico y social favorable, productividad para los adultos mayores.	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	NÚMERO	250	\$ 153.019.610,03	\$ 149.275.500,00
--	--	--------	-----	-------------------	-------------------

En materia de atención al adulto mayor residente en el municipio de Belén, la alcaldía comprometió \$149.275.500 para brindar apoyo a esta población vulnerable.

### AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Asegurar con ICA el punto de servicio ganadero para el municipio	El control sanitario de la movilización de animales de las diferentes especies y sus productos, incluyendo aquellas susceptibles a la Fiebre Aftosa, se encuentra regulada a través de disposiciones del ICA asociadas a aspectos como la Guía Sanitaria de Movilización, la inspección y vigilancia en puestos de control, el control de las concentraciones de animales, etc.	Servicio de control a la movilización de animales	NÚMERO	2000	\$ 5.602.521,89
--	---	---	--------	------	-----------------

Así mismo, en el apoyo a los agricultores, en lo referente a las guías de movilización de animales, fueron destinados \$5.602.522.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8	Página	Página 22 de 86
Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

El municipio de Belén en lo referente al proceso de Avance depuración y saneamiento contable de los Estados Financieros e Implementación del Nuevo Marco Normativo en cumplimiento a la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, Instructivo 002 de 2015, y demás normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación. Expidió e implemento los siguientes actos administrativos:

## 9 RELACIÓN DE HALLAZGOS

En el desarrollo de la presente auditoría realizada al municipio de Belén a la vigencia 2024; se establecieron ocho (8) hallazgos administrativos como se relaciona a continuación:

Cuadro 1 Resumen de hallazgos

Tipo de observación	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos (total)	8	
2. Disciplinarios	0	
3. Penales	0	
4. Fiscales	0	
5. Sancionatorios	0	

### 9.1 MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA

Mediante Resolución número 086 del 04 de octubre de 2017, se creó el Comité de Sostenibilidad Contable y Financiera del Municipio de Belén; con el fin de implementar las Normas Internacionales de Información Financiera.

Estas reuniones se dedicaron básicamente a conocer sobre el estado de las finanzas del municipio, si los estados contables cumplían con la normatividad vigente.

#### Política Contable

El Comité de Sostenibilidad contable fue creado mediante la Resolución No. 258-17 del 074 de diciembre de 2017, misma fecha de aprobación de la política contable. De este manual se extractan los siguientes:

En cuanto a la relevancia. La información financiera es relevante si es capaz de influir en las decisiones que han de tomar sus usuarios. La información financiera en los usuarios si es material y si tiene valor predictivo, valor confirmativo, o ambos.

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 23 de 86
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

Representación Fiel. Para ser útil, la información financiera representa fielmente los hechos económicos. La representación fiel se alcanza cuando la descripción del fenómeno completa, neutral y libre de error significativo.

La información que el municipio presente seguirá los principios de contabilidad pública definidas por el ente regulador en el marco conceptual: Negocio en marcha, devengo, esencia sobre forma, asociación, uniformidad, no compensación, período contable,

**ACTIVO:** Efectivo y equivalentes al efectivo.

El municipio tendrá el manejo del efectivo de acuerdo con la regulación de la Contaduría General de la Nación, la cual se ajustará cada vez que la normatividad así lo exija.

**Efectivo.** Comprende tanto la caja como los depósitos bancarios a la vista

**Efectivo de uso restringido.** Corresponde a dineros que posee el Municipio de Belén que tiene ciertas limitaciones para su disponibilidad, por causas de tipo legal, tales como los recursos embargados.

Equivalentes al efectivo. Son inversiones a corto plazo de gran liquidez vencimiento menor a 90 días), que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

La Política Contable General. El efectivo y los equivalentes de efectivo son considerados activos financieros que representan un medio de pago y con base en este se valoran y reconocen todas las transacciones en los estados financieros. En caso de presentarse efectivo que tenga una destinación específica con limitaciones en uso, estos deberán manejarse como recursos de uso restringido (depósitos judiciales o embargos).

El municipio de Belén eventualmente puede adquirir activos financieros que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión, es decir, estos activos hacen parte de la gestión del efectivo y son un equivalente a este. Para garantizar el pago de las obligaciones, dichas inversiones deben ser fácilmente convertibles en una cantidad fija o determinable de efectivo y estar sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Cuando haya flujo de efectivo positivo y no haya compromisos según el plan anual de compras, la entidad estará facultada para la adquisición de instrumentos

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8	Página	Página 24 de 86
Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

financieros, siempre y cuando sean recursos propios. Para control y seguimiento se hará un análisis, los primeros cinco días hábiles de cada mes. El municipio de Belén considerará como equivalentes de efectivo los CDT, TES y cupones que estén destinados a cumplir con los pagos de corto plazo y cuyo vencimiento sea igual o menor a tres meses.

### Cuentas por cobrar

La medición inicial se dará por el valor de la transacción

La medición posterior se mantendrá con el valor del reconocimiento

El deterioro se estimará cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o el desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo.

Para el efectivo, corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados de la misma.

El municipio reconocerá como cuentas por cobrar por impuestos el saldo correspondiente a las cinco vigencias precedentes y los de vigencias anteriores deberá existir mandamiento de pago, debidamente notificado.

### Propiedad, Planta y Equipo

Son los activos tangibles que emplea el municipio de Belén para la prestación de los servicios para propósito administrativo, igualmente son los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado. La entidad tiene el control, el riesgo y recibe los beneficios.

El municipio reconocerá como activos de propiedad, planta y equipo aquellos bienes cuyo costo sea igual o superior a la cuantía descrita a continuación:

Cuadro 2. Reconocimiento propiedad, planta y equipo

CLASE DE ACTIVO	VIDA UTIL /AÑOS
Terrenos	No son depreciables
Edificaciones	20-60 años
Maquinaria y equipo	10 -30 años
Muebles, enseres y equipo de oficina	5 -15 años
Equipo de comunicación y cómputo	3-8 años
Equipo de transporte, tracción y elevación	3-20 Años
Equipo de comedor, cocina, despensa	3-15 Años

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 25 de 86
Macroproceso	MISIONAL		Código	GC-F-IP-10
Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL		Versión	01
Formato	INFORME DEFINITIVO		Vigencia	04/04/2024

Bienes de arte y cultura	3- 30 años
Propiedades, planta y equipo de concesión	3-60 años

FUENTE: Política Contable de propiedad, planta y equipo, información rendida por la contadora

Los bienes cuyo valor sea inferior a 0.5 SMMLV se contabilizarán como un gasto del periodo y cuando se requiera su control administrativo por tratarse de bienes devolutivos o controlados, se mantendrá dicho control y se revelarán en cuentas de orden deudoras.

La medición inicial será al costo, donde se tiene en cuenta: Precio de adquisición, costos de instalación y montaje, entre otros

El deterioro se medirá al final de cada período contable

## Provisiones

La Alcaldía de Belén reconocerá solamente las provisiones que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía, en los siguientes casos: Litigios, reestructuraciones, desmantelamientos.

Para el caso de los litigios, la alcaldía reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones plasmadas en la tabla:

Cuadro 3. Provisiones

CLASIFICACIONES	PROBABILIDAD OCURRENCIA	PROVISIÓN
Probables (alta)	Mayor que el 50%	Se registra el valor total
Posibles (media)	$\geq 25\%$ y $\leq 50\%$	“0” En cuenta de orden
Possible (baja)	$\geq 10\%$ y $\leq 25\%$	“0” En cuenta de orden
Remotas	$\leq 10\%$	0

FUENTE: Política Contable

Para los litigios contra el municipio, el apoderado de cada proceso valorará la probabilidad de pérdida del proceso de acuerdo con la metodología definida por la Agencia para la Defensa Jurídica del Estado y establecerá el valor a reconocer o a revelar según corresponda.

El municipio en cumplimiento del Artículo 16 de la Resolución 706 del 16 de diciembre de 2016 la cual señala los plazos para el reporte de la información a la Contaduría General de la Nación tomó el Estado de Situación Financiera de Apertura – convergencia con fecha de corte 1 de enero de 2018 y fecha límite de presentación 30 de abril de 2018. Este ESFA fue puesto a disposición de la auditora y del cual se extracta:

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 26 de 86
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

**Estado de Situación Financiera:** Siendo éste el documento mediante el cual se presenta el estado de la Información Financiera de la entidad, para 31 de diciembre de 2024 este es el resumen del estado de situación financiera

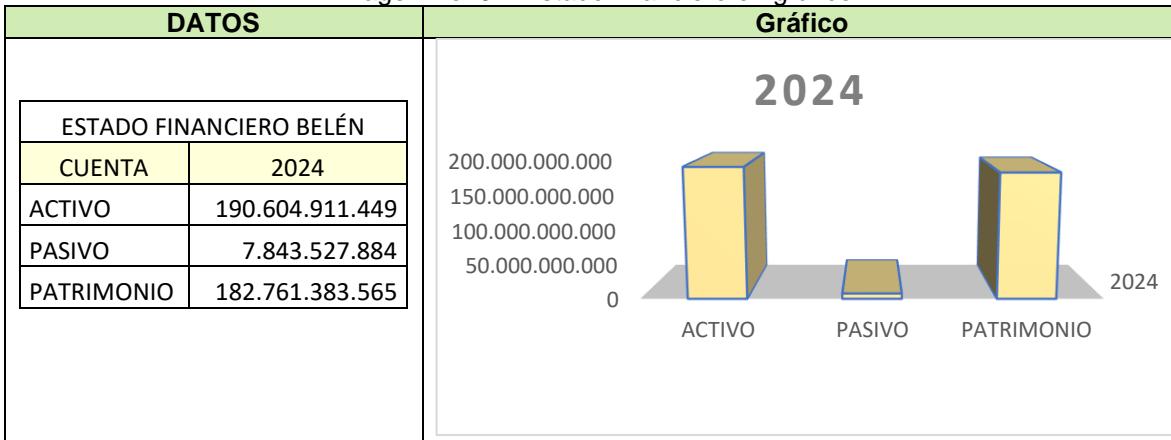
Cuadro 4. Estado de situación financiera a 31 dic de 2024

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Saldo Anterior	Nuevo Saldo	Variación %	Participación %
1	ACTIVOS	189,744,684,676	190,604,683,622	0.45%	100.00%
1 1	EFEKTIVO	3,265,044,807	3,959,216,425	21.26%	2.08%
1 2	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	500,222,062	222,062	-99.96%	0.00%
1 3	RENTAS POR COBRAR	3,364,448,320	4,555,443,865	35.40%	2.39%
1 6	PROPIEDADES; PLANTA Y EQUIPO	55,363,018,040	54,831,462,723	-0.96%	28.77%
1 7	BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	120,739,367,224	120,739,367,224	0.00%	63.35%
1 9	OTROS ACTIVOS	6,512,584,224	6,518,971,323	0.10%	3.42%
2	PASIVOS	7,752,041,234	7,847,446,180	1.23%	100.00%
2 3	OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO E INSTRUMENTOS DERIVADOS	1,670,551,914	1,416,288,402	-15.22%	0.74%
2 4	CUENTAS POR PAGAR	428,480,693	661,703,714	54.43%	0.35%
2 5	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	5,045,600,640	5,054,186,113	0.17%	2.65%
2 9	OTROS PASIVOS	607,407,987	715,267,950	17.76%	0.38%
3	PATRIMONIO	181,992,397,253	181,992,397,253	0.00%	100.00%
3 1	HACIENDA PÚBLICA	181,992,397,253	181,992,397,253	0.00%	95.48%

FUENTE: Formato F01\_AGR-2024

De acuerdo con los datos suministrados por la Administración Municipal de Belén, los cuales fueron comparados con los que se registran en la Contaduría General de la Nación a través del aplicativo chip, encontramos que a 31 de diciembre de 2024 quedó un activo por valor de \$190.604.911.449, pasivo por \$7.843.527.884 y un patrimonio de \$182.761.383.565, como se plasma en la siguiente imagen:

Imagen No. 01. Estado financiero en gráfico



FUENTE: Estados financieros Belén 2024-CHIP

Como ya se dijo antes, el Activo aparece en el balance por \$190.604.911.449, lo cual corresponde al 100%. Esta información es verificada con la que se presenta en el CHIP, así como la que se encuentra soportada en la Secretaría de Hacienda,

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 27 de 86
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

Dentro del proceso auditor se hizo la selección de cuentas de importante relevancia, de las cuales estuvieron.

La siguiente es la muestra seleccionada en lo que corresponde al capítulo de los estados financieros para ser auditada en desarrollo de este ejercicio auditor:

Cuadro 5. Muestra estado situación financiera a 31 dic 2024.

CODIGO	CUENTA	ESTADO FINANCIERO
11	Efectivo y equivalente al efectivo	3959.216.453
1105	Caja	10.500
1110	Depósito en Instituciones financieras	3.959.205.925
1605	TERRENOS	16.490.823.936
160503	Terrenos de destinación ambiental	429.827.917
2	PASIVO	7.843.527.884
2314	Préstamos por pagar	1.416.288.402

FUENTE: Estado financiero alcaldía

Dentro del ejercicio auditor se pudo establecer que el manual de política contable data del año 2017, situación por la cual es requerida la administración a través de la observación administrativa No. 01 que se notifica en el informe . Al respecto el sujeto auditado responde entre otras cosas que se ha proferido la resolución No. 087 del 17 de marzo de 2025, donde se suprime el Comité técnico de Sostenibilidad contable de convergencia, ya que esto fue creado para el ingreso de la alcaldía a NIIF y concluye que la alcaldía se encuentra en el compromiso de continuar con el proceso de actualización del manual de políticas contables, lo cual permite dictaminar que es necesario cominar al ingeniero Cabeto Pérez para que concrete dicha acción, por tanto se configura el

## HALLAZGO ADMINISTRATIVA No. 01

**CONDICIÓN:** El Manual de políticas contables fue adoptado mediante la Resolución No. 0118 del 22 de diciembre de 2017, se encuentra desactualizado, como aparece en este link.

<https://www.belen-boyaca.gov.co/buscar?q=manual%20de%20pol%C3%A9tica%20contable>

**CRITERIO:** La Contaduría General de la Nación (CGN) expidió la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, por la cual incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 28 de 86
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública. Resolución 193 de 2016, por la cual se incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública para la evaluación del control interno contable, en el numeral 3.2.2.

**CAUSA:** Falta de controles y aplicación de cambios normativos en la política contable.

**EFFECTO:** Posibles errores en el registro, clasificación y revelación de las cifras en los estados financieros. Falta de transparencia en la información pública dirigida a los diferentes tipos de usuarios.

### EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

Tal como aparece en la muestra seleccionada, se escoge la cuenta de efectivo para ser analizada y dentro de ésta el efectivo y su equivalente que aparece en la cuenta 11.

Según los estados financieros que presentan los responsables fiscales de la Alcaldía de Belén, se establece que el Activo aparece por \$190.604.911.449. Así mismo, el efectivo que se soporta en entidades financieras al final del 2024, se registra por \$3.959.205.925, que al verificar en los soportes subidos a la plataforma SIA y los soportes entregados es coherente, como se muestra a continuación:

Cuadro 6. Cuenta 1. Efectivo

CODIGO	CUENTA	E. FINANC.	SOPORTE	DIFERENCIA
1	ACTIVOS	190.604.911.449	190.604.911.449	0
11	EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO	3.959.216.425	3.959.216.425	
1105	CAJA	10.500	10.100	0
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	3.959.205.925	3.959.205.925	0

FUENTE: Balance General, documentos Sec. Hacienda

Imagen No. 02. Efectivo que se reportan en los estados financieros.

CÓDIGO CONTAB LE	DESCRIPCIÓN		VIGENCIA	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN VALOR	
	NAT	CONCEPTO		2024	2023		
1.1	Db	EFEKTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	\$ 3.959.216.425,32	\$ 3.265.119.373,68		\$ 694.097.051,64	
1.1.0.5	Db	Caja	\$ 10.500,00	\$ 0,00		\$ 10.500,00	
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	\$ 3.959.205.925,32	\$ 3.265.119.373,68		\$ 694.086.551,64	

Los saldos en cuentas bancarias de distintos tipos, o cualquier otra entidad financiera que administre efectivo de la entidad, se medirán por los valores reportados en los extractos solicitados a dichas por las entidades financieras en el periodo que correspondan. A 31 de diciembre de 2024.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 29 de 86
Macroproceso		Código	GC-F-IP-10	
Proceso		Versión	01	
Formato		Vigencia	04/04/2024	

Revisados el estado de situación financiera con los soportes presentados por el municipio de Belén se puede establecer, en el siguiente cuadro.

Cuadro 7. Cuentas bancarias donde se registra el efectivo

Denominación	Saldo Libros	Saldo Extractos Bancarios	Cheques por Cobrar
B. Agrario CTA 1035-5 - Sobretasa a la Gasolina	71,126,907.43	71,988,462.43	861,555.00
B. Agrario1003-3 Belén. Fondos Comunes	69,763,853.16	70,790,573.16	1,026,720.00
			-
B. Agrario CTA 1046-2 Part. Imp. Vehículos Automotores. Belén	179,243,247.30	179,243,247.30	-
B. Agrario Cta 1064-5 Fdo. Seg. Y Conv. Ciudadana FOSET (Recaudo Imp Vehículos)	31,630,192.49	31,630,192.49	-
CTA No. 315040000053	64.00	64.00	-
B. Agrario Cta 1087-6 ETESA	7,838,508.94	13,515,780.94	5,677,272.00
			-
B Agrario Cta 0097-3 Municipio de Belén	440,630.72	440,630.72	-
Cta 315040001978 MUNICIPIO DE BELEN CONVENIO RECAUDO IMPUESTO PREDIAL	13,925,998.00	13,925,998.00	-
B. Agrario Cta 1119 Sobretasa Corpoboyacá	-	3,020,316.00	3,020,316.00
B. Popular CTA 0112-8 Salud Municipio Belén	2,986,772.21	2,986,772.21	-
B. Popular CTA 72093-3 Part. Salud Publica Fdo. Local Belén	41,208,291.75	41,208,291.75	-
B. Bogotá CTA 28206751-1 SGP Educación Calidad matricula	56,332,457.51	56,332,457.51	-
			-
B. Bogotá 282066679 Tesorería Municipal Belén	24,527.00	24,527.00	-
B. Bogotá 57647777-2 SGP Primera Infancia	19,026,769.00	19,026,769.00	-
B. Bogotá Cta XXXXXXXXX CTAS SIN MOVIENTO VIGENCIA 2017	12,888,078.60	-	(12,888,078.60)
B. Bogotá 576490718 Desahorro FONPET	15,357,337.00	15,357,337.00	-
			-
BCO BOGOTA CTA 576507560 CONVENIO CONVITE EDUCATIVO	770.00	770.00	-
¿Banco Bogotá cta. N? 576520647 CONVENIO ICA-CANCELADA	(235,300.00)	-	235,300.00
			-
¿MUNICIPIO DE BELEN - CONVENIO ICA CTA N? 576528111	1,231.00	734,281.00	733,050.00
Bancolombia Cta 262-321218-64 ALUMB. PUBLICO	6,534,043.02	1,534,043.02	(5,000,000.00)
			-
Bancolombia Cta 262-373483-78 Boyacá se Atreve Con 204/2015	16,025.68	16,025.68	-
Bancolombia 262-302224-55 CONV ASIST. TEC. AGROPECUARIA	8,887,987.46	8,887,987.46	-
			-
Bancolombia Cta 262-449595-05 CONV SILVICULTURA 2015-168	31,996.26	31,996.26	-
Bancolombia Cta 262-538189-41 Conv. 007/2016. Boyacá se atreve alimentación	199,434.31	199,434.31	-
			-
Bancolombia Cta 262-602443-30 Alim. Esc. PAE Conv. 649/2016	856,454.35	856,454.35	-
Bancolombia Cta 262-653163-66 Estamp. ProDesarrollo M. Belén	2,754,863.67	2,754,863.67	-
Bancolombia Cta 262-653248-93 Estamp. ProCultura M. Belén	41,098,486.75	41,098,486.75	-
Bancolombia Cta 262-653254-47 Estamp. ProAnciano M. Belén	(5,654,517.25)	27,678,482.75	33,333,000.00
Bancolombia Cta. 26223471770 Fto. M. Belén	(119,519,227.20)	32,681,371.31	152,200,598.51
Bancolombia Cta Cte. N? 262-720470-37 Concejo Municipal	(3,667,112.02)	27,041,710.85	30,708,822.87
			-
Bancolombia Cta.Cte. 1110060711 Personería	32,417,014.00	141,156.00	(32,275,858.00)
B. AV Villas 710254483 FONPET	3,394,546.16	3,394,546.16	-
ajuste	(106,802,909.30)	-	106,802,909.30
B. Bogotá 576483085 M Belén Fondos Comunes Predial	80,289,053.60	80,190,387.60	(98,666.00)
B. Davivienda CTA 58272-4 Mun. Belén Reg. Subsidiado	1,141,936.92	1,141,936.92	-

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 30 de 86
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

B. Bogotá Empréstito 282213370	23,159.00	23,159.00	-
B. Bogotá 57647778-0 Cta. Maestra SGP Propósito General	674,952,480.80	728,574,889.10	53,622,408.30
B. Bogotá 57647776-4 Cta. Maestra SGP Alim. Escolar	53,281,351.21	53,281,351.21	-
Bogotá cta. No576-47976-0 Municipio de Belén - Degüello	11,522,030.00	11,522,030.00	-
Bogotá cta. No576-47977-8 Municipio de Belén-Agua Potable y Saneamiento Básico	1,654,488,402.00	1,654,488,402.00	-
B. Bogotá Cta Ahorros N° 282334234 Crédito Interno	247,594.47	247,594.47	-
B. Bogotá Cta. N° 57648267-3 Alimentación. Esc. Primer Semestre 2018	1,807,530.00	1,807,530.00	-
B Bogotá 576489165 M Belén - Conv. 223 Alimentación Escolar	15,945,400.47	15,945,400.47	-
B Bogotá 576490429 M Belén - Conv. Inted. 007 de 2018 INDEPORTES	1,367,744.00	1,367,744.00	-
B. Bogotá Cta. N° 576490999 MUNICIPIO DE BELEN -CUENTA MAESTRA PAGADORA -PP	52,403,194.60	52,595,954.60	192,760.00
B. Bogotá Cta. NO. 576483309 Indeportes Impuesto al Tabaco	7,661,361.06	7,661,361.06	-
Bogotá 576491377 M. DE BELEN-DESAHORRO FONPET-SECTOR RESERVA PENSIONAL SGR	812,974.62	812,974.62	-
BTA AH 576496558 CONV 1767/19	46,623,225.01	46,623,225.01	-
Cta Ah. Bco. Bogotá 576497937 Convenio 2179 Remodelación Parque	64,841,845.40	64,841,845.40	-
Cta Ah. Bco. Bogotá 576497812 Desahorro Fonpet - Propósitos General	12,362,515.00	12,362,515.00	-
CTA. N° 576502215 ADECUACION PLANTA BENEFICIO ANIMALES	56,096,579.38	56,096,579.38	-
B. BOGOTA CTA 576509244 CONV No. 10842021 de 2021-ADR	841,444.00	841,444.00	-
BANCO BOGOTÁ 576510168 DESAHORRO FONPET	349,199,092.00	349,199,092.00	-
B. Bogotá N°. 576509962 CONV.INT.3063 DE 2021 PATRIMONIO CULTURAL A NIVEL NACIONAL	1,246,246.00	1,246,246.00	-
B. Bogotá N° 576515324. Estampilla adulto mayor	12,729,353.62	12,729,353.62	-
B. Davivienda Cta 179769999501 Alim. Esc. Boyacá se Atreve	400.00	400.00	-
Bancolombia Ahorros 262-865038-36 SGR	67,736,249.74	67,736,249.74	-
Bancolombia Cta 262-870696-55 Fdo. Seg. Y Conv. Ciudadana	(9,298,830.74)	8,194,305.58	17,493,136.32
Bancolombia Cote 26223471770 Fto. M. Belén	5,426,026.05	-	(5,426,026.05)
Bancolombia Cta 262-584880-82 Alim. Escolar Conv. 512/2016	125,003.51	125,003.51	-
Bancolombia Cta 262-65127312 INDEPORTES Conv. 055/2016	527,470.00	527,470.00	-
Bancolombia 26271039963 conv. 255-2017 Alim. Esc. Compl. básica p	26,527.95	26,527.95	-
Bancolombia 26271036093 conv. 132-2017 PAE SECUNDARIA	9,021.22	9,021.22	-
Bancolombia Cta.26269076223 Fondo Municipal de Gestión del R.	20,275,370.90	20,275,370.90	-
Bancolombia Cta. 26271469020 Recaudo Contravenciones Policía	55,195,905.47	55,195,905.47	-
Bancolombia Cta N° 26280411212 ALIM. ESC. BAS. SECUNDARIA Y MEDIA CONV. 458	2,489,357.38	2,489,357.38	-
Bancolombia predial N° 262-193094-13	730,382.10	730,382.10	-
Bancolombia - Cuenta Maestra Tasa Pro-Deporte N 26200003454 Conv. 26200003454	(23,900,863.30)	17,978,830.45	41,879,693.75
Bancolombia Cta N° 262540087-28 COV 2562-2023 ALUMBRADO PUBLICO	43,090,614.46	43,090,614.46	-
Bancolombia- 262-000052-75 Prev. y Prot. Víctimas de violencia intrafamiliar	3,545,828.80	3,545,828.80	-
Bancolombia-262545372-24 Inversiones Municipio de Belén (Fonpet)	8,687,178.44	8,687,178.44	-
Bancolombia- 262-545373-48 Sobretasa a la Gasolina	77,612.11	77,612.11	-

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8				Página	Página 31 de 86
	Macroproceso	MISIONAL			Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL			Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO			Vigencia	04/04/2024

Bancolombia Cta 26257335169 Desahorro Fonpet-Nomina Pensionados	65,041,491.74	65,041,491.74	-
Bancolombia cta. N° 262581718-10 convenio N° 2749 de 2023 gobernación	1,457,056.36	\$1,457,056.36	-
B. BBVA140995 Construcción Parque 250 AOS SGR	5,911.50	5,911.50	-
B.B.V.A. 5800 recursos FONPET	40.88	40.88	-
SERVIMCOOP - 11910472689	\$ 30,807,920.00	30,807,920.00	-
ajustes financieros	205,158,315.70	-	(205,158,315.70)
Total	<b>3,959,205,925.43</b>	4,146,146,523.13	186,940,597.70

FUENTE: Estado tesorería, F03\_cdn, estados financieros

De otra parte, se encuentran cheques sin cobrar con fecha 06/10/2023 y (2) notas bancarias con fechas 29 de diciembre de 2023, los cuales deben ser depurados, tal como se observa.

Imagen 03. Cheques por cobrar de vigencia anterior

<b>MAS CHEQUES SIN COBRAR</b>							
No. CHEQUE	VALOR	FECHA	TIPO	NUMERO	BENEFICIARIO	DESCRIPCION	ANULAR
151	161,510.00	05/10/2023	EGR	2023000737	EMPRESA DE ENERGIA DE BOYACA S.A.	PAGO SERVICIO DE ENERGIA ELECTRIC	SI
162	42,410.00	03/11/2023	EGR	2023000859	EMPRESA DE ENERGIA DE BOYACA S.A.	PAGO DE SERVICIO DE ENERGIA DE LA	SI
165	225,100.00	09/11/2023	EGR	2023000866	SERVIBELEN E.S.P.	PAGO POR CONCEPTO DE SERVICIOS P	SI
168	713,100.00	07/12/2023	EGR	2023000940	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	DESCONTADAS CUOTAS DE LIBRANZA	SI
PAGO ELECT	214,500.00	07/12/2023	EGR	2023000940	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	DESCONTADAS CUOTAS DE LIBRANZA	SI
191	37,014,000.00	29/12/2023	EGR	2023001018	FUNDACION CULTURAL ANA ANGEL	PAGO ACTA DE LIQUIDACION DEL CONT	SI
202	9,040,000.00	29/12/2023	EGR	2023001054	ESTACION DE SERVICIO EL ANDINO	PAGO ACTA DE LIQUIDACION DEL CONT	SI
5415	5,895,334.50	29/12/2023	EGR	2023001080	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ESCOLA	PAGO ACTA PARCIAL N° 02 DEL CONT	SI
204	2,813,250.00	29/12/2023	EGR	2023001063	SILVA GUTIERREZ JENNY ROSMIRA	PAGO ACTA DE LIQUIDACION DEL CONT	SI
210	2,447,760.00	29/12/2023	EGR	2023001082	RINCON CASTRO JEISON DANILO	PAGO ACTA DE LIQUIDACION DEL CONT	SI
214	12,000,000.00	29/12/2023	EGR	2023001098	SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITOR	PAGO DE DERECHOS DE AUTOR BSEGU	SI
215	8,000,000.00	29/12/2023	EGR	2023001099	ASOCIACION COLOMBIANA DE INTERPRE	PAGO DE DERECHOS CONEXOS A LOS	SI
5407	4,892,222.00	29/12/2023	EGR	2023001115	NOMINA DE EMPLEADOS	PAGO NOMINA ADMINISTRACION CENT	SI
5407	3,281,271.00	29/12/2023	EGR	2023001115	NOMINA DE EMPLEADOS	PAGO NOMINA ADMINISTRACION CENT	SI
5407	3,759,336.00	29/12/2023	EGR	2023001115	NOMINA DE EMPLEADOS	PAGO NOMINA ADMINISTRACION CENT	SI
5407	3,281,271.00	29/12/2023	EGR	2023001115	NOMINA DE EMPLEADOS	PAGO NOMINA ADMINISTRACION CENT	SI
5407	3,716,939.00	29/12/2023	EGR	2023001115	NOMINA DE EMPLEADOS	PAGO NOMINA ADMINISTRACION CENT	SI
5407	922,754.00	29/12/2023	EGR	2023001115	NOMINA DE EMPLEADOS	PAGO NOMINA ADMINISTRACION CENT	SI
227	2,273,600.00	29/12/2023	EGR	2023001116	NOMINA DE EMPLEADOS	PAGO MESSADA PENSIONAL MES DE DI	SI
5408	1,543,891.00	29/12/2023	EGR	2023001120	CASTRO GONZALEZ YUBER ARLEY	PAGO NOMINA SUPERNUMERARIO MES	SI
PAGO ELECT	19,603,970.00	31/12/2024	EGR	2024020077	ASOPAGOS S.A.	PAGO SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL M	
5428	5,131,130.00	30/12/2024	EGR	2024020078	ASOPAGOS S.A.	PAGO SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL M	
5430	208,000.00	30/12/2024	EGR	2024020079	ASOPAGOS S.A.	PAGO NOMINA DE PENSIONADOS MES	
<b>12,181,148.50 TOTAL CHEQUES SIN COBRAR</b>							
<b>MAS O MENOS NOTAS BANCARIAS</b>							
No. CHEQUE	VALOR	FECHA	TIPO	NUMERO	BENEFICIARIO	DESCRIPCION	ANULAR
	11,731,450.00	29/12/2023	TRA	202300127	MUNICIPIO DE BELEN BOYACA	TRASLADO POR RETENCIONES REALIZA	
	13,268,000.00	29/12/2023	TRA	202300127	MUNICIPIO DE BELEN BOYACA	TRASLADO POR RETENCIONES REALIZA	
<b>25,019,450.00 TOTAL NOTAS BANCARIAS</b>							

Así mismo, en desarrollo del proceso de planeación de la auditoría se llevan a cabo verificaciones del formato F03\_cdn y se compara con años anteriores, pudiendo concluir que hay varias cuentas que no registran movimiento, de lo cual fue informada la administración:

Cuadro 8. Cuentas inactivas con recursos por varios años

DENOMINACIÓN	S. INICIO 2024	SALDO CIERRE 2024
B Agrario Cta 0097-3 Municipio de Belén	440.631	440.631
Cta 315040001978 M. Belén Convenio Recaudo impuesto predial	13.111.944	13.925.998
B. Bogotá 576490718 Desahorro FONPET	15.341.965	15.357.337

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 32 de 86
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

Bancolombia 262-302224-55 CONV ASIST. TEC. AGROPECUARIA	8.887.987	8.887.987
Bancolombia Cta 262-602443-30 Alim. Esc. PAE Conv. 649/ <b>2016</b>	853.884	856.454
B. Bogotá Empréstito 282213370	23.159	23.159
B Bogotá CTA 576509244 CONV No. 10842021 de <b>2021</b> ADR	841.190	841.444
B. Bogotá No. 576509962 CONV.INT.3063 DE <b>2021</b> PATRIMONIO CULTURAL NAL.	1.245.871	1.246.246
Bancolombia Cta 262-584880-82 Alim. Escolar Conv. 512/2016	124.941	125.004
Bancolombia 26271039963 conv. 255- <b>2017</b> Alim. Esc. Compl. básica primaria	26.517	26.528
Bancolombia 26271036093 conv. 132- <b>2017</b> alimentación escolar compl. Estudian.	9.018	9.021
Bancolombia Cta 26280411212 Alimentación escolar Básica secundaria y media convenio No. 458	2.488.113	2.489.357
<b>TOTAL</b>	<b>235.127.437</b>	<b>236.044.648</b>

Fuente: Formato F03\_cdn y trabajo de campo

Como se puede evidenciar en la anterior tabla, hay dineros depositados en cuentas donde genera rendimientos financieros ínfimos, como el caso de la cuenta del Banco de Bogotá No. 576490718 y así las demás, que fueron confrontadas por varios años hacia atrás, lo cual evidencia mala gestión financiera. Luego de ser cometido a controversia a través de la observación administrativa No. 02, los responsables fiscales responden entre otras cosas que "...La Administración Municipal adelantó el proceso de validación y conciliación de la información correspondiente a las cuentas bancarias clasificadas dentro del rubro de Efectivo y Equivalentes al Efectivo, evidenciándose que dichas cuentas corresponden, en su mayoría, a convenios interadministrativos celebrados en vigencias anteriores, cuyos saldos permanecen tanto en extractos bancarios como en los registros contables de la entidad..." (cursiva y subrayado fuera de texto).

Lo anterior lleva a la auditora a concluir que es necesario que la administración realice gestiones efectivas para liquidar convenios y cerrar estas cuentas bancarias con el fin de que los recursos sean utilizados en la satisfacción de las necesidades básicas de la comunidad, que es el fin esencial del Estado.

## HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 02

**Condición:** Dentro del ejercicio auditor realizado a la alcaldía de Belén fueron identificadas cuentas que no registran movimiento inclusive desde el año 2017, las cuales suman \$236.044.648 y que generan rendimientos financieros ínfimos y cuyos montos no se pueden usar y pierden su valor adquisitivo en entidades financieras.

Por antes citado, este Organismo de Control, en armonía con lo que está normado sobre los fines esenciales del Estado, entre otros servir a la comunidad y promover la prosperidad general, así mismo bajo los principios de eficiencia y eficacia de que

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 33 de 86
Macroproceso	MISIONAL		Código	GC-F-IP-10
Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL		Versión	01
Formato	INFORME DEFINITIVO		Vigencia	04/04/2024

trata el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, sobre el cual la Honorable Corte Constitucional ha hecho; es necesario que la administración debe mostrar actuaciones de fondo sobre las mismas, por lo cual se formula observación.

Así mismo se verificó una a una las conciliaciones y extractos bancarios allegados, donde se pudo corroborar que no existen partidas conciliatorias superiores a un año, lo que se considera como una buena gestión de recursos.

**Criterion:** Resolución 193 de 2016, por la cual se incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública para la evaluación del control interno contable, en el numeral 3.2.2 y el numeral 3.2.15 sobre depuración contable permanente y sostenible. Ley 1314 de 2009, Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia. Resolución 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones.

**Cause:** Falta de gestión y controles por parte de la administración Municipal.

**Effect:** Posibles malas interpretaciones y decisiones frente a los estados financieros que presenta el municipio e imposibilidad de usar los recursos en resolver las necesidades básicas insatisfechas de la comunidad de Belén.

## PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

En el grupo de propiedad, planta y equipo aparece en el estado financiero por la suma de \$54.831.462.723. De esta cuenta se toman los terrenos que aparecen por valor de \$16.490.823.936; para el actual proceso auditor se toman los terrenos con destinación ambiental que se reportan en el estado financiero por valor de \$28.773.000.

Cuadro No. 10. Propiedad, planta y equipo

CODIGO	CUENTA	ESTADO FINANCIERO	SOPORTE
16	Propiedad, planta y equipo	54.831.462.723	54.831.462.723
1605	Terrenos	16.490.823.936	16.490.823.936
160504	Terrenos de destinación ambiental	28.773.000	28.773.000

**FUENTE:** estado financiero, documentos Sec. Hacienda

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8			Página	Página 34 de 86
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10	
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01	
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024	

#### Imagen 4

##### NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN		CORTE VIGENCIA 2024		VARIACIÓN
	NAT	CONCEPTO	2024	2023	
1.6	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$ 54.831.462.723,19	\$ 55.363.018.039,86	\$ 531.555.316,67
1.6.05	Db	Terrenos	\$ 16.490.823.936,00	\$ 16.490.823.936,00	\$ 0
1.6.15	Db	Construcciones en curso	\$ 2.430.652.095,80	\$ 2.263.590.425,20	\$ 167.061.670,60
1.6.35	Db	Bienes Muebles en Bodega	\$ 995.687.702,00	\$ 995.687.702,00	0,00
1.6.40	Db	Edificaciones	\$ 36.229.180.696,75	\$ 36.229.180.696,75	0,00
1.6.45	Db	Plantas ductos y tuneles	\$ 55.406.000,00	\$ 55.406.000,00	0,00
1.6.50	Db	Red, líneas y cables	\$ 785.546.803,24	\$ 666.603.816,90	\$ 118.942.986,34
1.6.55	Db	Maquinaria y equipo	\$ 25.976.375,00	\$ 25.976.375,00	0,00
1.6.60	Db	Equipo médico y científico	\$ 87.475.000,00	\$ 87.475.000,00	0,00
1.6.65	Db	Muebles, enseres y equipos de oficina	\$ 28.946.250,00	\$ 28.946.250,00	0,00
1.6.70	Db	Equipos de comunicación y computación	\$ 58.754.030,00	\$ 58.754.030,00	0,00
1.6.75	Db	Flotas y equipo de transporte	\$ 2.443.260.001,00	\$ 2.443.260.001,00	0,00
1.6.81	Db	Bienes de Arte y cultura	\$ 49.994.000,00	\$ 49.994.000,00	0,00
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de PPE (cr)	-\$ 4.850.240.166,60	-\$ 4.032.680.192,99	-\$ 817.559.973,61

El Municipio de Belén debe revelar lo siguiente para cada clase de elementos de propiedad, planta y equipo: Los métodos de depreciación utilizados son en línea recta. Las vidas útiles de depreciación utilizadas.

La depreciación de la propiedad planta y equipo no varía ya que no se practicó la depreciación, se tomó la decisión de no practicarla ya que no se venía haciendo durante años anteriores, lo cual se recomienda que se debe hacer un saneamiento de estos activos con personas expertas como lo pueden ser los peritos y así identificar el estado de cada uno de

los activos que posee el Municipio y después de ello establecer o aplicar la política contable para dicha depreciación ya que tenemos activos de diferentes clases como lo son los médicos y científicos – redes y tubería etc.

Como se pudo corroborar en el estudio de la información allegada tanto en la preparación del informe como la respuesta a través de la controversia, el señor alcalde acepta la falencia; pero en este caso es sobre lo reglado en la Ley 99 de 1993 y demás normas concordantes. Sin embargo, muestra gestión al respecto ya que tiene autorización del Concejo (Acuerdo 016 de 2025) para llevar a cabo la adquisición de predio de interés hídrico, lo cual pone a la Administración municipal en aplicación del principio de coordinación de que trata el Artículo 3, literal c de la Ley 152 de 1994. Es decir, armonizarlo con la Ley 2294 del 19 de Mayo de 2023.

Por lo antes expuesto y con el ánimo que efectivamente se lleve a cabo lo aquí requerido, éste Organismo de Control configura el

### HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 03

**Condición:** Se pudo establecer que la administración municipal de Belén no adquirió predio de interés hídrico desde hace 10 años (2015), pero además que por la falta de actualización catastral en los siete (7) predios que se registran como de destinación ambiental, aparecen por la suma de \$28.773.000.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 35 de 86
Macroproceso	MISIONAL		Código	GC-F-IP-10
Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL		Versión	01
Formato	INFORME DEFINITIVO		Vigencia	04/04/2024

De los terrenos con destinación ambiental se revisaron las cifras de los inventarios y de los avalúos, encontrando que las mismas son coherentes y que el último avalúo se hizo en el año 2017, con ocasión de la entrada en vigencia de las nuevas Normas de contabilidad Pública.

Cuadro 11. Relación de predios de interés hídrico

MATRICULA INMOBILIARIA	FECHA ADQUISICIÓN	VEREDA	AVALÚO
092-5621	30 Diciembre 2010	El Bosque	169.000
092-21430	30 diciembre 1995	El Bosque	14.459.000
092-21430	09 de julio de 2009	San José de la Montaña	9.133.000
092-6076	30 diciembre 1996	Donación	2.986.000
09216793	30 diciembre 1996	El Bosque	69.000
092-30373	25 enero 2011	El Bosque	1.912.000
092-23757	18 diciembre 2015	El Bosque	45.000
			<b>28.773.000</b>

FUENTE: Información suministrada por secretaría hacienda Belén

Así mismo y tal como certifica la administración municipal, que según los registros encontrados en los archivos él último predio de interés hídrico fue adquirido en el año 2015.

Ahora bien, como se muestra en los datos del cuadro anterior, la administración está en mora de adquirir un predio de interés hídrico, por lo cual se formula,

**Criterio:** Artículo 111 de la Ley 99 de 1993 (Modificado por el Art. 3 de la Ley 2320 del 29 de agosto de 2023), el cual adiciona que son predios de interés hídrico. Adquisición o mantenimiento de áreas de interés para acueductos municipales, distritales y regionales. Resolución 533 de 2105 y resolución 193 de 2016-expedidas por la Contaduría General de la Nación

**Causa:** Desorden administrativo y falta de controles administrativo.

**Efecto:** Falta de adquisición de predios para la protección del recurso hídrico, el cual puede ser usado por institución educativa y demás entidades o empresas para llevar a cabo planes de protección del medio ambiente.

## PASIVOS

Dentro de la cuenta pasivo se escogen los préstamos con la banca interna que en los estados financieros se codifican en la 2314, la Contraloría encontró diferencias

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 36 de 86
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

que le fueran notificadas a través de la observación administrativa No. 04, a lo cual la entidad responde entre otros lo siguiente:

La Administración Municipal realizó la validación y revisión integral de la información financiera y contractual correspondiente al **Contrato No. 074 de 2022**, suscrito para la adquisición de maquinaria amarilla, el cual se encuentra financiado mediante crédito con la banca interna. Como resultado de esta revisión, se pudo establecer que en el archivo físico del contrato reposa un acta aclaratoria relacionada con las facturas utilizadas para el cobro, la cual se encuentra debidamente soportada (folio 21), en la que se explica la diferencia identificada por valor de \$8.415.341.

Dicho valor corresponde a la **retención del Impuesto de Industria y Comercio – ICA**, que debía ser practicada por la entidad contratante. Al revisar el **comprobante de egreso No. 2022000613** (folio 1), se evidencia que este valor fue registrado como **cuenta por cobrar** a favor del Municipio. Posteriormente, la empresa **GECOLSA** realizó la consignación correspondiente, tal como se soporta en la **Nota Bancaria No. 2022090154** (folio 25), con lo cual se subsana la diferencia advertida entre el acta de liquidación, los comprobantes de egreso, las facturas y los desembolsos.

En cuanto a la diferencia identificada entre el saldo de la cuenta 2314 – Financiamiento Interno de Largo Plazo, reflejado en el estado de situación financiera, y los valores reportados en los formatos F18A y F18B, la Administración Municipal reconoce que se trata de una inconsistencia de conciliación y reporte de la información, por lo cual se procederá a realizar la validación y conciliación detallada de dichos formatos con los extractos bancarios emitidos por la entidad financiera, de manera que los informes rendidos sean plenamente concordantes con los saldos reales del crédito y con la información registrada en la contabilidad.

De igual forma, se revisará la información relacionada con los pagos efectuados por concepto de servicio de la deuda pública, por valor de \$422.193.461, con el fin de verificar la correcta imputación entre amortización de capital e intereses, garantizando que los valores reportados en los formatos F18A y F18B reflejen fielmente la ejecución real del servicio de la deuda.

Luego de evaluar tanto lo escrito anteriormente, como los soportes que la entidad allega se puede concluir que los \$8.415.341 fueron subsanados como lo muestra la nota bancaria 2022090154 del que se muestra enseguida:

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8	Página	Página 37 de 86
Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

Imagen No. 05. Nota bancaria 2022090154



**MUNICIPIO DE BELEN - BOYACA**  
Nit: 800099199-4  
**NOTAS BANCARIAS**



NIT: 800.099.199-4

TERCERO GENERAL EQUIPOS DE COLOMBIA SAS- GECOLSA  
DIRECCION INSCRITO EL 08/11/2022  
FECHA 11/09/2022  
DESCRIPCION CONSIGNACION CXC INDUSTRIA Y COMERCIO EN COMPRA DE MAQUINARIA

Número 2022090154  
NIT 860002576

Rubro Pto	Cuenta	Nombre de la Cuenta	Débito	Crédito
	1110050819	Bancolombia Cta. 26223471770 Flc. M. Belen	8,415,341.00	0.00
	1384901300303	CXC Terceros	0.00	8,415,341.00
Número Documento		Valor Ingreso	Débitos	Créditos
		8,415,341.00	8,415,341.00	8,415,341.00

SON: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MC.

Ahora bien, con relación a la información reportada con errores en los formatos F18A\_agr y F18B\_agr, la entidad reconoce que cometió errores humanos, que deben ser objeto de mejora, por lo tanto se formula el,

Cuadro 92. Pasivos seleccionados en la muestra

CODIGO	CUENTA	ESTADO FINANCIERO
2	PASIVO	7.843.527.884
2314	Préstamos por pagar	1.416.288.402

FUENTE: Estado financiero, documentos Sec. Hacienda, información contadora

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8				Página	Página 38 de 86
	Macroproceso	MISIONAL			Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL			Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO			Vigencia	04/04/2024

### Imagen 5

#### NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

Composición

CÓDIGO CONTABLA E	DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		V ALOR VARIACIÓN	
	AT	N	CONCEPTO	2024	2023		
2.3	Cr	PRÉSTAMOS POR PAGAR		\$ 1.416.288.402,40	\$ 1.670.551.914,40	-\$ 254.263.512,00	
2.3.14	Cr	Financiamiento interno de largo plazo		\$ 1.416.288.402,40	1.670.551.914,40	-\$ 254.263.512,00	

Se trata de las obligaciones adquiridas por la entidad financieras internas o externas, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento

### Imagen 1 DEUDA PÚBLICA MUNICIPIO DE BELÉN A 31/12/2024

ENTIDAD QUE INFORMA	SALDO AL 31/12/2023	DESEMBOLO (RECIBO DE RECURSOS PROVENIENTES DEL CREDITO)	AMORTIZACION	INTERESES	INTERESES U MORA	SALDO AL 31/12/2024
MUNICIPIO DE BELEN	1,670,551,914		229,725,284	173,261,427,50		1,440,826,630

El saldo reportado en el estado de situación financiera del municipio no coincide con el reportado en los Formatos F18A y F18B registrados en la plataforma SIA CONTRALORIAS, presenta una diferencia por \$24.538.228.

Cuadro 103. Información sobre deuda pública Belén a 31 dic 2024.

Entidad Financiera	Descripción Del Crédito	Descripción Del Contrato	Estado Actual Del Contrato (3) contractual	Código Del Crédito	Fecha Inicio Del Crédito	Fecha Vencimiento	Fecha De Operación	Tipo De Operación (5) Desembolsos o (6) Amortización (7) Intereses	Tasa De Interés Anual	Valor Operación En Moneda De Pago	Acumulado De Movimientos	Saldo Deuda Anterior	Saldo Final De Deuda
BANCO BOGOTA	COMPRA DE MAQUINARIA	ADQUISICION A TITULO DE COMPRAVENTA DE UNA RETROEXCAVADORA Y UNA MOTONIVELADORA	3	756042383	08/17/2022	02/17/2030	12/29/2024	5	11.59	1,779,844,660	1,779,844,660	-	-
BANCO BOGOTA	COMPRA DE MAQUINARIA	ADQUISICION A TITULO DE COMPRAVENTA DE UNA RETROEXCAVADORA Y UNA MOTONIVELADORA	3	756042383	08/17/2022	02/17/2030	12/29/2024	6	11.59	229,725,284	339,018,032	1,670,551,914	1,440,826,630
BANCO BOGOTA	COMPRA DE MAQUINARIA	ADQUISICION A TITULO DE COMPRAVENTA DE UNA RETROEXCAVADORA Y UNA MOTONIVELADORA	3	756042383	08/17/2022	02/17/2030	12/29/2024	7	11.59	173,261,428	385,327,134	-	-
	TOTAL											1,670,551,914	1,440,826,630

FUENTE: Formato F18B\_CGB-2024

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8				Página	Página 39 de 86
	Macroproceso	MISIONAL			Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL			Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO			Vigencia	04/04/2024

Con relación a la ejecución de gastos de servicio a la deuda pública, se realizaron pagos por la suma de \$422.193.461, que no corresponde al total de la amortización más los intereses, el total es diferente al relacionado en los formatos F18A y F18B, tal como se observa en el siguiente cuadro.

Cuadro 14. Ejecución presupuestal de la deuda pública Vigencia 2024

Código	Nombre Rubro	Apropiación Inicial	Crédito	Contra créditos	Reducciones	Adiciones	Apropiación Definitiva	Compromisos	Obligaciones	Pagos
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,342,822,552	192,033,502	192,033,502	67,022,233	128,962,702	2,404,763,021	2,262,900,909	2,253,278,658	2,151,626,235
A 1	GASTOS DE PERSONAL	1,306,234,529	81,558,989	85,886,932	-	-	1,301,906,586	1,283,253,453	1,275,363,273	1,209,461,529
B	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	481,051,135	-	-	-	-	481,051,135	422,193,461	422,193,461	422,193,461
B 1	DEUDA PUBLICA	481,051,135	-	-	-	-	481,051,135	422,193,461	422,193,461	422,193,461

De acuerdo con la información reportada por la Alcaldía municipal de Belén Boyacá, se encontró que el Concejo Municipal mediante el Acuerdo No. 015 del 13 de agosto de 2021, le autoriza al señor alcalde para constituir la entidad adquiere un empréstito por valor de \$2.400.000.000, Cuyo contrato se firma con el Banco de Bogotá el día 13 de diciembre de 2021 y un otrosí aclarando la línea de crédito de fecha 03 de febrero de 2022. En la siguiente imagen se detalla el movimiento financiero del año 2024.

Imagen No. 06. Pagos realizados en 2024 por el empréstito suscrito con Banco de Bogotá.

Concepto	Valor (\$)	Observaciones
Saldo de deuda a 31 de diciembre de 2024	1.416.288.402.40	NA
Pago por intereses en la vigencia 2024	167.929.948.82	NA
Pago a capital en la vigencia 2024	254.263.512.00	NA
Necesidad que se atendió con la deuda	\$1.788.260.001	Adquisición a título de compra venta de una retroexcavadora y una motoniveladora para el mantenimiento de la malla vial del Municipio De Belén.
Contratos financiados con estos recursos	\$1.788.260.001	Contrato No. 074 De 2022

FUENTE: Información del empréstito suministrado por secretaría hacienda Belén.

Como se detalla en la anterior tabla, se destinan \$1.788.260.001, para la compra de maquinaria específicamente retroexcavadora y motoniveladora para el mantenimiento de la malla vial del municipio de Belén.

Sólo enviaron a la Contraloría General de Boyacá, los documentos por un desembolso por \$1.779.844.660, sin que hasta el momento no se ha informado si el municipio va a hacer uso del saldo restante es decir la suma de \$600.000.000, tal como se establece en la siguiente Resolución sobre el registro del desembolso.

 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8	Página	Página 40 de 86
Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

## Imagen 7

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT: 891600721-8	Página Código Versión Vigencia	Página 1 de 2 GJ-F-RE-01 01 23/11/2021
Macroproceso	APOYO		
Proceso	GESTIÓN JURÍDICA		
Formato	RESOLUCIÓN		
<b>RESOLUCIÓN No. 406</b> ( 20 SEP 2022 )			
Por medio de la cual se autoriza el Registro de un desembolso de la Deuda Pública al <b>MUNICIPIO DE BELEN.</b>			
<b>EL CONTRALOR GENERAL DE BOYACÁ</b>			
en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 272 de la Constitución Política de Colombia, Leyes 42 de 1993, 330 de 1998, 617 de 2000 y Ordenanza 039 de 2007; y			
<b>CONSIDERANDO:</b>			
Que el numeral 3 del Artículo 268 de la Constitución Política, prescribe que es atribución del Contralor General de la República, "llevar un Registro de la Deuda Pública de la Nación de las Entidades Territoriales".			
Que el Artículo 272 de la Constitución Política, establece como función de los Contralores Departamentales, las atribuciones al Contralor General de la República citadas en el Artículo 268 ibidem.			
Que el Artículo 43 de la Ley 42 de 1993, dispone que todo documento constitutivo de Deuda Pública, deberá someterse a la refrendación del Contralor General de la República.			
Que la Resolución 034 de 06 de febrero de 2004, de la Contraloría General de Boyacá, establece lo siguiente: "La documentación que deben allegar a la Dirección Operativa de Economía y Finanzas, las entidades sujetas a control, a efectos de obtener la Refrendación y Registro de la Deuda Pública".			
Que mediante correos electrónicos allegado a la Dirección Operativa de Economía y Finanzas, con fecha 07 de julio de 2022, el Contralor General de Boyacá, señora OSCAR EDUARDO BOADA CASTRO, en su condición del Alcalde del municipio de BELEN, solicita el Registro y la correspondiente certificación del empréstito, por la suma de <b>MIL OCHOCIENTOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DÓLARES (\$1.779.844.660)</b> de fecha 19 de julio de 2022, adquirido por EL MUNICIPIO DE BELEN con el BANCO DE BOGOTÁ S.A.			
Que según contrato de Empréstito, Pignoración de rentas de fecha 13 de diciembre de 2021, Oscar Edmundo Boada, director del empréstito, pignoró las rentas de los años 2022 y 2023 para pagar sin número, de fecha 20 de julio del 2022, por valor de \$ 1.779.844.660,00, con destino a: "La dimensión Infraestructura, Sector Infraestructura Equipamientos Sociales e Institucionales, del programa Bienes y Servicios Municipales, subprograma Infraestructura Social, módulo integral, subprograma Mantenimiento y ampliación del banco de maquinaria municipal, indicador de producto Adquisición de maquinaria para el mejoramiento de las vías del municipio", por valor de \$ 1.779.844.660,00, acuerdo a lo establecido en el Acuerdo de Pignoración de Rentas suscrito en el Acuerdo No. 15 de fecha 13 de agosto de 2021, emanado del CONCEJO MUNICIPAL DE BELEN.			
Que el Registro de la Deuda Pública solicitado, reúne los requisitos exigidos por la normatividad vigente.			
Que es función de la Contraloría General de Boyacá, refendar y expedir el Registro de Deuda Pública.			

Imagen 8. Resolución que registra deuda pública Belén.

**ARTÍCULO TERCERO:** SOLICITAR a la administración MUNICIPAL DE BELÉN que una vez ejecutados los recursos desembolsados por parte de BANCO DE BOGOTÁ S.A., reportar a la Dirección Operativa de Economía y Finanzas de la Contraloría General de Boyacá, un **Informe de Avance de obra** en un término de tres (3) días hábiles contados a partir de la liquidación final de los contrato(s) suscrito(s) para cumplir con el objeto y destino descritos en el artículo primero de esta resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR** cada vez que se efectúe algún movimiento financiero con cargo a esta deuda, a la Dirección Operativa de Economía y Finanzas de la Contraloría General de Boyacá dentro de los términos establecidos.

**ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR** por secretaria de la Dirección Operativa de Economía y Finanzas a la Dirección Operativa de Control Fiscal para lo de su competencia, desde lo relacionado al proceso auditor conforme al Plan de Vigilancia y Control Fiscal año 2022.

**ARTÍCULO SEXTO: AUTORIZAR** a la Dirección Operativa de Economía y Finanzas de la Contraloría General de Boyacá, previo el correspondiente registro de deuda, la expedición de la

**ARTÍCULO SEPTIMO: REMITIR** por secretaria de la Dirección Operativa de Economía y Finanzas

**ARTÍCULO OCTAVO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

10. The following table shows the number of hours worked by 1000 employees in a company. Calculate the mean, median, mode and range.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

JUAN PABLO CAMARGO GÓMEZ  
CONTRALOR GENERAL DE BOYACÁ

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 41 de 86
Macroproceso	MISIONAL		Código	GC-F-IP-10
Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL		Versión	01
Formato	INFORME DEFINITIVO		Vigencia	04/04/2024

## Movimiento del desembolso

Revisados los documentos que se encuentran en el archivo de la Dirección Operativa de Economía y Finanzas de esta Contraloría, se pudo establecer lo siguiente. Se presenta diferencia entre el acta de liquidación, comprobante de egreso vs. Facturas y Desembolso por valor de \$8.415.341, tal como se observa en la siguiente tabla.

Cuadro 15 MOVIMIENTO DESEMBOLOSO DE EMPRÉSTITO MUNICIPIO DE BELÉN

CONCEPTO	VALOR	DIFERENCIA
Según acta de liquidación (03-08-2022) y Comprobante de Egreso No. EGR-2022000613 (11/08/2022)	\$ 1,788,260,001	
Factura No. GFV-048577	\$ 1,223,253,646	
Facturas No. GFV-048621	\$ 556,591,014	
Valor Total Facturas	\$ 1,779,844,660	
Desembolso	\$ 1,779,844,660	
<b>DIFERENCIA</b>		<b>\$ 8,415,341</b>

Fuente: Documentos Municipio de Belén.

Imagen 9.

<p>MUNICIPIO DE BELEN - BOYACA Código: GESTION FINANCIERA Versión: Página 1 de 1 NET. 800.099.194-4</p> <p>COMPROBANTE DE EGRESOS Nro: EGR - 2022000613 NIT. 800.099.194-4</p> <p>jueves, 11 de agosto de 2022</p> <p><b>COMPROBANTE AFECTADO</b> COM 2022000531 11-agosto-22</p> <p><b>1. DATOS DEL BENEFICIARIO</b></p> <p>NOMBRE: GENERAL EQUIPOS DE COLOMBIA S.A. "GECOLSA" DIRECCION: Carrera 10 # 10-100 BANCO: Cuenta TIPO CUENTA: TIPO PAGO CREDITO NO. PAZO ELECTRONICO: 1560.307.831.00</p> <p><b>DESCRIPCION:</b> PAGO ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO N° 23.2.01.01.003.02 DE 24/02/2012 RELATIVO A LA ADQUISICION A TITULO DE COMPRAVENTA DE UNA PLATAFORMA DE CONSTRUCCION PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE BELEN, BOYACA.</p> <p>SON [UN MIL] SEISCIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS QUINTUANDE VIENTI SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M.C.</p> <p><b>2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CUENTA</th> <th>RUBRO/PITAL</th> <th>DEBITOS</th> <th>CRÉDITOS</th> <th>RETENCIONES</th> <th>TIPO BASE</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>11000000000000000000</td> <td>El. Renta De Arrend. N° 103102426 Credito-Negro</td> <td>90,00</td> <td>100,00</td> <td>10,00</td> <td>100,00</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>12110000000000000000</td> <td>El. Renta De Arrend. Y Recaud.</td> <td>90,00</td> <td>100,00</td> <td>10,00</td> <td>100,00</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>13000000000000000000</td> <td>El. Pro. Col. 75%</td> <td>90,00</td> <td>100,00</td> <td>10,00</td> <td>100,00</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>13000000000000000000</td> <td>El. Pro. Acuer. 4%</td> <td>90,00</td> <td>100,00</td> <td>10,00</td> <td>100,00</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>46102000000000000000</td> <td>Prop. a Prove. GEN/VAL EQUIPOS DE CONSTRUCCION</td> <td>1,239,007,381,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>46102000000000000000</td> <td>Prop. a Prove. GEN/VAL EQUIPOS DE CONSTRUCCION</td> <td>0,00</td> <td>1,239,007,381,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>46102000000000000000</td> <td>SUMAS IGUALES</td> <td>1,239,007,381,00</td> <td>1,239,007,381,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL VIGENCIA</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>COP</th> <th>REGISTRO</th> <th>RUBRO</th> <th>NOMBRE</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2022000107</td> <td>2022000097</td> <td>2.3.2.01.01.003.02 DE 24/02/014/024/02/2012</td> <td>Otras Maquinaria para Usos Especiales y sus partes</td> <td>1,229,007,381,00</td> </tr> <tr> <td>2022000107</td> <td>2022000097</td> <td>2.3.2.01.01.003.02 DE 24/02/014/024/02/2012</td> <td>Otras Maquinaria para Usos Especiales y sus partes</td> <td>559,223,650,00</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL PRESUPUESTO</b></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td><b>1,788,260,001,00</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>Efectivo Tesoreria:</p> <p>Modifico: <i>[Signature]</i> Firma y Sello Beneficiario</p> <p>Revise: <i>[Signature]</i></p> <p>LAURA VIVIANA CEPEDA CEPEDA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL</p> <p>c.c. o NIT</p>	CUENTA	RUBRO/PITAL	DEBITOS	CRÉDITOS	RETENCIONES	TIPO BASE	%	11000000000000000000	El. Renta De Arrend. N° 103102426 Credito-Negro	90,00	100,00	10,00	100,00	100%	12110000000000000000	El. Renta De Arrend. Y Recaud.	90,00	100,00	10,00	100,00	100%	13000000000000000000	El. Pro. Col. 75%	90,00	100,00	10,00	100,00	100%	13000000000000000000	El. Pro. Acuer. 4%	90,00	100,00	10,00	100,00	100%	46102000000000000000	Prop. a Prove. GEN/VAL EQUIPOS DE CONSTRUCCION	1,239,007,381,00	0,00	0,00	0,00	100%	46102000000000000000	Prop. a Prove. GEN/VAL EQUIPOS DE CONSTRUCCION	0,00	1,239,007,381,00	0,00	0,00	100%	46102000000000000000	SUMAS IGUALES	1,239,007,381,00	1,239,007,381,00	0,00	0,00	100%	COP	REGISTRO	RUBRO	NOMBRE	VALOR	2022000107	2022000097	2.3.2.01.01.003.02 DE 24/02/014/024/02/2012	Otras Maquinaria para Usos Especiales y sus partes	1,229,007,381,00	2022000107	2022000097	2.3.2.01.01.003.02 DE 24/02/014/024/02/2012	Otras Maquinaria para Usos Especiales y sus partes	559,223,650,00	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>				<b>1,788,260,001,00</b>	<p>MUNICIPIO DE BELEN BOYACA CONTRATACION ACTA DE LIQUIDACION Nro. 074-2022 Fechas de ejecución: 07/08/2022 al 08/08/2022</p> <p>Acta de liquidación Nro. 074-2022</p> <p>Objeto del contrato: ADQUISICION A TITULO DE COMPRAVENTA DE UNA PLATAFORMA DE CONSTRUCCION PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE BELEN, BOYACA.</p> <p>Interventor: VENACION ALVIGER BALAGUERA CARDENAS Contratista: DR. MANUEL ALEJANDRO ACOSTA SILVA - GECOLSA S.A.</p> <p>Plazo de ejecución: 07/08/2022 al 08/08/2022</p> <p>Fecha de suspensión: N/A</p> <p>Fecha Actua de Reserva: 07/08/2022</p> <p>Valor Adicional: \$ 1,239,007,381,00</p> <p>Valor Adicional: \$ 1,239,007,381,00</p> <p>Valor de ejecución: UN (1) MES Y DIESCIENTO (17) DIAS</p> <p>Plazo total del contrato: UN (1) MES Y DIESCIENTO (17) DIAS</p> <p>Observaciones: OBRAS YASDADAS</p> <p>TIPO AMPARO: NO</p> <p>TIPO POLIZA: NO</p> <p>TIPO DE ASESURADO: NO</p> <p>VALIDADES: DESDE 07/08/2022 HASTA 07/09/2022</p> <p>CLAMPLIMENTO: 80,000,000,00% \$ 178,526,000,10 07/08/2022 07/09/2022</p> <p>VALIDADES: 80,000,000,00% \$ 178,526,000,10 07/08/2022 07/09/2022</p> <p>BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO</p> <p>Belén, Un Nuevo Comienzo!</p>
CUENTA	RUBRO/PITAL	DEBITOS	CRÉDITOS	RETENCIONES	TIPO BASE	%																																																																							
11000000000000000000	El. Renta De Arrend. N° 103102426 Credito-Negro	90,00	100,00	10,00	100,00	100%																																																																							
12110000000000000000	El. Renta De Arrend. Y Recaud.	90,00	100,00	10,00	100,00	100%																																																																							
13000000000000000000	El. Pro. Col. 75%	90,00	100,00	10,00	100,00	100%																																																																							
13000000000000000000	El. Pro. Acuer. 4%	90,00	100,00	10,00	100,00	100%																																																																							
46102000000000000000	Prop. a Prove. GEN/VAL EQUIPOS DE CONSTRUCCION	1,239,007,381,00	0,00	0,00	0,00	100%																																																																							
46102000000000000000	Prop. a Prove. GEN/VAL EQUIPOS DE CONSTRUCCION	0,00	1,239,007,381,00	0,00	0,00	100%																																																																							
46102000000000000000	SUMAS IGUALES	1,239,007,381,00	1,239,007,381,00	0,00	0,00	100%																																																																							
COP	REGISTRO	RUBRO	NOMBRE	VALOR																																																																									
2022000107	2022000097	2.3.2.01.01.003.02 DE 24/02/014/024/02/2012	Otras Maquinaria para Usos Especiales y sus partes	1,229,007,381,00																																																																									
2022000107	2022000097	2.3.2.01.01.003.02 DE 24/02/014/024/02/2012	Otras Maquinaria para Usos Especiales y sus partes	559,223,650,00																																																																									
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>				<b>1,788,260,001,00</b>																																																																									

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 04

**Condición:** La entidad reporta errores en la rendición de la información respecto al endeudamiento que tiene con la banca interna, tal como ellos mismos lo reconocen.

**Criterio:** La Ley 1314 de 2009, Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información, la Resolución 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones. la Resolución 193 de 2016, por la cual se incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública para la evaluación del control interno contable.

**Causa:** Falta de la implementación de controles efectivos que permitan garantizar que la información consignada en los estados financieros corresponde a la realidad; al igual que la planeación y ejecución de sus planes y proyectos.

**Efecto:** Estados financieros que no reflejan la realidad de la Entidad y que están a disposición de los diferentes usuarios.

# PATRIMONIO

El Estado financiero con corte a diciembre 31 de 2024 registra la cuenta patrimonio por valor de \$182.761.383.565 que corresponde al 100%. El capital fiscal aparece por valor de \$25.840.337.014, que equivale al 14% del patrimonio. Así mismo reporta que en el ejercicio anterior hubo una cifra positiva de \$768.512.296.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8	Página	Página 43 de 86
Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

Cuadro 16 Patrimonio

CATEGORIA	DESCRIPCIÓN	VALOR
3	PATRIMONIO	182.761.383.565
3105	Capital Fiscal	25.840.337.014
	Resultado del ejercicio anterior	768.512.296

FUENTE: Balance General, documentos Sec. Hacienda

## 9.2 MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL

Así mismo, en consideración a que el presupuesto es una importante herramienta de planeación, la Contraloría General de Boyacá ha auditado la cuenta gestión presupuestal de la vigencia 2024, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Para establecer un concepto sobre el presupuesto es necesario llevar a cabo la revisión de la información que al respecto pone a disposición la Alcaldía Municipal, encontrando que:

### Programación, aprobación y modificaciones del presupuesto

Los encargados de la elaboración del presupuesto del municipio de Belén, tomaron los criterios de programación establecidos en el Decreto 111 de 1996, Ley 617 de 2000; Ley 715 de 2001; Ley 819 de 2003; Ley 1148 de 2007; Ley 1176 de 2007;

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 44 de 86
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

Ley 1283 de 2009 sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos del Municipio. Así como la Resolución 494 del 24 de Julio de 2024.

El Municipio dio cumplimiento a lo reglamentado en el artículo 13 del Decreto 111 de 1996. En dicho artículo se estable que la planificación se rige el proceso presupuestal colombiano, el presupuesto General del Municipio debe guardar concordancia con los contenidos del Plan de Desarrollo, tanto en su componente estratégico y plurianual de inversiones y con los demás instrumentos del Sistema presupuestal: el Plan Financiero, el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) y el programa Anual Mensualizado de Caja, PAC.

El Municipio cuenta con su propio Estatuto Tributario que fue aprobado mediante el Acuerdo No. 030 del 30 de Noviembre de 2022 y el Estatuto Orgánico de Presupuesto se aprobó con el Acuerdo No. 016 del 31 de Agosto de 2020; en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 104 del Decreto 111 de 1996 que señaló que, a más tardar el 31 de diciembre de 1996, las entidades territoriales debían ajustar las normas sobre programación, elaboración, aprobación y ejecución de sus presupuestos a las normas previstas en la Ley Orgánica del Presupuesto

El proceso de contabilización del presupuesto del Municipio para la vigencia en estudio se llevó a cabo en la plataforma del software **SINFA** en los módulos de Predial, Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, nómina, almacén e ICA. Con el uso de éste sistema los comprobantes de egreso se realizaron a cabo en forma adecuada y para su verificación se tomó una muestra aleatoria de los registros de la relación de pagos del formato F07\_Cdn, donde se evidenció que el Municipio realiza el siguiente proceso para la contabilización: Inicialmente se debe contar con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) los cuales son expedidos en forma consecutiva documento este que garantiza la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para la asunción de compromiso, luego se procede a realizar el correspondiente Registro Presupuestal (RP) documento que garantiza que los recursos con el financiados no sean desviados a ningún otro fin y posteriormente se ingresa en Tesorería al sistema, la orden de pago o comprobante de egreso, en seguida se ordena el pago, se realiza el correspondiente registro, ya sea por el número de cheque o por medio de transferencia, luego se hacen los respectivos descuentos, se afecta el presupuesto para contabilizarlo.

Con el fin de establecer los principios de legalidad y planeación, se revisaron los debates que surtieron al interior de la Corporación para aprobación, los cuales se presenta a continuación:

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 45 de 86
Macroproceso	MISIONAL		Código	GC-F-IP-10
Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL		Versión	01
Formato	INFORME DEFINITIVO		Vigencia	04/04/2024

Cuadro 7. Debates dados al presupuesto que rigió en 2024.

FECHA	ASUNTO
31 de Octubre 2023	Radicación del proyecto de Acuerdo y exposición de motivos y se traslada a comisión conjunta.
15 Noviembre 2023	Primer debate, se pasa a comisión permanente de ppto y Hacienda Pública. Acta No. 02.
22 Noviembre 2023	Se da segundo debate, se aprueba en plenaria, según acta 082

FUENTE: Certificación Concejo Municipal de Belén

Las modificaciones al presupuesto fueron formalizadas a través de acuerdos o decretos cuando se trata de la Administración Central y de Resoluciones cuando se hace para la Personería o el Concejo Municipal; los cuales cuentan con sus correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal como lo estipula el Estatuto Orgánico de Presupuesto Decreto 111 de 1996, Artículo 71.

El ente territorial para la vigencia fiscal 2024, aprobó el presupuesto mediante Acuerdo No 025 del 22 de noviembre de 2023, en la suma de \$14,563,251,588.40, el cual fue liquidado mediante Decreto 064 de diciembre 18 de 2024 por el mismo valor. En lo referente a las modificaciones tenemos que se realizaron adiciones por \$4,764,507,321.26 y reducido en (\$616,906,148.93) para un presupuesto definitivo de \$18,710,852,761 , información que se confrontó con la reportada en los formatos F08A\_AGR, F08B\_AGR- modificaciones del presupuesto, formatos de ejecución presupuestal, F06\_AGR- Presupuesto Definitivo de ingresos (\$18,710,852,760.73) y F07\_AGR Presupuesto definitivo de egresos (\$18,710,852,760.73),formatos que en su totalidad se encontraron diligenciados y la información reportada en ellos es coherente, consistente y exacta.

El valor del Presupuesto auditado fue de \$18.710.852.760 que corresponde al valor total del presupuesto comprometido en la vigencia 2024 e incluye los pagos efectuados de los contratos seleccionados en la muestra de contratación, a los cuales se les revisó los comprobantes de egreso correspondientes a cada uno de estos contratos, según la ejecución presupuestal de gastos revisadas y la gestión de la entidad.

A continuación, se presenta la relación de actos administrativos mediante los cuales se manejó el presupuesto en la vigencia 2024

Cuadro 8. Modificaciones al presupuesto vigencia 2024

ACTOS ADMINISTRATIVOS	VALOR ADICIONES	REDUCCIONES F08- AGR	VALOR	EJECUCION PPTAL DE INGR. Y DE GASTOS
Valor inicial			14,563,251,588	
DECRETO 001	524,533,075			
DECRETO 002	109,539,896			
DECRETO 014	262,266,537			18,710,852,761

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 46 de 86
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

DECRETO 33	587,869,868			
DECRETO 34	42,512,707			
ACUERDO 002	1,895,516,154			
ACUERDO 008	1,304,976,760			
ACUERDO 010	28,357,816			
ACUERDO 014	118,474,398			
Decreto 55 Reducción		616,906,149		
<b>TOTAL</b>	<b>4,764,507,321</b>	<b>616,906,149</b>	<b>14,563,251,588</b>	

FUENTE: Actos administrativos enviados por Secretaría de hacienda Belén

Igualmente se verifica el cumplimiento y coherencia de la información que rindieron desde las diferentes fuentes de la información en materia presupuestal, que fue sometida a revisión y corrección en el curso del trabajo a través de comunicaciones entabladas con la administración municipal.

Cuadro 9 COMPARATIVO Y ANÁLISIS AL PRESUPUESTO BELÉN 2024

PRESUPUESTO	ACTO ADMON	FORMATO F06_AGR	FORMATO F07_AGR	FORMATO F08A_AGR	FORMATO F08B_AGR
Acuerdo 025 (22 Nov./23)	14.563.251.588	14.563.251.588	14.563.251.588		
ADICIONES	4.764.507.321	4.764.507.321	4.764.507.321	4.764.507.321	4.764.507.321
REDUCCIONES	616.906.149	616.906.149	616.906.149	616.906.149	616.906.149
CREDITO	3.684.692.827		3.685.750.977		3.685.750.977
CONTRACREDITO	3.684.692.827		3.685.750.977		3.685.750.977
<b>DEFINITIVO</b>	<b>18.710.852.760</b>	<b>18.710.852.760</b>	<b>18.710.852.760</b>	<b>4.147.601.172</b>	<b>4.147.601.172</b>
DIF. ACTOS ADTIVOS EJECUC. SIA		0	0	-	0
DIF. ACTOS ADTIVOS MODIFIC. SIA	0			0	0

FUENTE: Documentos plataforma SIA, Actos administrativos, aclaraciones por sec. hacienda.

El cuadro anterior muestra adiciones por valor de \$4.764.507.321 y las reducciones en \$616.906.149.

Movimiento del Sistema General de regalías según información reportada por el municipio de Belén.

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8			Página	Página 47 de 86
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10	
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01	
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024	

### Imagen No. 10. Recursos del SGR

**EL DESPACHO DEL ALCALDE  
DEL MUNICIPIO DE BELÉN BOYACÁ**

**CERTIFICA**

Que para el Sistema General de Regalías – SGR la siguiente es la información presupuestal correspondiente de los diferentes fondos y asignaciones del SGR para el Municipio de Belén Boyacá:

Código Fondo	Nombre Fondo	Presupuesto de Inversión	Valor Recaudo	Recaudado del Presupuesto	Recursos Aprobados y Asignados en SPGR	Total Pagado	Saldo en Caja	Caja disponible descontando pagos pendientes
ADIR	ASIGNACIONES DIRECTAS	\$569.079	\$544.210	95,63%	\$0	\$0	\$544.210	\$544.210
AII.	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL	\$1.905.822.684	\$1.345.265.036	70,59%	\$628.317.328	\$77.118.912	\$1.268.146.124	\$716.947.708
AILA	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	\$408.317.313	\$322.077.674	78,88%	\$0	\$0	\$322.077.674	\$322.077.674

FUENTE: despacho de la alcaldía de Belén.

### EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS

En el siguiente cuadro se muestra que el valor del presupuesto definitivo con respecto al recaudo al final que hizo el municipio de Belén en la vigencia 2024 tuvo un recaudo del 100,49%, como se detalla a continuación:

Cuadro No. 20. Ejecución pptal de ingresos Belén 2024

Código	Nombre Rubro	Definitivo	Recaudos	% Recaudo
1	INGRESOS	18.710.852.761	18.803.170.500	100,49
1 1	INGRESOS CORRIENTES - TRIBUTARIOS	2.146.618.502	2.122.513.178	98,88
1 1 10	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.711.317.377	1.674.141.237	97,83
1 1 15	IMPUESTOS DIRECTOS	435.301.125	448.371.941	103,00
1 1 15 11010120001	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO – URBANO-ICLD	145.000.000	173.451.097	119,62
1 1 15 11010120001	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - URBANO - ICLD	70.200.000	18.518.053	26,38
1 1 15 11010120002	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - RURAL - ICLD	61.101.125	32.677.745	53,48
1 1 15 11010120002	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - RURAL - ICLD	159.000.000	223.725.046	140,71
1 2	INGRESOS CORRIENTES - NO TRIBUTARIOS	14.587.314.504	14.730.422.780	100,98
1 2 10	TRANSFERENCIAS SGP	7.090.271.736	7.090.271.736	100,00
1 2 12	OTRAS TRANSFERENCIAS	6.484.742.122	6.478.299.597	99,90
1 2 15	OTROS NO TRIBUTARIOS - EXPLOTACION	764.374.390	888.503.145	116,24
1 2 30	CONTRIBUCIONES	128.134.846	132.200.640	103,17
1 2 40	MULTAS Y SANCIONES	14.800.000	1.844.661	12,46
1 2 45	TASAS	104.991.411	139.303.000	132,68
1 3	INGRESOS DE CAPITAL	1.976.919.754	1.950.234.543	98,65
1 3 10	RECURSOS DEL BALANCE	1.931.461.029	1.856.107.429	96,10
1 3 30	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	45.458.725	94.127.114	207,06

FUENTE: Secretaría de Hacienda Belén y Formato F06\_AGR -2024

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 48 de 86
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

Como ya se dijo, la alcaldía logra un recaudo del 100,49% de lo que finalmente había presupuestado (18.710.852.761) y cuyo recaudo fue de \$18.803.170.500, según la información presentada por la Secretaría de Hacienda del municipio. Esta cifra es coherente con lo reportado a través del SIA, mediante el formato F06\_agr, concluyendo la auditora que generan confianza los reportes hechos por la administración para revisión del Organismo de Control.

Dentro de los ingresos tributarios y como la mayoría de municipios de su categoría, basan la mayoría en el recaudo del impuesto predial unificado, tanto del área rural como la urbana. En lo que se refiere al recaudo de los ingresos corrientes no tributarios, donde se destacan las transferencias, esto fue del 101%, pudiendo concluir según lo reportado en la tabla anterior que la gestión de la entidad a través de su secretaría de hacienda es eficiente y permite hacer inversión en los diferentes renglones que debe atender conforme a lo aprobado en el Plan de Desarrollo.

Así mismo, en lo referente a los recursos del SGP, como lo muestra el DNP, se reciben \$258.011.199 para educación; \$2.762.939.390 para salud; \$859.537.166 para agua potable; \$3.275.537.303 para propósito general (libre destinación, deporte, cultura, FONPET) y para alimentación escolar destinaron \$36.437.746, como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen No.11. Recursos del SGP 2024

Entidad		Pesos Corrientes		
Vigencia Reporte		Ficha SGP por Entidad		
2024		Pesos Corrientes		
Concepto		Última Doceava 2023	Once Doceavas 2024	Total Acumulado
<b>Educación</b>		<b>0</b>	<b>258.011.199</b>	<b>258.011.199</b>
Prestación de Servicios		0	0	0
Calidad		0	258.011.199	258.011.199
Matrícula Gratuidad		0	156.337.224	156.337.224
Matrícula Oficial		0	101.673.975	101.673.975
<b>Salud</b>		<b>319.544.529</b>	<b>2.443.393.861</b>	<b>2.762.938.390</b>
Régimen Subsidiado		301.485.785	2.283.164.692	2.584.650.477
Salud Pública		18.058.744	150.229.169	178.287.913
Prestación de Servicios		0	0	0
<b>Agua Potable</b>		<b>97.513.197</b>	<b>762.023.969</b>	<b>859.537.166</b>
<b>Propósito General - Destinación</b>		<b>361.126.096</b>	<b>2.914.211.207</b>	<b>3.275.337.303</b>
Libre Destinación		151.672.960	1.223.968.707	1.375.641.667
Deporte		9.094.417	72.497.637	81.592.054
Cultura		6.820.812	54.373.228	61.194.040
Libre Inversión		182.169.886	1.472.749.588	1.654.919.474
Fonpet(2)		11.368.021	90.622.047	101.990.068
Alimentación Escolar		<b>4.416.021</b>	<b>32.021.725</b>	<b>36.437.746</b>
Ribereños		0	0	0
Resguardos Indígenas		0	0	0
Fonpet		<b>14.444.826</b>	<b>184.521.609</b>	<b>198.966.435</b>
Primera Infancia		0	0	0
<b>TOTAL SGP</b>		<b>797.044.669</b>	<b>6.594.183.570</b>	<b>7.391.228.239</b>

FUENTE: [https://sicodis.dnp.gov.co/ReportesSGP/FichaSGP\\_Entidad.aspx](https://sicodis.dnp.gov.co/ReportesSGP/FichaSGP_Entidad.aspx)

Dentro de la información revisada se pudo establecer que la Alcaldía de Belén no ha realizado actualización catastral en los últimos 30 años, por lo tanto se formuló la observación administrativa No. 05, que fue sometida a controversia, de lo cual pudo concluir la auditora que como la entidad contrató con el ing. Diego Fernando Porras Moreno, Ingeniero catastral y geodesta, quien deja conclusiones y recomendaciones importantes, donde se cita que la financiación para dicha

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 49 de 86
Macroproceso	MISIONAL		Código	GC-F-IP-10
Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL		Versión	01
Formato	INFORME DEFINITIVO		Vigencia	04/04/2024

actualización podrá ser de recursos propios, del Sistema General de Regalías, incluso de cooperación internacional y como es bien sabido por todos, a través de la gestión ante el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). Así mismo, cita que el recaudo que se está llevando a cabo actualmente es del 50% del que podría estar percibiendo y el potencial financiero estaría entre el 100% al 150% superior, lo cual permite invertir en gasto social que tanta falta le hace a la comunidad. Por lo tanto, se formula el

## HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 05

**CONDICIÓN:** El municipio de Belén no ha realizado actualización catastral desde el año 1993, lo cual evidentemente afecta las finanzas del municipio.

Sin embargo, las anteriores cifras muestran recursos propios, que tiene el municipio, por lo cual se solicitó a la entidad que informara sobre la última actualización catastral realizada, encontrando que este data de 1993, como se cita en la certificación emitida por la alcaldía municipal, lo cual ya había sido observado en el proceso de auditoría ambiental, de la cual se extracta:

Imagen No. 12. Realización catastro multipropósito

Que la vigencia de la actualización catastral del casco urbano del Municipio de Belén corresponde al año 2007, y la vigencia de la actualización catastral del área rural corresponde al año 1993.

FUENTE: Certificación alcaldía municipal

Con la anterior certificación, encuentra la auditora que se está incumpliendo con lo establecido en el Artículo 317 de la Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1993, Artículos 23 y 24 de la Ley 1450 de 2011; Artículo 4, literal g de la Ley 1551 de 2012, lo cual le permitirá incrementar recursos propios para atender las necesidades de la comunidad al hacer actualización de la base gravable para el cobro del impuesto predial. Al respecto y con base en hallazgo formulado por la auditora en el proceso de auditoría de cumplimiento ambiental realizado en el 2024, llevó a cabo un estudio y diagnóstico que sirva como insumo.

En este estudio para la actualización catastral multipropósito, cita el experto entre otros que el trabajo sería para un aproximado entre 8.500 y 9.000 predios, con una inversión requerida de 630 millones. Pero en contraprestación el recaudo estimado sería superior al 50% del potencial actual y en materia financiera se podría incrementar el recaudo hasta en un 150% en los siguientes 4 años, con un potencial de aumento en los avalúos entre el 40% y el 60%.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8	Página	Página 50 de 86
Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

**Criterio:** Artículo 317 de la Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1993, Artículos 23 y 24 de la Ley 1450 de 2011; Artículo 4, literal g de la Ley 1551 de 2012

**Causa:** Dificultades a la hora de conseguir los recursos para cubrir los costos, no ser estar incluidos en catastro multipropósito, falta de diligencia y controles por parte de las administraciones.

**Efecto:** Pocos recursos para inversión en atención de necesidades básicas de su comunidad.

Ahora bien, con el ánimo de recaudar los tributos a favor del municipio de Belén, la entidad inició las acciones necesarias para la recuperación de cartera que por concepto de impuesto predial han dejado de pagar los contribuyentes, por lo cual se iniciaron 54 procesos de cobro coactivo. De estos se archivaron 14 por pago y se suscribieron algunos acuerdos de pago. Es así que con corte al 31 de agosto de 2025 se habían recaudado \$11.898.399.

Imagen No. 13. Cobro de impuesto predial vigencia 2024

<b>N. PROCESOS</b>	<b>54</b>
<b>ARCHIVADOS POR PAGO</b>	<b>14</b>
<b>ACUERDOS DE PAGO</b>	<b>8</b>
<b>PROCESOS COACTIVOS</b>	<b>11</b>
<b>EXPEDIENTES DIFÍCIL COBRO</b>	<b>21</b>
<b>EN PROCESO</b>	<b>3</b>

FUENTE: Informe de gestión alcaldía de Belén 2024

En lo que respecta al cobro a contribuyentes morosos en el impuesto de industria y comercio de la vigencia 2024, la secretaría de hacienda también inició cobro persuasivo y coactivo para lo cual apertura 31 procesos, de los cuales a 31 de agosto del año en curso han recaudado \$27.984.900. Lo cual evidencia que hay esfuerzo por cumplir con las normas en materia del recaudo de las rentas a favor de la Administración local.

## EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS

A continuación, se presenta la ejecución de los gastos que tuvo la Administración Municipal en la vigencia 2024, destacando que tanto en los actos administrativos anexos, como en la información de la plataforma SIA y en la ejecución presupuestal de egresos es coherente, así mismo que no existieron cuenta por pagar ni en 2023 ni 2024 y que no tiene empréstito vigente.

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8			Página	Página 51 de 86
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10	
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01	
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024	

El municipio tuvo una apropiación definitiva al final del año 2024 la suma de \$18.710.852.761 y se comprometieron \$16.615.001.873, equivalente a un 89%, como se muestra enseguida:

Cuadro 11. Ejecución Presupuestal de Gastos Belén 2024

Rubro	Nombre Rubro	Apropiación Definitiva	COMPROMISOS	PAGO	% COMPROMETIDO
2	GASTOS	18.710.852.761	16.615.001.873	15.796.517.904	89
2.1	FUNCIONAMIENTO	2.404.763.021	2.262.900.909	2.151.626.236	94
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	1.510.191.175	1.480.500.788	1.406.421.448	98
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	1.510.191.175	1.480.500.788	1.406.421.448	98
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	676.950.499	624.594.120	588.898.786	92
2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	124.844.781	114.660.322	114.659.722	92
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	196.055.148	142.254.768	140.754.768	73
2.1.3.04	A ORGANIZACIONES NACIONALES	1.750.800	1.500.000		86
2.1.3.04.05	A OTRAS ORGANIZACIONES NACIONALES	1.750.800	1.500.000		86
2.1.3.05	A ENTIDADES DEL GOBIERNO	86.637.500	67.954.768	67.954.768	78
2.1.3.07	PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOC.	97.666.848	72.800.000	72.800.000	75
2.1.3.07.02	PRESTACIONES SOCIALES RELAC. EL EMPLEO	97.666.848	72.800.000	72.800.000	75
2.1.3.13.01	FALLOS NACIONALES	10.000.000			
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIB, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	6.568.936	678.300	678.300	10
2.1.8.01	IMPUESTOS	5.868.936			
2.1.8.01.51	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	5.868.936			
2.1.8.05	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	700.000	678.300	678.300	97
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	481.051.135	422.193.461	422.193.461	88
2.2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	481.051.135	422.193.461	422.193.461	88
2.2.2.01	PRINCIPAL	254.563.512	254.263.512	254.263.512	100
2.2.2.01.02	PRESTAMOS	254.563.512	254.263.512	254.263.512	100
2.2.2.02	INTERESES	226.487.623	167.929.949	167.929.949	74
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	10.932.033.765	10.813.692.702	10.678.108.923	99
2.3.17	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	97.435.222	97.426.226	74.202.630	100
2.3.17.1702	INCLUS PRODUCTIV-PEQUEÑOS PRODUCT.	91.474.301	91.465.305	68.241.709	100
2.3.21	MINAS Y ENERGÍA	6.530.840	6.530.840	6.530.840	100
2.3.21.2102	CONSOLIDACION PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGIA ELECTRICA MINAS Y ENERGÍA	6.530.840	6.530.840	6.530.840	100
2.3.22	EDUCACIÓN	1.257.281.676	1.225.573.633	1.225.573.633	97
2.3.23	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	27.100.000	27.100.000	27.100.000	100
2.3.24	TRANSPORTE	280.591.961	280.591.959	278.062.389	100
2.3.32	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	23.114.286	23.114.286	23.114.286	100
2.3.33	CULTURA	247.627.386	197.738.493	197.738.493	80
2.3.35	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	20.000.000	20.000.000	20.000.000	100
2.3.35.3502	PRODUC Y COMPETITIVIDAD DE EMPRESAS COLOMBIANAS COMERCIO, IND Y T	20.000.000	20.000.000	20.000.000	100
2.3.40	VIVIENDA	132.476.349	132.476.349	132.476.349	100
2.3.41	INCLUSIÓN SOCIAL	258.985.197	243.813.200	216.001.652	94
2.3.41.4101	ATENCION, ASISTENCIA Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS INCLUSIÓN SOCIAL	34.398.197	19.226.200	11.414.652	56
2.3.43	DEPORTE Y RECREACIÓN	186.366.405	177.321.895	106.565.895	95
2.3.45	GOBIERNO TERRITORIAL	623.434.607	610.915.987	599.652.922	98

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8			Página	Página 52 de 86
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10	
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01	
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024	

Rubro	Nombre Rubro	Apropiación Definitiva	COMPROMISOS	PAGO	% COMPROMETIDO
2.3.45.4501	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA GOBIERNO T.	271.364.355	264.394.216	253.131.151	97
2.4.19	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	82.772.147	71.195.531	61.633.091	86
2.4.19.1905	SALUD PUBLICA SALUD Y PROTECCION SOCIAL	72.812.416	63.195.599	53.633.159	87
2.4.21	MINAS Y ENERGÍA	272.234.564	271.786.800	271.786.800	100
2.4.21.2102	CONSOLIDACION PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGIA ELECTRICA MINAS Y ENERGIA	272.234.564	271.786.800	271.786.800	100
2.4.22	EDUCACIÓN	825.583.621	775.013.025	766.028.425	94
2.4.22.2201	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION INICIAL, PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA. EDUCACION	803.623.086	758.039.805	749.055.205	94
2.4.22.2299	FORTALECIMIENTO DE LA GESTION Y DIRECCION DEL SECTOR EDUCACION	15.160.535	11.773.220	11.773.220	78
2.4.23	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES -TIC	9.512.000	9.262.000	9.262.000	97
2.4.24	TRANSPORTE	309.758.081	299.287.625	299.107.625	97
2.4.24.2402	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL TRANSPORTE	309.758.081	299.287.625	299.107.625	97
2.4.32	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	167.549.232	4.680.000	4.680.000	3
2.4.32.3202	CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	162.863.518			
2.4.33	CULTURA	358.832.947	324.561.943	187.245.218	90
2.4.33.3301	PROMOCION Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS CULTURA	358.832.947	324.561.943	187.245.218	90
2.4.35	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	114.662.087	114.192.087	108.175.087	100
2.4.35.3502	PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COL. COMERCIO, INDUSTRIA Y TUR.	114.662.087	114.192.087	108.175.087	100
2.4.40	VIVIENDA	1.429.510.500	395.618.874	73.537.221	28
2.4.41	INCLUSIÓN SOCIAL	259.702.121	227.375.205	218.557.631	88
2.4.41.4101	ATENCION, ASISTENCIA Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	13.765.377	8.817.574		64
2.4.43	DEPORTE Y RECREACIÓN	85.186.987	84.681.400	52.479.375	99
2.4.43.4301	FOMENTO A LA RECR., LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONV. Y PAZ DEPORTE Y RECREACIÓN.	85.186.987	84.681.400	52.479.375	99
2.4.45	GOBIERNO TERRITORIAL	580.733.252	179.792.396	164.292.396	31
2.4.45.4501	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA GOBIERNO T.	350.304.804			
2.4.45.4503	GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS GOBIERNO TERRITORIAL	41.095.178	17.847.000	12.347.000	43
2.4.45.4599	FORTALECIMIENTO A LA GESTION Y DIRECCION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	151.321.624	144.929.229	144.929.229	96
3	RESERVAS PRESUPUESTALES	1.578.002.922	1.578.002.922	845.328.835	100
3.2.3.21.2102.1900.2102013	Redes alumbrado público mejoradas MINAS Y ENERGIA Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	75.423.747	75.423.747	75.423.747	100
4	CUENTAS POR PAGAR VIGENCIA 2023	244.330.501	244.330.501	243.297.407	100
4.2.1.1.01.03.125	TRANSPORTE RURAL DE CONCEJALES	2.019.311	2.019.311	2.019.311	100

FUENTE: Información Secretaría de Hacienda Belén y Formato F07\_AGR -2024

Los gastos de personal (rubro 211) correspondientes a la planta de personal permanente ascendió a \$1.480.500.788; lo que equivale a un 98% de ejecución. Así mismo en lo referente al rubro 22 del servicio de la deuda interna, se presupuestó,

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 53 de 86
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

comprometió y pagó la suma de \$254.563.512. Ahora en lo que respecta a la inversión del rubro 23 fueron presupuestados en \$10.932.033.765 y se comprometieron \$10.813.692.702 siendo equivalente a un 99% de lo apropiado, lo que muestra una eficiente ejecución de los recursos de inversión.

En lo que corresponde a los recursos destinados para el funcionamiento de la Personería municipal, se presupuestaron \$94.251.384 y comprometieron, \$93.949.000 que es el 99,67%. En lo que respecta al Concejo municipal, se apropiaron, comprometieron, obligaron y pagaron por concepto de honorarios \$17.056.185, siendo totalmente adecuada la planificación presupuestal por esta Corporación.

En Materia de agua potable y saneamiento básico, la ejecución presupuestal enviada muestra que con recursos del SGP y para el sector 40 programa 4003 se destinaron para la optimización del alcantarillado la suma de \$253.880.612, pero el contrato no fue terminado por lo que no se llevó a pago. Así mismo en lo que respecta al subsidio al consumo de agua potable y saneamiento básico se apropiaron, comprometieron y pagaron \$49.603.120.

La administración pone a disposición de la auditora el documento de planeación PGIRS, el cual fue adoptado mediante el Decreto 067-23 del 26 de diciembre de 2023, el cual se encuentra actualizado y sirve como herramienta para la toma de decisiones en materia ambiental y por ende la implementación de mejores prácticas sostenibles:

**CUADRO 22. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.  
BELÉN 2024**

Nombre-Fuente	Aprop. Definitiva	COMPROMISOS	PAGO
Servicio de acompañamiento....-Educación ambiental- SGP-PROPOSITO GENERAL-LD	23.114.286	23.114.286	23.114.286
Servicio de apoyo financiero a los planes, programas y proyectos de Agua Potable y San. Básico - SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO B.	20.000.000	20.000.000	20.000.000
Alcantarillados construidos- SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO B.	19.276.073	19.276.073	19.276.073
Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos d.- SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO B.	28.396.747	28.396.747	28.396.747
Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos d.- AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO B.	15.200.409	15.200.409	15.200.409
Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos d.-SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO B.	49.603.120	49.603.120	49.603.120
Servicio de acompañamiento a la implem. de estrategias de educación amb. - SGP-PROPÓSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4	4.685.714	4.680.000	4.680.000
Alcantarillados optimizados-SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO B.	456.936.923	253.880.612	
Alcantarillados optimizados-SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO B.	1.000.000		
Servicios de implementación PGIRS SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO B.	32.000.000	31.600.253	5.911.920
Servicio de apoyo técnico para el tratamiento de aguas residuales - SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO B.	50.000.000		

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 54 de 86
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos d-SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO B.	22.523.253		
Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos d-B. SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO B.	27.602.469	20.345.070	20.345.070
Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos d- SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO B.	13.619.591		
Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO B.	27.602.469	10.889.760	10.889.760
Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos d- SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO B.	42.541.916	8.788.002	8.788.002
Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos d.- SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO B.	27.602.469	27.602.469	27.602.469

FUENTE: Secretaría de Hacienda Belén

### Constitución de cuentas por pagar vigencia 2024

Verificada la ejecución de gastos de la vigencia 2024 y al realizar la operación aritmética para establecer la diferencia entre las obligaciones y los pagos según lo establecido en el decreto 4836 de 2011, se encuentra que el Municipio de Belén reportó al final de la vigencia compromisos por \$16.615.001.873, obligaciones por \$16.276.257.807 y pagos por \$15.796.517.904. Entonces: \$16.276.257.807(-) \$15.796.517.904= **\$479.739.902**. Por su parte el Decreto 056 del 31 de diciembre e 2024 relaciona cuentas por la suma de \$478.830.452, lo que lleva a establecer una diferencia por \$909.451; al solicitar explicación, la secretaría de hacienda manifiesta que esto se debe a las cuentas por pagar dejadas por la personería municipal, que no se relacionan en dicho acto administrativo, pero si se reflejan en el F07\_agr. Así se ajusta a lo contemplado en el Decreto 006 del 14 de enero de 2025, de conformidad con el Artículo 6 del decreto 4836 de 2011.

Así mismo, con relación a la ejecución de cuentas por pagar de la vigencia 2023, canceladas en la vigencia 2024 y que se reporta en el formato F11\_agr, se relacionan por la suma de \$244.330.501, con pagos por \$243.297.407 para un saldo por pagar de \$1.033.094; versus la Resolución No. 505-23, por medio de la cual se constituye las cuentas por pagar correspondientes a la vigencia 2023, por la suma de \$244.330.500.96, es coherente respecto a sus valores, pero no se cancelaron en su totalidad en el año 2024, como se puede establecer en el siguiente cuadro.

Cuadro 123. Ejecución cuentas por pagar vigencia 2024

Código	Descripción	Cuenta x Pagar Constituida	Cta x Pagar Definitiva	Pago	Saldo x Pagar
C	INVERSIÓN	244,330,501	244,330,501	243,297,407	1,033,094
C 3	OTROS	244,330,501	244,330,501	243,297,407	1,033,094
C 3 42110103125	TRANSPORTE RURAL DE CONCEJALES - 1 Recursos Propios LD	2,019,311	2,019,311	2,019,311	-
C 3 4211020100106	PRIMA DE SERVICIO - 25 SGP LIBRE DESTINACION	328,527	328,527	328,527	-

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8			Página	Página 55 de 86
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10	
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01	
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024	

Código	Descripción	Cuenta x Pagar Constituida	Cta x Pagar Definitiva	Pago	Saldo x Pagar
C 3 4211020100107	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS - 25 SGP LIBRE DESTINACION	293,208	293,208	293,208	-
C 3 421102010010802	PRIMA DE VACACIONES - 1 Recursos Propios LD	318,086	318,086	318,086	-
C 3 42110202003	APORTES DE CESANTIAS - 25 SGP LIBRE DESTINACION	695,577	695,577	695,577	-
C 3 4211020300101	VACACIONES - 1 Recursos Propios LD	318,086	318,086	318,086	-
C 3 4211020300103	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION - 1 Recursos Propios LD	39,153	39,153	39,153	-
C 3 42120202007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING - 1 Recursos Propios LD	1,999,900	1,999,900	1,999,900	-
C 3 42120202009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD; SOCIALES Y PERSONALES - 1 Recursos Propios LD	14,547,500	14,547,500	14,396,000	151,500
C 3 4232220107002201051	Infraestructura educativa construida EDUCACION Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media - 32 RECURSOS PROPIOS LD VIGENCIA ANTERIOR	75,052,113	75,052,113	75,052,113	-
C 3 423222012201023	Infraestructura para educación inicial mejorada EDUCACION Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media - 81 REC. FONPET VIG. ANTERIOR	18,838,123	18,838,123	18,838,123	-
C 3 423222012201023	Infraestructura para educación inicial mejorada EDUCACION Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media - 35 SGP EDUCACIÓN CALIDAD MATRÍCULA VIGENCIA ANTERIOR	9,158,550	9,158,550	9,158,550	-
C 3 423222012201023	Infraestructura para educación inicial mejorada EDUCACION Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media - 25 SGP LIBRE DESTINACION	1,739,936	1,739,936	1,739,936	-
C 3 423222012201023	Infraestructura para educación inicial mejorada EDUCACION Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media - 4 SGP EDUCACIÓN CALIDAD MATRÍCULA	35,011,446	35,011,446	35,011,446	-
C 3 423222012201023	Infraestructura para educación inicial mejorada EDUCACION Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media - 2 SGP LIBRE INVERSIÓN	11,457,529	11,457,529	11,457,529	-
C 3 423222012201028	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar EDUCACION Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media - 6 SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR	2,821,284	2,821,284	2,821,284	-
C 3 42324240206002402041	Via terciaria mejorada TRANSPORTE Infraestructura red vial regional - 81. REC. FONPET VIG. ANTERIOR	20,000,000	20,000,000	20,000,000	-
C 3 4232424022402041	Via terciaria mejorada TRANSPORTE Infraestructura red vial regional - 25 SGP LIBRE DESTINACION	4,646,426	4,646,426	4,646,426	-
C 3 4233330116033301051	Servicio de educación informal al sector artístico y cultural CULTURA Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos - 26 CONVENIOS NACIONALES	881,594	881,594	-	881,594
C 3 4234141044104020	Servicio de atención integral a población en co3c3ion de discapacidad INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN Atención integral a población en situación permanente de desprotección social y/o familiar - 2 SGP LIBRE INVERSIÓN	25,000,000	25,000,000	25,000,000	-
C 3 42343430116044301001	Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte Y RECREACION Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte - TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN VIG ANTERIOR	7,200,000	7,200,000	7,200,000	-
C 3 4234545014501057	Servicio de apoyo financiero para dotar a miembros de la fuerza pública GOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana - 20 CONTRIBUCIÓN CONTRATOS OBRAS PÚBLICA	11,964,152	11,964,152	11,964,152	-

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8	Página	Página 56 de 86
Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

### Imagen 14

RESOLUCIÓN N°. 505 - 23
( 29 DIC 2023 )
<b>"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYE LAS CUENTAS POR PAGAR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2023."</b>
<p>El Alcalde Municipal en uso de sus atribuciones legales, de conformidad con las normas fijadas por el Decreto Nacional 111 de 15 de enero de 1.996 y demás normas concordantes,</p> <p style="text-align: center;"><b>CONSIDERANDO QUE:</b></p> <p>El artículo 8 de la Ley 225 de 1995 señala expresamente: "...cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes servicios."</p> <p>Según lo dispone el artículo 89 del Decreto No. 111 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto: "...cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios."</p> <p>A su vez el artículo 31 del Decreto 4730 de 2005, modificado por el artículo 6º del Decreto 1957 de 2007 señala: "Cuentas por Pagar. Cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con los recursos correspondientes a los anticipos pactados en los contratos, a los bienes y servicios recibidos, y con los recursos respecto de los cuales se hayan cumplido los requisitos que hagan exigible su pago".</p> <p>Que, según el Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público" Artículo 2.8.1.7.3.2. establece "A más tardar el 20 de enero de cada año, los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación constituirán las reservas presupuestales y cuentas por pagar de la respectiva sección presupuestal correspondientes a la vigencia fiscal anterior, de conformidad con los saldos registrados a 31 de diciembre.</p> <p>Acorde con la Ley y la Jurisprudencia (Sentencia C-023 de 1996), la Resolución de cuentas por pagar corresponde exclusivamente a las obligaciones de las distintas unidades ejecutoras que forman parte del presupuesto, exigibles a 31 de diciembre y suponen dos requisitos: Que el objeto del gasto se haya realizado, es decir, que el servicio se haya prestado, que el bien o la obra se haya recibido, que la obligación respectiva esté incluida en el PAC y que los recursos estén disponibles en caja".</p> <p>Para las cuentas por pagar que se constituyan a 31 de diciembre de 2023, se debe contar con el correspondiente programa anual mensualizado de caja de la vigencia, de lo contrario deberán hacerse los ajustes en los registros y constituir las correspondientes reservas presupuestales.</p> <p>A 31 de diciembre de 2023, se realizó el cierre presupuestal de la vigencia, existiendo cuentas por pagar, las cuales ascienden a la suma de: DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 244.330.500,96) MCTE.</p>

En tal sentido, la Ley 819 de julio 19 del 2003, establece en el Artículo 8: "La preparación y elaboración del presupuesto general de la Nación y el de las Entidades Territoriales, deberá sujetarse a los correspondientes Marcos Fiscales de Mediano Plazo de manera que las apropiaciones presupuestales aprobadas por el Congreso de la República, las Asambleas y los Concejos, puedan ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente". Resolución No. 494 del julio 24 de 2017, emitida por la Contraloría General de Boyacá.

Al respecto la Contraloría notifica la observación administrativa No. 06, que en uso de la controversia responden: "...Al respecto, es preciso aclarar que dicha diferencia corresponde a cuentas por pagar constituidas por la Personería Municipal, las cuales no fueron incluidas en el Decreto No. 056 de 2024, dado que este acto administrativo únicamente incorpora las cuentas por pagar de la Administración Central. No obstante, dichas obligaciones sí se encuentran debidamente registradas y reflejadas en el formato F07\_AGR, el cual consolida la información presupuestal de las entidades que hacen parte del presupuesto municipal. De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Presupuesto – Decreto 111 de 1996, y su reglamentación, en especial el artículo 6 del Decreto 4836 de 2011, aplicado por analogía al nivel territorial, las cuentas por pagar corresponden a obligaciones legalmente causadas y no pagadas por cada entidad ejecutora del gasto. En este sentido, la Personería Municipal, en su calidad de órgano de control con

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 57 de 86
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

*autonomía administrativa y presupuestal, actúa como ordenadora del gasto de su propia sección presupuestal, razón por la cual reconoce, constituye y ejecuta sus cuentas por pagar de manera independiente a la Administración Central. Estas cuentas por pagar fueron debidamente consolidadas y ajustadas mediante el Decreto No. 006 del 14 de enero de 2025, garantizando la integralidad de la información presupuestal y el cumplimiento de la normatividad vigente..."*

En tal sentido y luego de revisar tanto la respuesta como los soportes, se considera que ésta información se ajusta a lo requerido por la Contraloría.

### **Constitución de Reserva presupuestal vigencia 2024**

Dentro de la información reportada por la Alcaldía de Belén para la vigencia fiscal 2024; donde aparecen compromisos por \$16.615.001.873, obligaciones por \$16.276.257.807 y pagos por \$15.796.517.904. Entonces: \$16.615.001.873(-) 16.276.257.807 = **\$338.744.066**. Por su parte, la Según Decreto 057 de 31 de diciembre de 2024, constituye reservas por valor de \$388,031,472. Dentro del trabajo de campo, se le solicita a la alcaldía que informe a qué se debe dicha diferencia. Es así que la Entidad hace llegar acto administrativo donde corrige un yerro, pues las cifras de la reserva fueron mal sumadas y por tanto se corrige y que forma parte de los papeles de trabajo que se archivan digitalmente en la carpeta del proceso auditor. Así las cosas y con estos ajustes es coherente de conformidad con el Artículo 89 del Decreto 111 de 1996 y el Articulo 6 decreto 3648 de 2011.

No obstante, se recuerda a la administración lo citado en el Decreto 111, pues en su Artículo 14 habla de la Anualidad del presupuesto, la cual va del 1° de Enero al 31 de diciembre de cada año. Por su parte el Decreto 568 de 1996, que fueron objeto de estudio y pronunciamiento por parte de la Honorable Corte Constitucional a través de la Sentencia C-502 de 1993, donde se refiere a las excepciones a este principio como son las reservas de apropiación y reservas de caja o llamadas cuentas por pagar, las cuales se ejecuten incluso después del 31 de diciembre.

### **Ejecución de la Reserva presupuestal vigencia anterior (2023)**

El municipio de Belén constituyó reservas presupuestales según Resolución No. 504-23 del 29 de diciembre de 2023 por valor de \$1,578.002.922 Ahora bien, verificado el reporte de la información en la plataforma SIA CONTRALORIAS en el formato F\_10AGR ejecución de reservas se identifica que en la columna reservas constituidas el valor es coherente con el que aparece en el acto administrativo, de los cuales se realizaron pagos por la suma de \$845.328.835, con un saldo por pagar por la suma de \$732.674.087, tal como se observa en los siguientes cuadros.

## Cuadro 134 EJECUCIÓN RESERVA PRESUPUESTAL MUNICIPIO DE BELÉN CANCELADA VIGENCIA 2024

DESCRIPCION	NOMBRE TERCERO	COMPROMISO	RESERVA	PAGOS	ESTADO
SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA BRINDAR AYUDA HUMANITARIA CONSISTENTE EN ANUNCIOS INFORMATIVOS A LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE BELEN	LYH SERVICIOS SAS	2,728,496.00	2,728,496.00	682,124	LIQUIDADO - VALOR RESTANTE NO EJECUTADO
SUMINISTRO DE REFRIGERIROS Y ALMUERZOS PARA LOS DIFERENTES EVENTOS A CARGO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL	SILVA LEGUIZAMO JUN PABLO	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000	LIQUIDADO
SUMINISTRO DE REFRIGERIROS Y ALMUERZOS PARA LOS DIFERENTES EVENTOS A CARGO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL	SILVA LEGUIZAMO JUN PABLO	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000	LIQUIDADO
SUMINISTRO DE REFRIGERIROS Y ALMUERZOS PARA LOS DIFERENTES EVENTOS A CARGO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL	SILVA LEGUIZAMO JUN PABLO	10,000,000.00	10,000,000.00	2,465,000	LIQUIDADO - VALOR RESTANTE NO EJECUTADO
ADICION CONTRATO 129 DE 2023 REFORMULACIÓN NO.1. CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO SAN VICTORINO Y DONACION DEL M. BELEN	CONSORCIO CONSULTORIAS BELEN	42,512,707.25	42,512,707.25	42,512,707	Liquidado
ADICION AL CONTRATO No.137 DE 2023 CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION PARA LA OPTIMIZACION Y SEPARACION DE REDES DE ACUEDUCTO - ALCANTARRILLADO EN LA ZONA URBANA SOBRE LA CARRERA 5 - ENTRE LAS CALLES SEXTA (6) Y TERCERA (3) DEL MUNICIPIO DE BELEN - DEPARTAMENTO DE BOYACA.	CONSORCIO SANEAMIENTO BASICO	237,271,600.27	237,271,600.27	-	La adición en valor y tiempo al contrato de obra fue necesaria debido a que, durante la etapa de ejecución, se identificaron ajustes en los estudios y diseños iniciales que no contemplaban ciertas actividades e ítems necesarios para garantizar la correcta optimización y separación de las redes de acueducto y alcantarillado. Estas actividades adicionales fueron necesarias cumplir con las normas y previstas inicialmente, generaron la necesidad de ampliar tanto el presupuesto como el plazo contractual. Con la adición se asegura la ejecución completa del proyecto dentro de los estándares técnicos y de calidad exigidos, evitando riesgos de funcionalidad parcial o deficiencias en la infraestructura entregada. EN EJECUCION.
ADICION AL CONTRATO No. 140 de 2023, CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL EN LA CONSTRUCCIÓN PARA LA OPTIMIZACIÓN Y SEPARACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO - ALCANTARRILLADO EN LA ZONA URBANA SOBRE LA CARRERA 5 - ENTRE LAS CALLES SEXTA (6) Y TERCERA (3) DEL MUNICIPIO DE BELEN - DEPARTAMENTO DE BOYACA	FIGUEROA CESAR HERNANDO	16,609,012.02	16,609,012.02	-	La adición al contrato de interventoría fue necesaria en razón a las modificaciones y prólogos aprobados por la autoridad competente, que incluyeron la incorporación de ítems no previstos, mayores cantidades de obra y ampliación de plazos para su ejecución. Al extenderse y ampliarse el alcance del contrato de obra, se generó también la necesidad de garantizar la continuidad de las labores de supervisión, técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal, propias de la interventoría. En consecuencia, la adición asegura el seguimiento del desarrollo del proyecto, todo en sus fases, la verificación de calidad y cumplimiento de especificaciones, así como el acompañamiento durante las nuevas actividades incorporadas. - EN EJECUCION.

**FUENTE:** Información Secretaría de Hacienda Belén.

Cuadro 25. EJECUCIÓN RESERVA PRESUPUESTAL CANCELADA VIGENCIA 2024.BELÉN

Código	Nombre Rubro	Reserva Constituida	Reserva Definitiva	Pago	Saldo por Pagar
C	INVERSIÓN	1,578,002,922	1,578,002,922	845,328,835	732,674,087
C 3	OTROS	1,578,002,922	1,578,002,922	845,328,835	732,674,087
C 3 32321210219002102013	Redes de alumbrado público mejoradas MINAS Y ENERGIA Consolidación productiva del sector de energía eléctrica - CONVENIO 2562 - 2023 DPTO BOYACA	75,423,747	75,423,747	75,423,747	
C 3 3232121022102010	Redes de alumbrado público ampliadas MINAS Y ENERGIA Consolidación productiva del sector de energía eléctrica - 2 SGP LIBRE INVERSIÓN	50,000,000	50,000,000	50,000,000	
C 3 32322220107002201051	Infraestructura educativa construida EDUCACION Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media - 32 RECURSOS PROPIOS LD VIGENCIA ANTERIOR	146,552,406	146,552,406	146,552,406	1
C 3 32322220107002201051	Infraestructura educativa construida EDUCACION Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media - 34 SGP LIBRE INVERSIÓN VIGENCIA ANTERIOR	31,671,436	31,671,436	31,557,431	114,005
C 3 3232222012201023	Infraestructura para educación inicial mejorada EDUCACION Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media - 81. REC. FONPET VIG. ANTERIOR	10,507,296	10,507,296	10,507,296	
C 3 32324240206002402041	Vía terciaria mejorada TRANSPORTE Infraestructura red vial regional - 81. REC. FONPET VIG. ANTERIOR	5,000,000	5,000,000	5,000,000	
C 3 32324240206002402042	Placa huella construida TRANSPORTE Infraestructura red vial regional - 81. REC. FONPET VIG. ANTERIOR	20,000,000	20,000,000	20,000,000	
C 3 32340400314004003018	Alcantarillados construidos VIVIEC3A. CIUDAD Y TERRITORIO Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico - 81. REC. FONPET VIG. ANTERIOR	158,686,986	158,686,986	-	158,686,986
C 3 32340400314004003018	Alcantarillados construidos VIVIEC3A. CIUDAD Y TERRITORIO Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico - 42 SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO VIGENCIA ANTERIOR	559,457,883	559,457,883	386,693,477	172,764,406

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8			Página	Página 59 de 86
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10	
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01	
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024	

Código	Nombre Rubro	Reserva Constituida	Reserva Definitiva	Pago	Saldo por Pagar
C 3 32340400314004003018	Alcantarillados construidos VIVIEC3A. CIUDAD Y TERRITORIO Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico - 39 TRANSFERENCIA SECTOR ELECTRICO VIGENCIA ANTERIOR	90,078,839	90,078,839	-	90,078,839
C 3 32340400314004003023	Servicios de seguimiento al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS VIVIEC3A. CIUDAD Y TERRITORIO Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico - 3 SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	1,468,716	1,468,716	1,468,716	-
C 3 3234040034003015	Acueductos construidos VIVIEC3A. CIUDAD Y TERRITORIO Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico - CONVENIO 081-2023 ESPB	350,856,820	350,856,820	71,737,705	279,119,115
C 3 3234040034003018	Alcantarillados construidos VIVIEC3A. CIUDAD Y TERRITORIO Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico - 3 SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	31,910,736	31,910,736	-	31,910,736
C 3 3234040034003023	Servicios de seguimiento al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS VIVIEC3A. CIUDAD Y TERRITORIO Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico - REC3. RECURSOS PROPIOS	201,427	201,427	201,427	-
C 3 3234040034003023	Servicios de seguimiento al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS VIVIEC3A. CIUDAD Y TERRITORIO Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico - REC3. FINANCIEROS SGP LIBRE DESTINACIÓN	200,000	200,000	200,000	-
C 3 3234040034003023	Servicios de seguimiento al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS VIVIEC3A. CIUDAD Y TERRITORIO Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico - 2 SGP LIBRE INVERSIÓN	1,000,000	1,000,000	1,000,000	-
C 3 32343430116044301030	Parque recreo-deportivo construido y dotado DEPORTE Y RECREACION Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte - 81. REC. FONPET VIG. ANTERIOR	29,986,631	29,986,631	29,986,631	-
C 3 32345459910004599016	Sedes mantenidas GOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial - 81. REC. FONPET VIG. ANTERIOR	15,000,000	15,000,000	15,000,000	-

## Imagen 2

	<b>MUNICIPIO DE BELÉN BOYACÁ</b> GESTIÓN ADMINISTRATIVA RESOLUCIONES	<b>CÓDIGO:</b> GA-SGG-FO- <b>VERSIÓN:</b> 1 <b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 04/01/2021		
RESOLUCIÓN N°. 1504-23 ( 29 DIC 2023 )				
"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2023."				
El Alcalde Municipal en uso de sus atribuciones legales, de conformidad con las normas fijadas por el Decreto Nacional 111 de 15 de enero de 1.999 y demás normas concordantes,				
CONSIDERANDO QUE:				
Que conforme al artículo 8 de la Ley 81 de 2003, el Municipio de Belén sólo puede incorporar dentro de su presupuesto aquellos gastos que se van a ejecutar en la respectiva vigencia fiscal.				
Que según lo dispone el artículo 89 del Decreto 111 de 1996, "Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que a 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estos legalmente contraidos y desarrollen el objeto de la aplicación". Las reservas presupuestales solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que le dieron origen.				
Que el mandatario artículo 89 establece la figura de las reservas presupuestales y es el fundamento para que las entidades estatales, sujetas al Estatuto Orgánico de Presupuesto, puedan cumplir sus compromisos, entre estos, los contractuales, durante la vigencia fiscal siguiente, siempre y cuando, por supuesto, estos compromisos se hayan perfeccionado, máximo a 31 de diciembre de la respectiva anualidad.				
Que conforme a lo expuesto por la Corte Constitucional Sentencia C- 502/1983, "Las reservas de apropiación y las reservas de Caja, permiten que los gastos previstos en el presupuesto para el año respectivo, se ejecuten, así ello ocurra después del 31 de diciembre. No se está vulnerando el principio de la anualidad, pues de todos modos los gastos a los cuales corresponden las reservas, se hacen con cargo al mismo presupuesto en el cual estaban incluidos".				
Que mediante los artículos 2.8.1.7.3.1 a 2.8.1.7.3.5 del decreto nacional 1068 de 2015, se reglamentan las reservas presupuestales como mecanismo presupuestal necesario y pertinente, para cumplir obligaciones contractuales que se ejecutan, con posterioridad al 31 de diciembre de la anualidad.				
Que, de conformidad con los oficios expedidos por el Secretario de Planeación y Secretaría de Infraestructura Pública se constitución de las reservas presupuestales de la vigencia 2023.				
Que se realizó el cierre presupuestal de la vigencia 2023, existiendo reservas presupuestales, las cuales ascienden a la suma de MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS CON ONCE CENTAVOS (\$ 1.578.002.922,11) M.CTE.				
En mérito de lo expuesto,				
RESUELVE				
ARTICULO PRIMERO. Constituir las Reservas Presupuestales del Municipio de Belén en la vigencia fiscal del 2023, las cuales ascienden a la suma de MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS CON ONCE CENTAVOS (\$ 1.578.002.922,11) M.CTE.				
ARTICULO SEGUNDO. Relacionese las reservas presupuestales a diciembre de 31 de 2023, así:				

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8	Página	Página 60 de 86
Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

Lo anterior se cita a la luz del Decreto 111 de 1996, Decreto 4836 de 2011 por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto y se modifican los Decretos 115 de 96, 4730 de 2005, 1957 de 2007 y 2844 de 2010, y se dictan otras disposiciones en la materia; en sus artículos 6 y 7.

Luego de ser notificada la observación No. 07, la entidad responde entre otros lo siguiente: *“..Es importante precisar que una parte significativa de estas vigencias expiradas ya fue utilizada y comprometida durante la vigencia fiscal 2025, actualmente en curso, tal como se evidencia en los respectivos certificados de disponibilidad presupuestal y registros presupuestales expedidos, los cuales respaldan la ejecución y pago de los compromisos incorporados. En particular, se expidieron los CDP Nos. 2025000350 y 2025000369, por un valor total de \$423.759.586,81, destinados a la construcción para la optimización y separación de redes de acueducto y alcantarillado en la zona urbana sobre la carrera 5, entre las calles sexta (6) y tercera (3) del municipio de Belén – Departamento de Boyacá. Así mismo, se expidieron el CDP No. 2025000414 y el RP No. 2025000444, por un valor de \$29.681.379,76, correspondientes a la vigencia expirada de la intervención técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal del proyecto de optimización y separación de redes de acueducto y alcantarillado en la zona urbana del municipio de Belén...”* (cursiva fuera de texto). Esta respuesta se incorpora en su totalidad en el informe de evaluación de la controversia que se anexa al presente.

De acuerdo con lo antes expuesto y anexos que revisa la auditora, se puede concluir que respecto a la constitución de reservas presupuestales se acepta lo explicado, y se levanta la connotación sancionatoria, pero es necesario liquidar y pagar el saldo pendiente dentro del contrato suscrito para el mejoramiento de la Panta de tratamiento de agua potable; por tanto es necesario dejar en plan de mejoramiento dicha situación y por lo tanto se mantiene,

## HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 06

**CONDICIÓN:** El municipio no ha realizado la liquidación del contrato de obra mediante el cual se llevó a cabo la optimización de la planta de tratamiento de agua potable, por tal razón no se ha llevado a cabo el pago final, que hoy está clasificado como pasivo exigible por valor de \$\$279.119.114,94.

**CRITERIO:** Decreto 111 de 1996, ley 80 de 1993

**CAUSA:** Desidia tanto de la administración como del contratista

**EFFECTO:** Posibles errores en registros contables

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 61 de 86
Macroproceso	MISIONAL		Código	GC-F-IP-10
Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL		Versión	01
Formato	INFORME DEFINITIVO		Vigencia	04/04/2024

## Constitución de vigencias futuras

De acuerdo con la certificación expedida por la administración municipal de Belén, para la vigencia 20024 no se ejecutaron vigencias futuras.

Ahora bien, en lo que respecta a las vigencias aprobadas en el 2024 para ser ejecutadas en el 2025, la administración municipal aportó copia del Acuerdo No. 009 del 24 de octubre de 2024, mediante el cual el Honorable Concejo Municipal de Belén autoriza al señor alcalde para celebrar compromisos que afectan vigencias futuras excepcionales; esto con el fin de cumplir con el PAE a partir del día uno del calendario escolar.

La autorización de comprometer vigencias futuras es por la suma de \$36.450.000, cuya fuente comprometida es SGP- Asignación especial – Programa de Alimentación Escolar, la cual se articula con el Plan de Desarrollo que está en ejecución, específicamente al eje “Desarrollo Social, programa Belén primero por la educación” Esto conforme a los lineamientos del Artículo 23 del Decreto 111 de 1996 y Artículo 12 de la Ley 819 de 2003.

## Proceso de gestión de la inversión del Gasto

El auditor lleva a cabo verificación de los pagos que realizó la administración por los diferentes conceptos, aclarando que solamente se hace sobre lo que se recibe en la oficina del auditor toda vez que no hubo desplazamiento para trabajo de campo. En términos generales se encontraba anexo al egreso: el CDP, registro presupuestal, copia de contrato, informe actividades, informe de supervisión, orden de pago; lo cual se encuentra dentro de los lineamientos del Decreto 111 de 1996. Como ya se ha dicho en otro acápite, la administración tiene integrado Contabilidad, Presupuesto y almacén a través del software **SINFA**.

También en esta verificación se revisó lo referente al cobro de los diferentes impuestos municipales y pago de seguridad social, pudiendo encontrar que en términos generales la entidad acata las disposiciones referentes al nivel de riesgo e Índice Base de Cotización (IBC) que debe pagar el contratista con respecto al contrato.

### 9.3 GESTIÓN CONTRACTUAL

#### 9.3.1 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL

El municipio de Belén, rindió un total de 169 contratos por valor de \$7.251.627.830 suscritos en la vigencia auditada y para el desarrollo de la auditoría se determinó

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 62 de 86
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

una muestra de 33 contratos, equivalente al 28.70% de los procesos celebrados por un valor \$2.081.358.000.

De la muestra seleccionada, se verificó el cumplimiento de los principios contractuales, de la función administrativa y de la gestión fiscal, en especial los de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva. De igual forma, se verificó el cumplimiento de los estudios previos acorde a los requisitos de ley, tales como; los análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, de la modalidad de contratación, de las calidades a cumplir y de la justificación del valor de la contratación, entre otros. A continuación, se presenta la contratación rendida, la cual fue objeto de la muestra de contratación

Cuadro 146. RESUMEN CONTRATACIÓN MUNICIPIO DE BELEN POR FUENTE RECURSO

No.	FUENTE RECURSO	VALOR TOTAL
45	RENTAS PROPIAS	1,277,845,949
5	OTRO	926,261,562
119	SGP	5,047,520,319
<b>169</b>	<b>TOTAL</b>	<b>7,251,627,830</b>

FUENTE: Formato 13A\_AGR-2024.

Aunque la muestra óptima arroje 33 contratos, el auditor haciendo uso de su independencia y criterio profesional selecciona 27 que considera suficientes ya que se trata de una auditoría Abreviada y el tiempo de ejecución es extremadamente corto.

Cuadro 157 MUESTRA CONTRATACIÓN MUNICIPIO DE BELÉN VIGENCIA 2024

No.	Número Del Contrato	Fuente De Recurso	Valor Del Contrato	Valor Adición	Fecha De Acta De Liquidación
1	003 2024	SGP	24,000,000	-	06/09/2024
2	004 2024	RENTAS PROPIAS	33,000,000	-	06/09/2024
3	006 2024	RENTAS PROPIAS	20,135,381	2,876,483	08/12/2024
4	007 2024	RENTAS PROPIAS	20,135,381	2,876,483	08/12/2024
5	014 2024	RENTAS PROPIAS	27,790,000	3,970,000	08/18/2024
6	022 2024	SGP	11,114,286	-	07/24/2024
7	028 2024	SGP	30,000,000	-	12/31/2024
8	035 2024	RENTAS PROPIAS	26,219,437	-	12/31/2024
9	043 2024	RENTAS PROPIAS	35,346,496	48,300,000	12/26/2024
10	043 2024	SGP	110,653,504	-	12/26/2024
11	048 2024	RENTAS PROPIAS	20,520,000	-	12/23/2024
12	048 2024	SGP	15,000,000	-	12/23/2024
13	050 2024	RENTAS PROPIAS	25,703,846	-	12/31/2024
14	055 2024	RENTAS PROPIAS	120,650,000	-	09/04/2024
15	056 2024	SGP	51,949,450	7,897,838	05/04/2024
16	057 2024	RENTAS PROPIAS	20,578,800	3,784,000	09/25/2024
17	060 2024	RENTAS PROPIAS	50,000,000	-	12/31/2024
18	061 2024	SGP	11,000,000	-	12/31/2024
19	062 2024	RENTAS PROPIAS	15,000,000	-	11/14/2024

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8			Página	Página 63 de 86
	Macroproceso	MISIONAL		Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL		Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO		Vigencia	04/04/2024

No.	Número Del Contrato	Fuente De Recurso	Valor Del Contrato	Valor Adición	Fecha De Acta De Liquidación
20	067 2024	RENTAS PROPIAS	10,000,000	-	12/31/2024
21	069 2024	SGP	303,966,642	-	08/30/2024
22	074 2024	SGP	8,000,000	-	09/03/2024
23	081 2024	SGP	12,000,000	-	12/30/2024
24	101 2024	SGP	67,500,000	22,500,000	12/31/2024
25	104 2024	RENTAS PROPIAS	16,674,000	-	12/31/2024
26	117 2024	RENTAS PROPIAS	34,482,188	4,313,408	12/23/2024
27	120 2024	SGP	57,220,452	-	12/16/2024
28	120 2024	RENTAS PROPIAS	174,830,110	34,356,252	12/16/2024
29	126 2024	RENTAS PROPIAS	29,500,000	-	12/27/2024
30	138 2024	RENTAS PROPIAS	28,031,767	1,700,767	11/26/2024
31	143 2024	RENTAS PROPIAS	107,182,530	-	12/17/2024
32	146 2024	SGP	320,695,448	-	12/26/2024
33	146 2024	RENTAS PROPIAS	109,903,052	-	01/31/2025
<b>TOTAL</b>			<b>1,948,782,769</b>	<b>132,575,230</b>	
<b>GRAN TOTAL</b>				<b>2,081,358,000</b>	

FUENTE: Formato 13A\_AGR-2024

## MANUAL DE CONTRATACIÓN

Revisado el documento allegado por la Administración Municipal, se encuentra que el mismo no reporta acto administrativo de aprobación, sino que apenas aparece el año 2017, al indagar con la entidad, manifiestan que desconocen dicho documento. No obstante, además de esta falencia, es necesario que el mismo sea revisado y actualizado con el fin de armonizar dicho manual con las normas que en la materia rigen actualmente para que además tenga validez legal, ya que se trata de un documento que trabaja y cita una Entidad del Estado, sobre el cual sustenta sus procesos contractuales

Así las cosas y teniendo en cuenta que no hay certeza de su existencia legal, la auditora considera que es necesario que la administración considere llevar a cabo actualización de dicho documento, de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.5.3. del Decreto 1082 de 2015 el cual establece que las entidades estatales deben contar con un manual de contratación elaborado de acuerdo a los lineamientos señalados por la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente.

En cuanto al tema de la gestión documental de que trata el Artículo 11 de la Ley 594 de 2000 (obligación de la conformación de los archivos públicos, la creación, organización, preservación y control, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original y el ciclo vital de los mismos). Así mismo, el Artículo 16 de la misma norma, contempla la obligatoriedad de que los secretarios generales o funcionarios administrativos de igual o superior jerarquía pertenecientes a las entidades públicas, a cuyo cargo estén los archivos públicos dentro del proceso de organización de archivos, deben verificar que en cada expediente los documentos

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 64 de 86
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

se encuentren ordenados atendiendo la secuencia propia de su producción y su disposición refleje el vínculo que se establece entre el funcionario y la entidad. Esto debe tenerse presente, ya que permite a las entidades de control, ciudadanos como a futuros servidores públicos de ese municipio. Sin embargo, no es posible emitir concepto en tanto que no hubo trabajo de campo.

El Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Numeral 12 establece que “con la debida antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, según el caso, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones o términos de referencia”.

Los estudios previos son un documento que justifica los procesos contractuales que se desarrollan en el marco de la Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación, Ley 1150 del 16 de julio de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Como se cita en otros apartes de éste informe, en varios procesos de la muestra hubo un único proponente, cabe destacar que no fue por falta al principio de publicidad, el cual está bien definido por el Artículo 209 de la Constitución Política y respecto al cual, la Honorable Corte Constitucional se pronuncia mediante la Sentencia C-711 del 12 de septiembre de 2012 M.P. Mauricio González Cuervo, así: *“La publicidad es una garantía constitucional para la consolidación de la democracia, el fortalecimiento de la seguridad jurídica, y el respeto de los derechos fundamentales de los asociados, que se constituye en uno de los pilares del ejercicio de la función pública y del afianzamiento del Estado Social de Derecho (C.P. Art. 209). Dicho principio permite exteriorizar la voluntad de las autoridades en el cumplimiento de sus deberes y en el ejercicio de sus atribuciones, y además brinda la oportunidad a los ciudadanos de conocer tales decisiones, los derechos que les asisten, y las obligaciones y cargas que les imponen las diferentes ramas del poder público...”*. Pero igual no hubo pluralidad de ofertas para escoger la más conveniente.

En aplicación de los principios de transparencia y publicidad y teniendo en cuenta que la Ley 1150 de 2017 fue puesta a disposición de las entidades para publicar los procesos contractuales del Estado y cuenta con la información oficial de la contratación realizada con dineros públicos integrando el Registro Único Empresarial y Social -RUES- de las Cámaras de Comercio, y los demás sistemas que involucren la gestión contractual pública.

## Etapa de Planeación

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 65 de 86
Macroproceso	MISIONAL		Código	GC-F-IP-10
Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL		Versión	01
Formato	INFORME DEFINITIVO		Vigencia	04/04/2024

El municipio rige su contratación por la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, su Estatuto de contratación que no tiene certeza que sea del año 2017, ya que no hay acto administrativo de su existencia legal.

Antes de iniciar los estudios previos aparece el Certificado de Disponibilidad presupuestal. Los estudios previos contienen la descripción de la necesidad que pretende cubrir la Alcaldía, los cuales están justificados en los Artículos 2, 209 y 315 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con la Ley 80 de 1993.

Así mismo, los Artículos 3, 4 y 6 de la Ley 489 de 1998, donde se cita que la función administrativa debe desarrollarse con moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficiencia, eficacia, publicidad, transparencia. Así mismo, está encaminada a satisfacer las necesidades básicas de los ciudadanos y trabajar en coordinación, colaboración con las autoridades administrativas.

Se justifica la celebración de cada contrato de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015; el cual establece la necesidad de afiliar a los contratistas en riesgos labores en los términos del Artículo 2 de la Ley 1562 de 2012, en concordancia con el Artículo 2.2.4.2.2.24 del Decreto único reglamentario 1072 de 2015. Y se incluye el examen pre ocupacional del contratista, el cual aparecía en todas las carpetas de la muestra seleccionada.

Los riesgos inherentes al contrato están contemplados en art. 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y Artículo 17 del Decreto 1510 de 2013 e igualmente se incluye en esta etapa el certificado de contratista de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y el Artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 de 2015.

Dentro de los contratos de suministro objeto de la muestra seleccionada cuando hubo lugar a la vinculación de MIPYMES, se justifica bajo los parámetros de la Ley 2069 de 2020, especialmente lo que tratan los Artículos 30 y 34.

En cuanto al perfil profesional que requieren para cubrir la necesidad del contratante cuando se trata de los contratos de prestación de servicios. Cuando es de obra, se solicita la inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP), de conformidad con lo normado en el Artículo 2.2.1.1.5.3 Numeral 1 del Decreto 1082 de 2015, el cual menciona que la experiencia de un proponente, la certifica las cámaras de comercio por medio del clasificador de bienes.

El estudio previo tiene citada la necesidad de afiliar a riesgos labores en los términos del Artículo 2 de la Ley 1562 de 2012, en concordancia con el Artículo 2.2.4.2.2.24 del Decreto único reglamentario 1072 de 2015.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 66 de 86
Macroproceso	MISIONAL		Código	GC-F-IP-10
Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL		Versión	01
Formato	INFORME DEFINITIVO		Vigencia	04/04/2024

También están descritas las obligaciones de la entidad contratante y de los contratistas con relación al objeto a ejecutar, el plazo de ejecución del contrato, valor estimado, la justificación de porqué es necesario suscribir un contrato de prestación de servicios, valor, forma de pago, criterios de selección de la oferta, inclusión en el Plan de Adquisiciones, según el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC); el análisis del riesgo (etapa por etapa) y su forma de mitigarlo en los términos de los Artículos 4 y 7 de la Ley 1150 de 2007 y 2.2.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015.

Así mismo se lleva a cabo el análisis de la necesidad de exigir o no garantía (art. 7 de la Ley 1150 de 2007 y Art. 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015); la asignación del supervisor del contrato. Por último, se contempla que no está bajo acuerdos comerciales. De conformidad con los lineamientos del literal c) del Manual expedido por Colombia compra eficiente y los anexos que lo conforman (certificación de inclusión en el PAA).

### **Etapa de selección**

La alcaldía Municipal de Belén rige su contratación bajo las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, donde determina la selección de las ofertas presentadas, de conformidad con los pliegos de condiciones y demás etapas y requisitos que se hayan surtido en los estudios previos y/o pliegos de condiciones.

El municipio designó mediante acto administrativo al comité evaluador para conocer las ofertas y las manifestaciones de interés de participar del proceso. Este Comité realiza la calificación de las propuestas recibidas; de acuerdo a la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas empleadas para establecer la mejor oferta, según los parámetros establecidos en los pliegos de condiciones, en concordancia con lo normado el numeral 2 del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del decreto 1082 de 2015.

Cabe aclarar que de la muestra seleccionada en la mayoría se presentaron varios oferentes, lo cual garantiza los principios de publicidad; sin embargo, la norma tiene citado que cuando hay una sola propuesta se da aplicación a lo citado en el numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015. “Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior al presupuesto oficial del presente proceso.

### **Etapa de contratación**

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 67 de 86
Macroproceso	MISIONAL		Código	GC-F-IP-10
Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL		Versión	01
Formato	INFORME DEFINITIVO		Vigencia	04/04/2024

De acuerdo con lo consultado en los expedientes que fueron allegados en formato PDF, una vez concluida la etapa precontractual a través de la cual se definió la persona, empresa o Entidad que el municipio a través de su Comité Evaluador consideró portadora de la propuesta más conveniente, favorable y ventajosa, se aporta el contrato, el cual se perfeccionó dentro del plazo señalado en el cronograma conforme lo estableció el artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Igualmente se efectuó el registro presupuestal, el mismo día o al día siguiente de la firma de cada contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Decreto 111 de 1996.

Luego de esta operación se encuentra la designación de supervisor, lo cual se hace mediante oficio que el señor alcalde notifica a quien ha sido seleccionado para tal oficio. Así mismo, las pólizas que amparan el contrato y el Acto Administrativo de aprobación de las garantías conforme a lo establecido en los estudios previos y que posteriormente fuera plasmado en el cuerpo del contrato o convenio.

El siguiente acto administrativo que se encontró en todos los procesos objeto de verificación, fue el acta de inicio que se suscribe entre el contratista y el supervisor. Todo esto en formatos debidamente aprobados en el sistema de Gestión Documental de la Entidad. Seguidamente se registran los pagos que se hayan pactado que aparecen junto con las actas de informes del contratista y del supervisor, así como el pago parcial que se realizan en formatos debidamente aprobados en el sistema de gestión documental por parte de la Administración municipal, como se evidencia:

Imagen No. 15. ACTA DE INICIO

ACTA DE INICIO					
En Belén, a los trece (13) días del mes de diciembre de 2024, se reunieron en la secretaría de Desarrollo Rural y Económico MARÍA HELENA CASTRO PINEDA en calidad de supervisor y <b>FUNDACION CREANDO PROGRESO</b> , con NIT: <b>900.789.473-1</b> , representada legalmente por <b>LEIDY MIREYA PÉREZ MONTAÑA</b> identificada con C.C. Nro. 1.053.584.971 de Nobis en calidad de CONTRATISTA, con el fin de suscribir a partir de la fecha a la ejecución del contrato que se describe a continuación:					
CONVENIO	X	CONTRATO	TIPO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	
NO. DEL CONTRATO	142	142	FECHA	AÑO	MES
OBJETO:	<b>AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES REFERENTES A PROGRAMAS INSTITUCIONALES, AGENDA CULTURAL, RECREATIVA Y TURISTICA EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL AGUINALDO BELEMITA 2024.</b>				
VALOR:	\$ 515.598.500		\$ 420.000.000,00	Municipio	PLAZO: 18 días.
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	13 DE DICIEMBRE DE 2024		FECHA DE TITULACION DEL CONTRATO	31 DE DICIEMBRE DE 2024	
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA GARANTIA ÚNICA CONTRACTUAL	12 de diciembre de 2024		FECHA DE APROBACION DE LA GARANTIA ÚNICA CONTRACTUAL	13 de diciembre de 2024	
En constancia se firma por los que en ella intervienen:  <b>MARÍA HELENA CASTRO PINEDA</b> Interventora y/o Supervisora.  <b>LEIDY MIREYA PÉREZ MONTAÑA</b> Contratista					

Igualmente, dentro de la revisión surtida en la oficina de la auditora, se encuentra que hubo adición en el contrato de prestación de servicio de transporte escolar. Esto con el fin de no interrumpir el traslado de los estudiantes a los colegios para garantizarles el derecho fundamental a la educación.

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 68 de 86
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

Dentro de los documentos que se aportan para revisión de la comisión auditora, se encuentran igualmente las planillas de pago de seguridad social, conforme a lo pactado dentro de las obligaciones del contratista, en cumplimiento de la Ley 100 de 1993, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007, Decretos 1273 de 2018, 1296 de 2022 y demás normas concordantes.

### Etapa de liquidación

En esta etapa del proceso, la Administración Municipal, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, procedió a efectuar la liquidación de mutuo acuerdo cada uno de los contratos objeto de la auditoría; documento que obedecía a un formato establecido en el Sistema de Gestión Documental y que contenía en términos generales información relacionada con el contrato, adiciones, valor de pagos por actas parciales, anticipos, saldos a favor, cuando a ello hubo lugar. En todos los contratos se encontraron:

- Ampliación de los términos de las garantías, cuando a ello hubo lugar y la respectiva de aprobación de las mismas.
- Informes del contratista y del supervisor
- Pago de aportes de seguridad social y parafiscales
- Certificación del Revisor fiscal y de estar a paz y salvo en los pagos de parafiscales, cuando a ello hubo lugar
- Acta de recibo a satisfacción y liquidación

En términos generales se encontró que la contratación manejada por el municipio de Belén para la vigencia 2024 se cumplió de acuerdo con los objetos pretendidos, las publicaciones en SECOP II se hicieron dentro de los términos señalados por el Decreto 1082 de 2015. Así mismo se publican en la plataforma SIA Contralorías, que pudo ser revisado por la auditora. Cabe resaltar que esto fue objeto de hallazgo administrativo en la auditoría ambiental de cumplimiento que se realizó en el mes de diciembre de 2024 y que ya fue evaluado en la matriz PT06 de la GAT 4.0, como se muestra en la siguiente imagen:

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 69 de 86
Macroproceso	MISIONAL		Código	GC-F-IP-10
Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL		Versión	01
Formato	INFORME DEFINITIVO		Vigencia	04/04/2024

Imagen 6



FUENTE: SIA contralorías, plan de mejoramiento

La revisión de los contratos seleccionados en la muestra a través de la documentación se orientó en el seguimiento del desarrollo de las actividades contractuales, observando los principios de la Buena Fe, Responsabilidad y del Equilibrio Económico y Financiero del contrato y verificando la ejecución del mismo en cumplimiento de los fines esenciales del Estado, como lo conceptuó la Dirección de obras Civiles en los que le fueron enviados para su análisis.

Para la verificación del cumplimiento de los contratos celebrados por la administración municipal se tiene como criterio el concepto dado por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en el que define como contrato estatal todo acto jurídico generador de obligaciones en el que una de las partes sea una entidad pública, cuya descripción o tipificación se encuentre en las normas civiles, comerciales, especiales o las previstas en el mismo cuerpo normativo.

Tal como lo cita Colombia Compra Eficiente, la supervisión de un contrato estatal consiste en “el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercido por la misma entidad estatal cuando no se requieren conocimientos especializados”. Este tipo de función se llevó a cabo en la mayoría de los contratos objeto de la muestra seleccionada.

## GESTIÓN DOCUMENTAL DENTRO DEL PROCESO CONTRACTUAL

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		
	Macroproceso	MISIONAL	Código
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia

Luego del proceso de planeación, la auditora formula la observación administrativa No. 08 con el fin de que la administración explicara porqué no se realiza acta de cierre en cada uno de los expedientes que la entidad conforma.

Al evaluar lo explicado y los soportes que ya reposan en los papeles de trabajo, la auditora puede concluir que si bien son ciertos los argumentos expuestos en la anterior respuesta, se acepta la explicación frente al registro del consumo de combustible ya que según los informes del supervisor que se pudieron tener para revisión del auditor, se encuentra que por ejemplo para los suministros de combustible se diligencia un vale por cada tanqueo donde se reporta la fecha, la entidad a la cual se le presta el servicio (Alcaldía de Belén), vehículo, la cantidad de galones y el valor de este servicio, como se muestra en la siguiente imagen:

**Imagen No. 17. APARTES DE ACTAS DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS**

Báucher de tanqueo	Resumen de combustible por mes																																																																																																																																																																																										
	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="6">CONSUMO COMBUSTIBLE MES DE DICIEMBRE</th> </tr> <tr> <th>FECHA</th> <th>PRODUCTO</th> <th>PLACA</th> <th>GALONES</th> <th>VALOR UNIT.</th> <th>VALOR TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>2/12/2024</td><td>DIESEL</td><td>RETRO</td><td>25,000</td><td>\$ 10.690,00</td><td>\$ 267.250,00</td></tr> <tr><td>2/12/2024</td><td>DIESEL</td><td>VIBRO</td><td>2,877</td><td>\$ 10.690,00</td><td>\$ 30.759,00</td></tr> <tr><td>3/12/2024</td><td>DIESEL</td><td>MOTONIV</td><td>40,000</td><td>\$ 10.690,00</td><td>\$ 427.600,00</td></tr> <tr><td>3/12/2024</td><td>DIESEL</td><td>OCM452</td><td>35,000</td><td>\$ 10.690,00</td><td>\$ 374.150,00</td></tr> <tr><td>3/12/2024</td><td>DIESEL</td><td>OCM653</td><td>35,000</td><td>\$ 10.690,00</td><td>\$ 374.150,00</td></tr> <tr><td>4/12/2024</td><td>DIESEL</td><td>TRACTOR</td><td>15,000</td><td>\$ 10.690,00</td><td>\$ 160.350,00</td></tr> <tr><td>4/12/2024</td><td>DIESEL</td><td>VIBRO</td><td>15,000</td><td>\$ 10.690,00</td><td>\$ 160.350,00</td></tr> <tr><td>4/12/2024</td><td>DIESEL</td><td>SYK921</td><td>30,000</td><td>\$ 10.690,00</td><td>\$ 320.700,00</td></tr> <tr><td>6/12/2024</td><td>DIESEL</td><td>RETRO</td><td>35,000</td><td>\$ 10.690,00</td><td>\$ 374.150,00</td></tr> <tr><td>6/12/2024</td><td>DIESEL</td><td>MOTONIV</td><td>40,000</td><td>\$ 10.690,00</td><td>\$ 427.600,00</td></tr> <tr><td>6/12/2024</td><td>DIESEL</td><td>OCM452</td><td>30,000</td><td>\$ 10.690,00</td><td>\$ 320.700,00</td></tr> <tr><td>6/12/2024</td><td>DIESEL</td><td>OCM653</td><td>30,000</td><td>\$ 10.690,00</td><td>\$ 320.700,00</td></tr> <tr><td>7/12/2024</td><td>DIESEL</td><td>TRACTOR</td><td>15,000</td><td>\$ 10.690,00</td><td>\$ 160.350,00</td></tr> <tr><td>9/12/2024</td><td>DIESEL</td><td>VIBRO</td><td>20,000</td><td>\$ 10.690,00</td><td>\$ 213.800,00</td></tr> <tr><td>9/12/2024</td><td>DIESEL</td><td>TRACTOR</td><td>15,000</td><td>\$ 10.690,00</td><td>\$ 160.350,00</td></tr> <tr><td>9/12/2024</td><td>DIESEL</td><td>SYK921</td><td>27,000</td><td>\$ 10.690,00</td><td>\$ 288.630,00</td></tr> <tr><td>9/12/2024</td><td>DIESEL</td><td>RETRO</td><td>25,000</td><td>\$ 10.690,00</td><td>\$ 267.250,00</td></tr> <tr><td>9/12/2024</td><td>DIESEL</td><td>MOTONIV</td><td>40,000</td><td>\$ 10.690,00</td><td>\$ 427.600,00</td></tr> <tr><td>9/12/2024</td><td>DIESEL</td><td>OCM452</td><td>35,000</td><td>\$ 10.690,00</td><td>\$ 374.150,00</td></tr> <tr><td>10/12/2024</td><td>DIESEL</td><td>OCM653</td><td>35,000</td><td>\$ 10.690,00</td><td>\$ 374.150,00</td></tr> <tr><td>13/12/2024</td><td>DIESEL</td><td>VIBRO</td><td>15,000</td><td>\$ 10.690,00</td><td>\$ 160.350,00</td></tr> <tr><td>13/12/2024</td><td>DIESEL</td><td>SYK921</td><td>30,000</td><td>\$ 10.690,00</td><td>\$ 320.700,00</td></tr> <tr><td>13/12/2024</td><td>DIESEL</td><td>RETRO</td><td>35,000</td><td>\$ 10.690,00</td><td>\$ 374.150,00</td></tr> <tr><td>13/12/2024</td><td>DIESEL</td><td>MOTONIV</td><td>42,000</td><td>\$ 10.690,00</td><td>\$ 448.980,00</td></tr> <tr><td>13/12/2024</td><td>GASOLINA</td><td>OCB079</td><td>12,783</td><td>\$ 16.100,00</td><td>\$ 205.800,00</td></tr> <tr><td>16/12/2024</td><td>DIESEL</td><td>SYK921</td><td>30,000</td><td>\$ 10.690,00</td><td>\$ 320.700,00</td></tr> <tr><td>16/12/2024</td><td>DIESEL</td><td>TRACTOR</td><td>25,000</td><td>\$ 10.690,00</td><td>\$ 267.250,00</td></tr> <tr><td>16/12/2024</td><td>DIESEL</td><td>OCM653</td><td>10,000</td><td>\$ 10.690,00</td><td>\$ 106.900,90</td></tr> <tr> <td colspan="5">TOTAL CONSUMO</td><td>\$ 8.029.569,90</td></tr> </tbody> </table>	CONSUMO COMBUSTIBLE MES DE DICIEMBRE						FECHA	PRODUCTO	PLACA	GALONES	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL	2/12/2024	DIESEL	RETRO	25,000	\$ 10.690,00	\$ 267.250,00	2/12/2024	DIESEL	VIBRO	2,877	\$ 10.690,00	\$ 30.759,00	3/12/2024	DIESEL	MOTONIV	40,000	\$ 10.690,00	\$ 427.600,00	3/12/2024	DIESEL	OCM452	35,000	\$ 10.690,00	\$ 374.150,00	3/12/2024	DIESEL	OCM653	35,000	\$ 10.690,00	\$ 374.150,00	4/12/2024	DIESEL	TRACTOR	15,000	\$ 10.690,00	\$ 160.350,00	4/12/2024	DIESEL	VIBRO	15,000	\$ 10.690,00	\$ 160.350,00	4/12/2024	DIESEL	SYK921	30,000	\$ 10.690,00	\$ 320.700,00	6/12/2024	DIESEL	RETRO	35,000	\$ 10.690,00	\$ 374.150,00	6/12/2024	DIESEL	MOTONIV	40,000	\$ 10.690,00	\$ 427.600,00	6/12/2024	DIESEL	OCM452	30,000	\$ 10.690,00	\$ 320.700,00	6/12/2024	DIESEL	OCM653	30,000	\$ 10.690,00	\$ 320.700,00	7/12/2024	DIESEL	TRACTOR	15,000	\$ 10.690,00	\$ 160.350,00	9/12/2024	DIESEL	VIBRO	20,000	\$ 10.690,00	\$ 213.800,00	9/12/2024	DIESEL	TRACTOR	15,000	\$ 10.690,00	\$ 160.350,00	9/12/2024	DIESEL	SYK921	27,000	\$ 10.690,00	\$ 288.630,00	9/12/2024	DIESEL	RETRO	25,000	\$ 10.690,00	\$ 267.250,00	9/12/2024	DIESEL	MOTONIV	40,000	\$ 10.690,00	\$ 427.600,00	9/12/2024	DIESEL	OCM452	35,000	\$ 10.690,00	\$ 374.150,00	10/12/2024	DIESEL	OCM653	35,000	\$ 10.690,00	\$ 374.150,00	13/12/2024	DIESEL	VIBRO	15,000	\$ 10.690,00	\$ 160.350,00	13/12/2024	DIESEL	SYK921	30,000	\$ 10.690,00	\$ 320.700,00	13/12/2024	DIESEL	RETRO	35,000	\$ 10.690,00	\$ 374.150,00	13/12/2024	DIESEL	MOTONIV	42,000	\$ 10.690,00	\$ 448.980,00	13/12/2024	GASOLINA	OCB079	12,783	\$ 16.100,00	\$ 205.800,00	16/12/2024	DIESEL	SYK921	30,000	\$ 10.690,00	\$ 320.700,00	16/12/2024	DIESEL	TRACTOR	25,000	\$ 10.690,00	\$ 267.250,00	16/12/2024	DIESEL	OCM653	10,000	\$ 10.690,00	\$ 106.900,90	TOTAL CONSUMO					\$ 8.029.569,90
CONSUMO COMBUSTIBLE MES DE DICIEMBRE																																																																																																																																																																																											
FECHA	PRODUCTO	PLACA	GALONES	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL																																																																																																																																																																																						
2/12/2024	DIESEL	RETRO	25,000	\$ 10.690,00	\$ 267.250,00																																																																																																																																																																																						
2/12/2024	DIESEL	VIBRO	2,877	\$ 10.690,00	\$ 30.759,00																																																																																																																																																																																						
3/12/2024	DIESEL	MOTONIV	40,000	\$ 10.690,00	\$ 427.600,00																																																																																																																																																																																						
3/12/2024	DIESEL	OCM452	35,000	\$ 10.690,00	\$ 374.150,00																																																																																																																																																																																						
3/12/2024	DIESEL	OCM653	35,000	\$ 10.690,00	\$ 374.150,00																																																																																																																																																																																						
4/12/2024	DIESEL	TRACTOR	15,000	\$ 10.690,00	\$ 160.350,00																																																																																																																																																																																						
4/12/2024	DIESEL	VIBRO	15,000	\$ 10.690,00	\$ 160.350,00																																																																																																																																																																																						
4/12/2024	DIESEL	SYK921	30,000	\$ 10.690,00	\$ 320.700,00																																																																																																																																																																																						
6/12/2024	DIESEL	RETRO	35,000	\$ 10.690,00	\$ 374.150,00																																																																																																																																																																																						
6/12/2024	DIESEL	MOTONIV	40,000	\$ 10.690,00	\$ 427.600,00																																																																																																																																																																																						
6/12/2024	DIESEL	OCM452	30,000	\$ 10.690,00	\$ 320.700,00																																																																																																																																																																																						
6/12/2024	DIESEL	OCM653	30,000	\$ 10.690,00	\$ 320.700,00																																																																																																																																																																																						
7/12/2024	DIESEL	TRACTOR	15,000	\$ 10.690,00	\$ 160.350,00																																																																																																																																																																																						
9/12/2024	DIESEL	VIBRO	20,000	\$ 10.690,00	\$ 213.800,00																																																																																																																																																																																						
9/12/2024	DIESEL	TRACTOR	15,000	\$ 10.690,00	\$ 160.350,00																																																																																																																																																																																						
9/12/2024	DIESEL	SYK921	27,000	\$ 10.690,00	\$ 288.630,00																																																																																																																																																																																						
9/12/2024	DIESEL	RETRO	25,000	\$ 10.690,00	\$ 267.250,00																																																																																																																																																																																						
9/12/2024	DIESEL	MOTONIV	40,000	\$ 10.690,00	\$ 427.600,00																																																																																																																																																																																						
9/12/2024	DIESEL	OCM452	35,000	\$ 10.690,00	\$ 374.150,00																																																																																																																																																																																						
10/12/2024	DIESEL	OCM653	35,000	\$ 10.690,00	\$ 374.150,00																																																																																																																																																																																						
13/12/2024	DIESEL	VIBRO	15,000	\$ 10.690,00	\$ 160.350,00																																																																																																																																																																																						
13/12/2024	DIESEL	SYK921	30,000	\$ 10.690,00	\$ 320.700,00																																																																																																																																																																																						
13/12/2024	DIESEL	RETRO	35,000	\$ 10.690,00	\$ 374.150,00																																																																																																																																																																																						
13/12/2024	DIESEL	MOTONIV	42,000	\$ 10.690,00	\$ 448.980,00																																																																																																																																																																																						
13/12/2024	GASOLINA	OCB079	12,783	\$ 16.100,00	\$ 205.800,00																																																																																																																																																																																						
16/12/2024	DIESEL	SYK921	30,000	\$ 10.690,00	\$ 320.700,00																																																																																																																																																																																						
16/12/2024	DIESEL	TRACTOR	25,000	\$ 10.690,00	\$ 267.250,00																																																																																																																																																																																						
16/12/2024	DIESEL	OCM653	10,000	\$ 10.690,00	\$ 106.900,90																																																																																																																																																																																						
TOTAL CONSUMO					\$ 8.029.569,90																																																																																																																																																																																						

FUENTE: Secretaría de hacienda Belén

Pero el anterior recibo de recepción del servicio de combustible no incluye datos importantes como placas del vehículo que tanquean, la hora de recepción del servicio, que permita tener un control más específico sobre el uso del servicio.

En la alcaldía de Belén, las funciones de almacenista las tiene asignadas quien ocupa el cargo de Secretario (a) de Hacienda. Para el 2024 y a la fecha de

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 71 de 86
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

realización de este proceso auditor lo tiene asignado la doctora Heidy Daniela Castro Diaz.

Como quiera que no hubo desplazamiento hasta el municipio, el proceso de entrega y confrontación con quien lo recibe no fue posible llevar a cabo, tampoco la verificación de elementos depositados en el almacén ya que se hace sobre documentos existentes en plataformas virtuales o enviadas por la alcaldía.

Ahora, con relación a la administración de documentos y luego de solicitar información a la secretaría de hacienda, se pudo establecer que la entidad tiene como último folio del proceso contractual el acta de liquidación y no se elabora el acta de cierre del expediente, que no es otra cosa que el documento donde se plasma de forma sucinta las actuaciones de todo el proceso hasta su culminación, lo cual facilita la consulta y disposición final de dicho expediente, por lo cual se formula la

pero con respecto al acta de cierre del proceso contractual, es preciso señalar que es necesario ceñirse lo normado en materia de gestión documental bajo los parámetros del Artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el Artículo 37 del Decreto 1510 de 2013, por tanto se configura

## HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 07

**Condición:** Los expedientes contractuales que produce la Alcaldía municipal de Belén no se genera acta de cierre del proceso.

La interventoría es el seguimiento técnico a la ejecución de contratos de distintas tipologías, realizado por una persona natural o jurídica contratada para ese fin por la Entidad Estatal, en los siguientes casos: (i) cuando la ley ha establecido la obligación de contar con esta figura en determinados contratos, (ii) cuando el seguimiento del contrato requiera del conocimiento especializado en la materia objeto del mismo, o (iii) cuando la complejidad o la extensión del contrato lo justifique. No obstante, la Entidad Estatal puede determinar que la interventoría cubra no sólo acciones de carácter técnico, sino también administrativo, financiero, contable y/o jurídico.

**Criterio:** Artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el Artículo 37 del Decreto 1510 de 2013.

**Causa:** Falta de seguimiento y controles para la ejecución de las reservas presupuestales.

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8			Página	Página 72 de 86
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10	
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01	
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024	

**Efecto:** Dificultad a la hora de consultar información del municipio por parte de los usuarios.

Así mismo se solicitó información sobre los diferentes descuentos que se realizan a los contratos, pudiéndose concluir lo siguiente:

Cuadro 28 DEDUCCIONES A LOS CONTRATOS VIGENCIA 2024

CONTRATO	RETENCION EN LA FUENTE		INDUSTRIA Y COMERCIO	ESTAMPILLA PRO CULTURA	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	TASA PRO DEPORTE	Estampilla para la justicia fam.
ACTO ADMINISTRATIVO			Acuerdo 030 (30 Nov/2022 y Acuerdo 020 (30 agosto/23)	Acuerdo 030 (30 Nov/2022)	Acuerdo 030 (30 Nov/2022)	Acuerdo 030 (30 Nov/2022)	Acuerdo 017 (24 agosto/2023).
OBRA	2%	2%	1%	2%	4%	2,5%	2%
SUMINISTROS GENERAL	3,5%	2,50%	1%	2%	4%	2,5%	2%
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	0,10%	0,10%			4%	2,5%	2%
CONVENIOS (Persona Natural)	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
CONVENIOS (Persona Jurídica)	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	NA		NA	NA	NA	NA	NA
PRESTACION DE SERVICIOS – HONORARIOS PROF. < 10 SMMLV	10%	11%	1%	2%	4%	NA	NA
PRESTACION DE SERVICIOS - TECNICOS < 10 SMMLV	6%	4%	1%	2%	4%	NA	NA

FUENTE: Estatuto de Rentas, Información Sec. Hacienda

Tal y como se ha verificado en los diferentes descuentos, la administración aplica un 2% de estampilla pro cultura y el 4% para la estampilla pro adulto mayor, así como el 2.5% de la tasa pro deporte, de conformidad como está establecido en el Estatuto Tributario que está rigiendo mediante Acuerdo No. 030 del 30 de noviembre de 2022. En el mismo sentido, está adoptada la estampilla pro justicia familiar que no es otra cosa que un impuesto para disponer de personal de apoyo a la comisaría de familia. Esto se aprobó mediante Acuerdo No. 017 del 24 de agosto de 2023 y busca atender aquellas necesidades de la población en la vulneración de sus derechos especialmente a la mujer y la violencia intrafamiliar que afecta al principal núcleo de la sociedad y del cual establece cifras el plan de Desarrollo Primero Belén.

En tal recorrido de verificación se le preguntó a la administración sobre la existencia de un software para el manejo de almacén, a lo cual manifiestan que en el momento se maneja SINFA, los cuales además son operados por secretario de hacienda, contador y asesor financiero, lo cual se enmarca dentro de lo contemplado en el

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 73 de 86
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

Artículo 209 de la Constitución Política y Artículo 3 de la Ley 489 del 29 de diciembre de 1998.

### 9.3.2 EJECUCIÓN DE RECURSOS DEL COMPONENTE AMBIENTAL

A continuación, se presenta la ejecución de recursos destinados para la atención del medio ambiente, el cual se expone por programas según el siguiente detalle:

Cuadro 29. EJECUCIÓN RECURSOS COMPONENTE AMBIENTAL

producto	Nombre / Meta	Apropiación Definitiva	COMPROMISOS	PAGO	% EJECUTADO
3208013	SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEG. 4	23.114.286	23.114.286	23.114.286	100
3202012	Áreas de ecosistemas protegidas	162.863.518			0
3208012	Proyectos de educación ambiental implementados	4.685.714	4.680.000	4.680.000	99,88
	<b>TOTAL</b>	<b>190.663.518</b>	<b>27.794.286</b>	<b>27.794.286</b>	

FUENTE: Información Ejecución Presupuestal Belén 2024.

La anterior tabla muestra la inversión que hace el municipio de Belén en materia ambiental, donde apropia \$162.863.518 para áreas de ecosistemas protegidos, pero no ejecuta ninguno, lo que evidencia que no hay compra de predios para la vigencia auditada. Así mismo en proyectos de educación ambiental se destinan, apropian y pagan \$4.680.000.

Así mismo a continuación, se muestra la ejecución de recursos que hiciera la administración en agua potable y saneamiento básico.

Cuadro 30. EJECUCIÓN RECURSOS AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

NOMBRE -FUENTE	APROPIACIÓN DEFINITIVA	APROPIACIÓN NO AFECTADA	COMPROM
SGP- Acceso a soluciones de vivienda			
Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	20.000.000		20.000.000
Acceso de la población a serv. de agua potable y saneamiento básico - CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO"			
Acueductos optimizados SGP - Acceso de la población a los servicios de agua potable y			
Acueductos optimizados SGP			
Alcantarillados construidos SGP			
Alcantarillados construidos SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO"			
Alcantarillados construidos SGP	19.276.073		19.276.073
Servicios implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Solidos PGIRS SGP			
Servicio apoyo financiero para subsidios al consumo serv. Púb. domiciliarios SGP			
Servicio financiero para subsidios al consumo en los servicios p. domiciliarios SGP			
Servicio apoyo financiero -subsídios al consumo en los servicios p. domiciliarios SGP			

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 74 de 86
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

NOMBRE -FUENTE	APROPIACIÓN DEFINITIVA	APROPIACIÓN NO AFECTADA	COMPROM
Servicio apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios p domiciliarios SGP	28.396.747		28.396.747
Servicio apoyo financiero - subsidios al consumo en los servicios p. domiciliarios SGP	15.200.409		15.200.409
Servicio apoyo financiero - subsidios al consumo en los servicios p. domiciliarios SGP	49.603.120		49.603.120
Servicio de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda SGP			
Acueductos construidos Transferencia recursos de capital	42.512.707		42.512.707
Acueductos optimizados- CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO"	56.297.700	56.297.700	
Acueductos optimizados SGP	35.700.000	35.700.000	
Acueductos optimizados SGP	31.313.824	31.313.824	
Acueductos optimizados SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO"	437.241.972	437.241.972	
Alcantarillados optimizados SGP	125.015.207	125.015.207	
Alcantarillados optimizados SGP	456.936.923	203.056.311	253.880.612
Alcantarillados optimizados SGP -	1.000.000	1.000.000	
Servicios implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRSS -SGP	32.000.000	399.747	31.600.253
Servicio apoyo técnico para el tratamiento de aguas residuales - SGP	50.000.000	50.000.000	
Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios p. dom.SGP	22.523.253	22.523.253	
Servicio apoyo financiero -subsidios al consumo en los servicios p. domiciliarios SGP	27.602.469	7.257.399	20.345.070
Servicio apoyo financiero -subsidios al consumo en los servicios p SGP	13.619.591	13.619.591	
Servicio apoyo financiero -subsidios al consumo en los servicios p. domiciliarios SGP	27.602.469	16.712.709	10.889.760
Servicio apoyo financiero -subsidios al consumo en los servicios p. domiciliarios SGP	42.541.916	33.753.914	8.788.002
Servicio apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios p. SGP-AGUA P.	27.602.469		27.602.469

FUENTE: Información Ejecución presupuestal Belén 2024.

Como se muestra en la tabla anterior, la mayor cifra apropiado fue para la optimización de alcantarillados, con el fin de que haya más acceso al servicio de agua potable y saneamiento básico, con un valor comprometido por \$253.880.612.

Ahora bien, en lo que corresponde a adquisición de predios de interés hídrico, la entidad reporta que, para la vigencia en estudio, ni para el 2023 fue adquirido predio de interés hídrico. Así mismo en la ejecución presupuestal están presupuestados \$162.863.518 para conservación de ecosistemas, los cuales no se invirtieron en 2024; además se allega la relación de los predios que hasta la fecha posee la Alcaldía, en cumplimiento de la Constitución Política y la Ley 99 de 1993, como se relaciona a continuación:

Cuadro 161. RELACIÓN DE PREDIOS DE INTERÉS HÍDRICO

No. MATRICULA INMB.	FECHA ADQUISICIÓN	VEREDA	NOMBRE PREDIO	AVALÚO
0925621	30 dic 20210	El bosque	Piedra parada	\$169.000
09223757	18 dic 2015.	El Bosque	Comunidad Laguna Grande	\$45.000
09221430	30 dic 1995	El bosque	Renacer	\$14.459.000
0922143	09 Julio 2009	San José Montaña	El Basto	\$9.133.000
0926076	30 diciembre 1996	Donación	El Uche	\$2.986.000

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8			Página	Página 75 de 86
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10	
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01	
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024	

No. MATRICULA INMB.	FECHA ADQUISICIÓN	VEREDA	NOMBRE PREDIO	AVALÚO
09216793	30 dic 1996	El Bosque	Corral Grande	\$69.000
09230373	25 Enero 2011	El bosque	Miranda	\$2.912.000

FUENTE: Información Administración Belén

De la anterior tabla se puede concluir que como ya se ha realizado observación en este proceso auditor, la falta de actualización catastral permite que existan predios con valores irrisorios como los mimos que tiene la Alcaldía que fluctúan entre \$45.000 y \$69.000, por lo cual es perentoria la gestión ante IGAC, porque como dijo el informe del experto contratado. Las cifras podrían variar hasta en un 300% respecto del valor actual que tiene la tierra.

En lo que se refiere a los recursos que se asignan a la autoridad ambiental, en este caso y por jurisdicción le corresponde a Corpoboyacá. De acuerdo con la información que reportan los formatos F07\_agr y F07b\_cdn, se transfieren \$74.590.657. Así mismo se asignan otros recursos a la autoridad ambiental que se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro 172. RECURSOS TRANSFERIDOS A LA AUTORIDAD AMBIENTAL- CORPOBOYACA

COD. PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
A32.1.3.05.04.001.15 1.2.3.1.01	TRANSFERENCIA RECAUDO SOBRETASA PREDIAL PRIMER TRIMESTRE VIGENCIA 2024	67.954.768
A22.1.2.02.02.006 1.2.1.0.00	Pago por tasa retributiva vigencia 2023	429.434
A22.1.2.02.02.009 1.2.1.0.00	Permiso ocupación de cauce	187.506
A22.1.2.02.02.009 1.2.1.0.00	Seguimiento ambiental	3.597.074
A22.1.2.02.02.009 1.2.1.0.00	Pago seg. Manejo de vertimientos	2.421.875
<b>TOTAL</b>		<b>74.590.657</b>

FUENTE: Formatos F07\_agr, Fo7b\_cdn

Siguiendo con el tema de analizar la gestión ambiental, se solicitaron las facturas pagadas por concepto de disposición final de residuos sólidos, encontrando que la alcaldía a través de la empresa SERVIBELÉN S.A ESP, suscribió en 2024 con la firma URBASER, el contrato UT-C-078-2024 lo cual se presenta el siguiente cuadro resumen:

Cuadro 183. PRODUCCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS QUE FUERON LLEVADOS A PIRGUA

MES	TONELADA/MES	VALOR FACTURA	COSTO ALQUILER VEHÍCULO COMPACT
Enero	64.05	3.533.561	8.674.312
Febrero	46.05	2.484.095	7.038.585
Marzo	46.92	2.552.466	7.137.720
Abril	59.24	3.236.910	8.657.790
Mayo	52.29	2.957.528	7.798.620
Junio	53.24	2.858.114	7.137.720
Julio	56.66	3.254.846	8.261.250

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 76 de 86
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

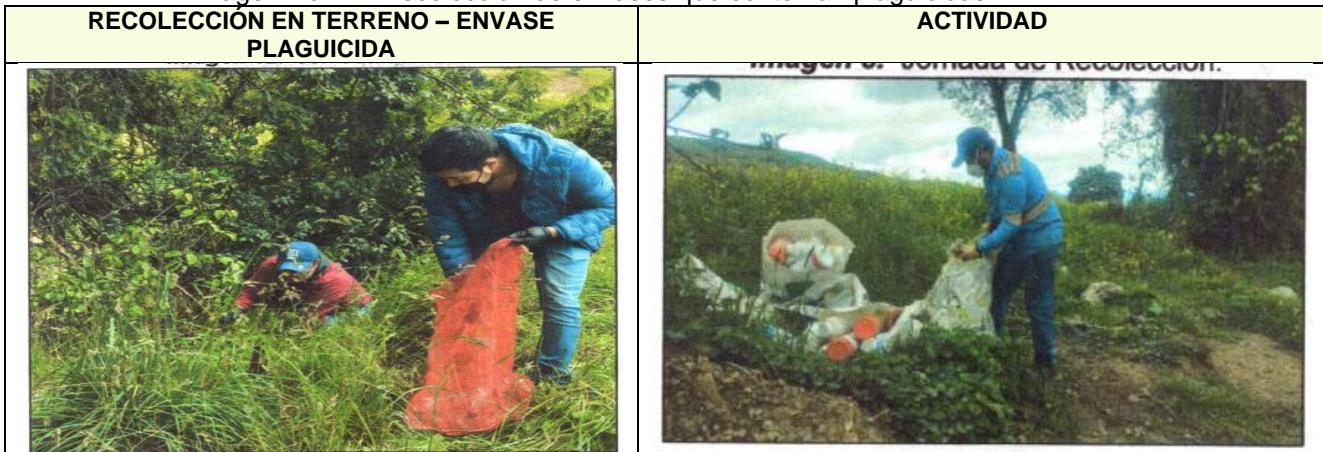
MES	TONELADA/MES	VALOR FACTURA	COSTO ALQUILER VEHÍCULO COMPACT
Agosto	55.69	3.229.311	7.798.620
Septiembre	49.55	2.835.076	7.302.945
Octubre	57.84	3.328.769	4.650.750
Noviembre	61.60	3.538.856	7.804.000
Diciembre	67.12	3.857.724	7.000.160
<b>TOTAL</b>	<b>670.25</b>	<b>\$37.667.256</b>	<b>\$89.262.472</b>

FUENTE: Facturas emitidas por URBASER, informe alcaldía

Es de tener en cuenta que dentro de la factura que mes a mes emite la empresa URBASER, se cobran los siguientes conceptos: Disposición final, incentivo relleno sanitario y tratamiento de lixiviados, por este servicio la alcaldía pagó \$37.667.256. Donde se dispusieron en promedio 55.85 toneladas mensuales. Así mismo la administración alquila vehículo compactador de placas OCM653 para transportar los residuos hasta Pircua, lo cual generó un costo total para el 2024 por \$89.262.472. Es decir, que por la actividad de transporte y disposición final de residuos sólidos la alcaldía erogó en la vigencia auditada la suma **\$126.929.728**.

La administración municipal ha venido llevando a cabo la recolección de envases de insumos agrícolas que son una alta fuente de contaminación, especialmente de las fuentes hídricas, por la mala disposición que de éstos dan los campesinos. Esta actividad es un gran avance para el bien del planeta y fue llevada a cabo a través de la firma CAMPO LIMPIO, como se muestra en las siguientes imágenes:

Imagen No. 11. Recolección de envases que contenían plaguicidas.



FUENTE: Informe de gestión alcaldía

Los residuos producto de la actividad agrícola que fueron puestos a disposición de campo Limpio para su disposición final se soporta con tres (3) certificados emitidos por dicha empresa y que se resumen en la siguiente tabla:

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8			Página	Página 77 de 86
Macroproceso	MISIONAL			Código	GC-F-IP-10
Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL			Versión	01
Formato	INFORME DEFINITIVO			Vigencia	04/04/2024

Cuadro 194 PRODUCCIÓN Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DE ACTIVIDAD AGRÍCOLA

CONCEPTO	CERTIF. 82090	CERTIF. 82091	CERTIF. 82092	TOTAL
FECHA	06 Diciembre	14 Marzo	18 de Julio	
Tapas y envases plásticos rígidos	160 Kgrs.	140 Kgrs.	180 Kgrs.	480 kgrs.
Flexibles	240 Kgrs.	210 Kgrs.	200 Kgrs.	650 kgrs.
Embalaje	200 kgrs.	250 Kgrs.	200 Kgrs.	650 Kgrs.
<b>Total entregado</b>	<b>600 Kgrs.</b>	<b>600 Kgrs.</b>	<b>580 Kgrs.</b>	<b>1780 Kgrs.</b>

FUENTE: Informe alcaldía Belén

Igualmente manifiesta la administración que, en el censo de recuperadores, centros de acopio, bodegas y estaciones de clasificación y aprovechamiento (ECA), la entidad registra las siguientes:

Imagen 3

Nombre de la organización	Representante legal	Número de contacto	Correo electrónico
Asociación de Recuperadores por Belén	Anfrelina Mogollón Vargas	3202948761	gerenciaarpbelen@gmail.com
Eco Reciclaje Belén	Carmen Rosa Rojas Angarita	3226050854	Carmenosarotas79@gmail.com

FUENTE: Informe de gestión ambiental

Siguiendo en la misma línea de la gestión ambiental y como gestión de las dos asociaciones de recicladores que existen en el municipio, fueron registradas las siguientes cantidades durante la vigencia en estudio:

Cuadro 205. EJECUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE RECICLADORES MUNICIPIO DE BELÉN  
VIGENCIA 2024

MES	CANTIDAD/ TONELADAS	MES	CANTIDAD/ TONELADAS
Enero	15	Julio	18
Febrero	12	Agosto	12
Marzo	16	Septiembre	13
Abril	15	Octubre	12
Mayo	17	Noviembre	14
Junio	15	Diciembre	18

FUENTE: Certificación expedida por sec. planeación

## 9.4 REVISIÓN DE LA CUENTA FISCAL

Ahora bien, sobre la rendición y revisión de la cuenta fiscal, esta se obtuvo con base en el siguiente análisis:

### Ejecución de ingresos

Cuadro 216 EJECUCIÓN DE INGRESOS VIGENCIA 2024.

CONCEPTO	FORMATO F06_AGR	FORMATO F06_CDN	FORMATO F03_CDN

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 78 de 86
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

INGRESOS ACUMULADOS DE LA VIGENCIA	18.803.170.500	18.803.170.500	13.204.116.786
(+) Ingresos correspondiente a SGR	793.014.600	793.014.600	
(-) Recursos del balance	1.856.107.429	1.856.107.429	
(-) Recursos SSF	9.377.549.081	9.377.549.081	
(-) Ingresos SAP. Rend. Financieros			106.309
(-) Reclasificación bancos			1.175.430.772
(-) traslados interbancarios			3.666.051.115
<b>INGRESOS EFECTIVOS DE LA VIGENCIA</b>	<b>8.362.528.590</b>	<b>8.362.528.590</b>	<b>8.362.528.590</b>
DIFERENCIAS FORMATO F06_AGR Y F06A_CDN	0	0	0
DIFERENCIAS FORMATO F06_AGR Y F03_CDN	0	0	0

Fuente: Formatos F06\_agr, F06\_cdn y F03\_cdn, Recursos SSF, aclaraciones secretaría de Hacienda

Según la información reportada en el formato F06\_agr (ejecución presupuestal de ingresos), el Municipio de Belén obtuvo recaudos acumulados por la suma de \$18.803.170.500 A este valor es necesario sumar los recursos del sistema general de Regalías -SGR que aparecen por \$793.014.600, además restar los recursos del balance que suman \$9.377.549.081. Esta operación matemática da como resultado unos **recaudos efectivos de la vigencia** por \$8.362.528.590 cifra que es coherente con lo reportado en el formato F06\_cdn.

Ahora, revisando lo referente al formato F03\_cdn, encontramos que aparecen ingresos por valor de \$1.231.289.853 y notas crédito por \$11.972.826.933, además se restan los traslados entre bancos de \$3.666.051.115, los ingresos SAP por \$106.309 y una reclasificación de bancos que aparece por \$1.175.430.772, lo cual lleva a unos ingresos efectivos de la vigencia por **\$8.362.528.590**. Lo cual se enmarca dentro de los parámetros de la Resolución 494 de 2017.

Los ingresos sin situación de fondos que fueron detallados en el cuadro anterior por valor de \$9.377.549.081, se relacionan en la siguiente tabla:

Cuadro 227. Relación de ingresos SSF Belén con corte a 31 diciembre 2024

CODIGO	CONCEPTO
Recursos Alumbrado Público S.S.F.	164.604.270
SGP Educación Gratuidad S.S.F	156.337.224
SGP Salud - Régimen Subsidiado Continuidad SSF	2.584.650.477
Recursos Adres S.S.F.	4.236.138.467
Inspección Vigilancia y Control Supersalud 0.4% S.S.F	31.696.999

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 79 de 86
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

CODIGO	CONCEPTO
Cofinanciación Departamental Reg. Subsidiado S.S.F	718.453.107
Coljuegos 75% SSF	62.271.362
Convenio Alimentación Escolar S.S.F	587.869.868
Sistema General de Regalías S.S.F	793.014.600
CONDICIONADAS A LA ADQUISICION DE UN ACTIVO SSF	42.512.707
Total Ingresos SSF	<b>9.377.549.081</b>

FUENTE: Información sec hacienda, cuenta rendida a la CGB, controversia

## Ejecución de egresos

Luego de ser sometida a controversia la revisión de la cuenta, se lleva a cabo la revisión y análisis de la información de gastos de la alcaldía de Belén en la vigencia fiscal 2024, reporta unos pagos efectivos por **\$8.343.274.259**, que es coherente con la información reportada en los demás formatos de la plataforma SIA que tiene coherencia con la ejecución de egresos, siendo coherente con lo requerido por la Resolución 494 de 2017.

Enseguida se esboza cómo se configura desde las diferentes cifras que se incluyen en la ecuación para determinar el valor como se conformó la ejecución de gastos como lo plantea la resolución que actualmente rige para la revisión de la cuenta fiscal, que luego de ser sometida a controversia a la administración a través de la observación administrativa No. 09 y de revisar los diferentes soportes allegados quedó conforma como sigue:

Cuadro 238. EJECUCIÓN DE GASTOS BELÉN 2024

CONCEPTO	FORMATO F07_AGR	FORMATO F07B_CDN	FORMATO F03_CDN
Egresos Vigencia 2024	15.796.517.904	15.796.517.904	12.509.895.446
Cuentas por Pagar Formato 11_agr	243.297.407	243.297.407	
Egresos Reservas Presupuestales Formato 10_agr	845.328.835	845.328.835	
Egresos Sistema General de Regalías SGR	657.069.240	657.069.240	
(-) Pagos Sin Situación de Fondos	9.198.939.127	9.198.939.127	
Menos Traslados Interbancarios			3.666.051.115
(-) Reclasificación Bancos			500.000.000

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8	Página	Página 80 de 86
Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

(-) Gastos Bancarios Financieros (SAP)			570.072
(-) Cuentas por Pagar Formato 11_agr	243.297.407	243.297.407	243.297.407
(-) Reservas Presupuestales Formato 10_agr	845.328.835	845.328.835	845.328.835
Menos Apertura CDT			
<b>PAGOS EFECTIVOS DE LA VIGENCIA</b>	<b>7.254.648.017</b>	<b>7.254.648.017</b>	<b>7.254.648.017</b>
Dif. Entre formatos F07_AGR Y F07A_CDN	0		
Dif. Entre formatos F07_AGR Y F03_CDN			0
Dif. Entre formatos F07B_CDN Y F03_CDN		0	

FUENTE: Información SIA, aclaraciones Sec Hacienda Belén, controversia

De los datos anteriormente citados, se encuentra que la alcaldía de Belén reporta como egresos acumulados del año 2024 la suma de \$12.509.895.446 tanto a través del formato F07\_agr como del listado de pagos realizados (F07b\_cdn). A esta cifra global se le deben adicionar las cuentas por pagar que aparecen por \$243.297.407, la ejecución de la reserva presupuestal por \$845.328.835. Así mismo se deben restar los pagos que se hicieron con recursos del SGR por \$657.069.240, los pagos sin situación de fondos (SSF) por \$9.198.939.127, la ejecución de las cuentas por pagar del formato F11\_agr por \$243.297.407 y el pago de las reservas presupuestales que fueron por \$845.328.835. Esta operación aritmética da como resultado unos pagos efectivos en la vigencia 2024 por la suma de \$7.254.648.017, lo cual se ajusta a los parámetros de la Resolución 494 de 2017.

Ahora bien, la ecuación desde el manejo de los recursos por el sistema financiero (Bancos – F03\_cdn), aparecen \$12.509.895.446 entre los ingresos del año y las notas crédito. A esta cifra se le deben restar \$3.666.051.115; \$500.000.000 por reclasificación de bancos y \$570.072 por concepto de Pagos sin Afectación presupuestal (SAP), \$243.297.407 y \$845.328.835 del pago de cuentas por pagar y reserva presupuestal respectivamente. Esta operación matemática da como resultado unos pagos efectivos de la vigencia por \$7.254.648.017, siendo coherente la información y estando conforme a lo establecido en la Resolución 494 de 2017.

Los pagos sin situación de fondos se discriminan a continuación:

Cuadro 249. Pagos realizados sin situación Fondos alcaldía de Belén vigencia 2024

CONCEPTO	VALOR
Recursos Alumbrado Público	164.604.270

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 81 de 86
Macroproceso	MISIONAL		Código	GC-F-IP-10
Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL		Versión	01
Formato	INFORME DEFINITIVO		Vigencia	04/04/2024

SGP Educación Gratuidad	156.337.224
SGP Salud - Régimen Subsidiado Continuidad	2.584.650.477
Recursos ADRES	4.236.138.467
Inspección Vigilancia y Control Supersalud 0.4%	31.696.999
Cofinanciación Departamental Reg. Subsidiado	718.453.107
Coljuegos 75%	62.271.362
Convenio Alimentación Escolar	587.717.981
Sistema General de Regalías	657.069.240
<b>TOTAL PAGOS SIN SITUACIÓN DE FONDOS - SSF</b>	<b>9.198.939.127</b>

FUENTE: Información SIA, aclaraciones Secretaría Hacienda Belén, controversia

Con el anterior análisis se construye el estado de tesorería que se presenta continuación:

### Estado de situación de tesorería – Formato F03\_CDN

Tabla No. 40. Conciliación de recursos alcaldía de Belén vigencia 2024

CONCILIACION DE RECURSOS		
SALDO ANTERIOR /31/12/2023)	3.265.044.808	
Ingresos efectivos de la vigencia	<b>8.362.528.590</b>	
(+) ingresos SAP (rend. Financieros)	106.309	
(+) Traslados interbancarios	4.841.481.887	
<b>TOTAL DISPONIBLE</b>		<b>16.469.161.594</b>
<i>Pagos efectivos de la vigencia</i>	7.254.648.017	
(-) traslados interbancarios	4.166.111.337	
(-) pagos SAP	570.072	
<b>TOTAL PAGOS VIGENCIA</b>		<b>12.509.955.668</b>
<b>SALDO EXIGIBLE</b>		<b>3.959.205.925</b>
<b>SALDO DISPONIBLE</b>		<b>3.959.205.925</b>
<b>DIFERENCIA</b>		<b>0</b>

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 82 de 86
Macroproceso	MISIONAL		Código	GC-F-IP-10
Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL		Versión	01
Formato	INFORME DEFINITIVO		Vigencia	04/04/2024

Como se muestra en la tabla anterior, al final del período quedaron disponibles recursos en la alcaldía de Belén por la suma de \$3.959.205.925, que se ven reflejados en la cuenta 1105 de los estados financieros y en la relación del estado de tesorería que ya forma parte de este informe.

Finalmente es necesario citar que, si bien la información que reportan corregida y aclarada en la controversia está ajustada a los lineamientos de la Resolución 494 de 2017, también es cierto que los errores registrados generaron desgaste al Organismo de Control, por lo tanto es necesario que ésta situación se corrija, por lo tanto se formula el siguiente,

## HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 08

**Condición:** En la revisión de la cuenta, la auditora encontró diferencias que aunque fueron subsanadas en uso de la controversia, generaron desgaste a éste Organismo de Control Fiscal.

**Criterio:** Resolución 494 de 2017, emitida por la Contraloría General de Boyacá

**Causa:** Falta de seguimiento y controles para la ejecución de las reservas presupuestales.

**Efecto:** Dificultad a la hora de consultar información del municipio, por parte de los usuarios.

Los responsables fiscales del municipio de Belén, rindieron la cuenta correspondiente a la vigencia 2024, dentro de los términos establecidos por la Contraloría General de Boyacá a través de la Resolución No. 494 de 2017, “Por medio de la cual se prescribe la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e informes, que se presentan a la Contraloría General de Boyacá”, la Resolución No. 004 del 07 de Enero de 2025, que modifica el plazo de entrega de la cuenta y la Resolución No. “Por medio de la cual se adopta al interior de este organismo de control el Aplicativo SIA OBSERVA implementado por la AGR para los sujetos vigilados”.

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto **Favorable**, de la matriz de evaluación que arrojó una calificación de **85,6** sobre 100 puntos, y cuyo desglose de esta calificación se desarrollará más adelante y se observa en el siguiente cuadro:

<b>CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA</b>
--

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 83 de 86
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	10%	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100,0	30%	30,00
Calidad (veracidad)	76,0	60%	45,60
<b>TOTAL PUNTAJE</b>			<b>85,6</b>
<b>Concepto información rendida a emitir</b>			<b>Favorable</b>

FUENTE: PT\_01 Evaluación Cuenta Rendida Belén

RANGOS DE CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA	
80 o más puntos	Favorable
Menos de 80 puntos	Desfavorable

## 9.5 EVALUACIÓN DEL CONTROL FISCAL INTERNO

La Ley 87 del 29 de noviembre de 1993, “Por la cual se establece normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”, dispuso que el control interno es el sistema integrado y organizado por normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad.

En atención a la normatividad antes citada y las demás que rigen en la materia, el municipio de Belén delegó el ejercicio del control interno en el secretario de Planeación Municipal, conforme lo encomendado mediante la Resolución No. 010 del 10 de Enero de 2020. Este encargo lo lleva a cabo en la vigencia auditada el ingeniero Jeffer Ignacio Álvarez Rodríguez.

En cumplimiento de la Ley 1474 de 2011, Decretos 943 de 2014, 1499 de 2017 y 612 de 2021, fue presentado el informe anual del control interno, donde la Administración cita la situación actual de la alcaldía, lo cual es corroborado por el auditor.

En comité de coordinación de control interno llevo a cabo reunión el día 31 de enero de 2024 con el fin de establecer el plan de auditorías a llevar a cabo durante el año objeto de este proceso auditor.

Así mismos se pudo verificar que desde la oficina de control interno se elaboraron y/o verificaron que se rindieran todos los informes de Ley. Así mismo se llevaron a cabo auditorías a:

- \*Gestión financiera, la cual comprende presupuesto, contabilidad y tesorería
- \*Gestión administrativa, compuesta por personal, inventarios y archivo
- \*Gestión contractual

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 84 de 86
Macroproceso	MISIONAL		Código	GC-F-IP-10
Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL		Versión	01
Formato	INFORME DEFINITIVO		Vigencia	04/04/2024

\*Gestión jurídica

Dando cumplimiento al numeral 6° del Artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la CGB evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Por su parte la Contaduría General de la Nación, a través de la Resolución No. 193 del 05 de mayo de 2016, estableció el procedimiento para la evaluación del control interno contable y el reporte anual por parte de las entidades de gobierno, dentro de estos procedimientos se estableció la creación del Comité técnico de sostenibilidad Contable.

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado de la calidad y eficiencia del control fiscal interno arrojó un resultado **Eficiente**, de acuerdo a lo que mide esta tabla:

De 1.0 a 1.5	Eficiente
De > 1.5 a < 2.0	Con deficiencias
De 2.0 a 3.0	Ineficiente

Habiendo diligenciado la matriz PT04-AFGR del proceso auditor, se emite un concepto eficiente, teniendo en cuenta los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de 1.2, como se ilustra en el siguiente cuadro:

TABLA DE RESULTADOS				
MACROPROCESO	CALIDAD DEL DISEÑO DE CONTROL (25%)	RIESGO COMBINADO	EFICIENCIA DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	EFICAZ	1,2
GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RE SULTADOS	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	EFICAZ	
TOTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	EFICAZ	EFICIENTE

Fuente: PT\_04\_Matriz de gestión Municipio de Belén Vigencia 2024

Sin embargo, a pesar de lo que arroja la matriz de calificación, en el proceso auditor se vislumbra que el Control Interno tiene deficiencias que deben ser corregidas como mejora por parte de la Administración, ya que si éste no tuviera falencias entonces no se presentarían observaciones en este proceso.

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		
	Macroproceso	MISIONAL	Código
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia

## 9.6. EFECTIVIDAD PLAN DE MEJORAMIENTO ULTIMA VIGENCIA AUDITADA

El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2023, suscrito por el municipio, como consecuencia de proceso auditor llevado a cabo por la esta Entidad de Control en el año 2024 y que corresponde a las acciones de mejora implementadas para corregir las falencias establecidas en cuatro (04) hallazgos administrativos, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, de acuerdo a la resolución interna de planes de mejoramiento No 224 de 2022, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por la Alcaldía Municipal de Belén fueron **Efectivas**, pues la calificación arrojó 95,0 de acuerdo con la matriz de calificación en el papel de Trabajo PT-06, como se evidencia en el siguiente cuadro:

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	75.0	0.20	15.0
Efectividad de las acciones	100.0	0.80	80.0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	95.00
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		Cumple	

FUENTE: PT-06 Formato calificación plan mejoramiento

RANGOS DE CALIFICACIÓN	Concepto
80 o más puntos	Cumple
Menos de 80 puntos	No Cumple

Luego de revisar los soportes entregados sobre el cumplimiento del plan de mejoramiento y según lo que se revisa dentro del presente proceso auditor desde la oficina, encuentra que se dio cumplimiento a lo allí observado, excepto que la actualización catastral no se ha terminado, pero el auditor entiende que esto es un proceso tanto oneroso para las finanzas del municipio de Belén, como el hecho que depende de varias entidades como el IGAC y también el apalancamiento financiero del Estado Colombiano, por lo tanto se deja abierto y se mantendrá como hallazgo en el presente proceso auditor. Pero en conclusión y atendiendo a lo citado en la matriz de calificación, el municipio cumplió.

## 10 RESUMEN DE HALLAZGOS

### ALCALDIA MUNICIPAL DE BELÉN

### AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS

#### VIGENCIA AUDITADA 2024

ADTIVO: Administrativo **DISC:** Disciplinario **FISCAL:** Fiscal **PENAL:** Penal, **SANC:** Sancionatorio

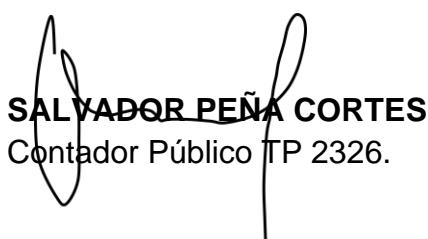
 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 86 de 86
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-10
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	04/04/2024

Nº	DESCRIPCIÓN	A	D	F	P	S
1	<b>MANUAL DESACTUALIZADO</b> El Manual de políticas contables fue adoptado mediante la Resolución No. 0118 del 22 de diciembre de 2017, se encuentra desactualizado	x				
2	<b>CUENTAS INACTIVAS</b> Existencia de cuentas que no registran movimiento inclusive desde el año 2017, las cuales suman \$236.044.648 y que generan rendimientos financieros ínfimos y cuyos montos no se pueden usar y pierden su valor adquisitivo en entidades financieras.	X				
3	<b>NO COMPRA DE PREDIO DE INTERÉS HÍDRICO</b> La alcaldía de Belén no adquirió predio de interés hídrico desde hace 10 años (2015), pero además que por la falta de actualización catastral en los siete (7) predios que se registran como de destinación ambiental, aparecen por la suma de \$28.773.000.	X				
4	<b>ERRORES EN LA REND. INFORMACIÓN DEUDA PÚBLICA</b> La entidad reporta errores en la rendición de la información respecto al endeudamiento que tiene con la banca interna, tal como ellos mismos lo reconocen.	X				
5	<b>CATASTRO DESACTUALIZADO</b> La alcaldía no ha realizado actualización catastral en los términos del Artículo 317 de la Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1993, Artículos 23 y 24 de la Ley 1450 de 2011; Artículo 4, literal g de la Ley 1551 de 2012	X				
6	<b>CONTRATO SIN LIQUIDAR</b> El municipio no ha realizado la liquidación del contrato de obra mediante el cual se llevó a cabo la optimización de la planta de tratamiento de agua potable, por tal razón no se ha llevado a cabo el pago final, que hoy está clasificado como pasivo exigible por valor de \$\$279.119.114,94. Rompiendo lo normado en la Ley 80 de 1993 y Decreto 111 de 1996.	X				
7	<b>EXPEDIENTES CONTRACTUALES SIN ACTA DE CIERRE</b> Los expedientes contractuales que produce la Alcaldía municipal de Belén no se genera acta de cierre del proceso, rompiendo con lo establecido en la Ley 594 y Decreto 1082 de 2015.	X				
8	<b>ERRORES EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA</b> En la revisión de la cuenta, la auditora encontró diferencias que aunque fueron subsanadas en uso de la controversia, generaron desgaste a éste Organismo de Control Fiscal, según los términos de la Resolución 494 de 2017.	X				
<b>TOTAL OBSERVACIONES</b>		08	0	0	0	0



**LUZ ESTELA CARDENAS AMADO**  
Profesional Universitaria – Auditora

Opinión Financiera avalada por:

  
**SALVADOR PEÑA CORTES**  
Contador Público TP 2326.